

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 1986

NUM. 67

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLAZA DE LAS CORTES, 10. 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TELÉFONO 924 42 00 00

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. Este documento es válido para todos los efectos legales.



ENE. 1986

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
PLENO

A Ñ O 1.986

Num. 67

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente Libro de Actas, consta de CIEN FOLIOS útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.-----
-----Almendralejo a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-----

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBENDRALDO

DE LAS ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
PRIMERA

AÑO 1988

...

... AYUNTAMIENTO DE ALBENDRALDO. El presente libro de actas, consta de CINCO
volumen de actas numeradas, numeradas e impresas cada uno de
ellos con la respectiva del Presidente y según de la correspondencia que
se acompaña al día de esta diligencia. ...
... Ayuntamiento a cuyo se tiene de las novedades cuentas y ...

El Secretario

...



8 ENE. 1986



1L2559701



CLASE 7.^a

tenemos, segun el total del presupuesto.- Ya dudamos de esto tambien, porque los números cantan.-----

-----Estamos seguros, absolutamente seguros, de que sumando los créditos existentes, este que se pretende solicitar, la deuda de la Seguridad Social, la de la Compañía Sevillana y las muchas, las muchisimas facturas pendientes de pago a proveedores y servicios, estamos seguros, -repetimos- de que el tope de endeudamiento que la Ley permite esta rebasado.-----

-----No se puede administrar así, Sres.Socialistas.-----

-----Hay que tener la cabeza frias y los pies calientes.- Hay que pensar y planificar con la debida antelación para evitar situaciones como a la que ha llegado nuestro Ayuntamiento.-----

-----Hay que correr menos, tenemos y demos de valernos de nuestros propios recursos; conseguir las mayor subvenciones posibles de los Estamentos Superiores y no basarlo todo en el bolsillo del sufrido contribuyente.-----

-----Nada mas Sres. nuestra negativa, por tanto a esta operación de Tesoreria (a este nuevo crédito) y mi compañero Mesias ampliará nuestra postura al respecto".-----

-----Terminada la intervención del Sr.Capella Avila por la Presidencia se manifiesta que felicita al grupo P.S.O.E. por conseguir que la oposición tenga una alternativa de política económica, ya que después de dos años y medio en el Ayuntamiento, es por primera vez cuando hablan de alternativa económica y que confia y espera puedan dar a conocer.-----

-----Seguidamente concede la palabra al portavoz del grupo P.S.O.E.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.López Guerrero, quién manifiesta que de la intervención del Sr.Capella, lo que queda suficientemente claro es que se critica la política del Grupo Socialista; y solamente se critica, pero sin fundamentos ni argumentos a esa crítica, ni mucho menos expone una alternativa a esta política que crítica.-----

-----De la intervención del Sr.Capella Avila, se desprenda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8 ENE. 1986

una sola cosa y es que al Grupo Popular le gustaria que este Ayuntamiento estuviese paralizado durante un cierto tiempo a nivel administrativo y a nivel de gestión.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo no está al límite del endeudamiento de las cargas financieras como queda acreditado con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----La situación económica del Ayuntamiento no es consecuencia de la política-económica del equipo socialista, sino consecuencia de la labor del Grupo Popular, en la oposición, que viene invitando a los ciudadanos a no pagar sus impuestos Y estos es una responsabilidad de la oposición en materia económica y an materia financiera.-----

-----Constata seguidamente esta situación con datos de otros Ayuntamientos, en donde se viene abonando la contribución urbana y pago de los impuestos en porcentajes muy superiores al del Ayuntamiento de Almendralejo, y es, en esos otros Ayuntamientos en donde se está notando la mano de la oposición.--

-----La razón de esta Operación de Tesoreria viene justificada en la Moción de la Presidencia con expresiones claras y sencillas de los motivos que la justifican.-----

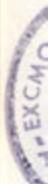
-----La razón de las no amortizaciones de las operaciones que se indican en la Moción de la Presidencia no es consecuencia de una política económica errónea, sino motivada porque los ingresos calculados por el concepto de la contribución urbana no se han satisfecho en las fechas de su cumplimiento.

-----De los 75 millones de pesetas presupuestados por el concepto de contribuciones urbanas, la Delegación de Hacienda ha hecho una sola entrega a cuenta de 6 millones de ptas., por lo que consecuentemente hay una diferencia de 69 millones de pesetas; tambien existen por cobrar once millones de pesetas en la calle Zarza; tres millones de ptas. de subvenciones del Iryda; y ocho millones de pesetas de aportación del presupuesto ordinario al de Inversiones.-----

-----Todas estas circunstancias imperativas motivan la Operación de Tesoreria que se somete a conocimiento de este Pleno y a cuyas circunstancias hay que añadir además las cantidades pendientes en ejecutiva.-----

-----Si ante esta situación, el Ayuntamiento ha seguido funcionando no puede hablarse de mala política, sino de un logro de los Socialistas.-----

-----Criticar la política económica teniendo en cuenta las
DIPUTACION
DIPUTACIONES económicas en las que nos estamos desarrollando



286 ENE 1986

2



no es honrado, ni justo, máxime cuando por el Grupo de la Oposición se viene invitando al pueblo a que no pague sus impuestos.-----

-----Con la v^énia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, quien comienza su intervenci3n calificando de muy graves las 3ltimas palabras del Sr.L3pez Guerrero, pues ni hay pruebas, ni las ha habido, de que la oposici3n diga al pueblo que no pague sus impuestos.-----

-----Tambi3n hace referencia a la intervenci3n de la Presidencia manifestando que la expresi3n utilizada de que por primera vez haya una alternativa econ3mica del Grupo Popular, le parece poco seria y de poca categoria.-----

-----Seguidamente solicita que lo que va a decir a continuaci3n se recoja literalmente, ya que va a dar lectura a un escrito.-----

-----Dá lectura al escrito que dice:-----

-----"La moci3n que el Alcalde socialista Sr.Garcia Bote presenta, en su conjunta, es el resultado del fracaso de su gesti3n y de su equipo econ3mico. Lamento decirle Sr.Alcalde que su dedicaci3n exclusiva a este Ayuntamiento, no ha supuesto mas que una carga financiera para todo el pueblo y una entrada nada despreciable para Vd. y para su familia. En el aspecto de coordinaci3n entre fuerzas pol3ticas y sociales estamos mas distantes que nunca, reuniones de trabajos prometidas que que no se han llevado a cabo.Supervisi3n mas directa de la marcha econ3mica de esta casa, es un rotundo fracaso: es Ud. Sr.Alcalde, posiblemente, el Presidente de la Entidad mas tramposa de Almendralejo, y su gesti3n de hacer de esta instituci3n una empresa ejemplar que pagaria religiosamente sus compromisos a proveedores pequenos y medianos como son en su mayoria los que prestan sus servicios a este Ayuntamiento, que sea este Ayuntamiento ejemplo de lucidez en sus pagos, hay que acabar con la idea de que el Ayuntamiento es un desbarajusta, etc. Son citas de los primeros plenos despu3s de su dia de Posesi3n de la Alcaldia. En este aspecto, Sr.Garcia Bote, Vd. ha fracasado rotundamente; Vd, persigue el protagonismo amparado en abrumadora mayoria socialista pero eso como la historia le est3 demostrando no lo es, ni muchos menos, todo

-----Y tan solo Sr.Alcalde, Vd. ha conseguido con su dedicaci3n exclusiva, ha sido mejorar su entorno social, rodearse de personajes sociales de cierta categoria, aparecer en actos de sociedad a los que Vd. jams habia tenido acceso pero que



DIPUTACI3N
DE BADAJOZ

8 ENE. 1986

por su rango socialista presenta disconformidad con ellos. Este es el cambio, en esencia, en profundidad, que este modo de Concejal ha visto en su Alcalde en su dedicación exclusiva

-----El aspecto económico de su gestión, plasmado en su Moción, entiendo tiene tres aspectos que corresponde a las tres operaciones básicas diferenciadas:-----

- 1º.-OPERACION DE TESORERIA DE 40 MILLONES DEBIDO AL RETRASO EN EL COBRO DE DETERMINADOS TRIBUTOS.- No es necesario recordar por el Sr.Alcalde en su moción el acta del Pleno 11-1-85 en el que por unanimidad le facultamos para la operación de Tesorería de 40 millones, situación normal en estos primeros meses de cada año económico: en aquella ocasión llegué a pronunciarme como normal este tipo de sistema de financiación para una entidad como este Ayuntamiento, con un montante que superaba los 500.000.000 ptas. de presupuesto. De aquellas operaciones de 1.983 - 1.984 de 28 millones de pasamos con los primeros presupuestos socialistas a operaciones de 40 millones: es el sello socialista inconfundible: adeudamiento, sello que caracterizan a entidades públicas ó privadas de final desastroso.-----

-----Por informes de Intervención: en el capítulo de Intereses de préstamos y anticipos de 9.500.000 ptas. en 1.984 a 20.300.000 ptas. previstas para 1.985, lo que suponía el 115% de incremento en intereses CASI MIL PESETAS DE INTERESES PARA CADA CIUDADANO DE ALMENDRALEJO.-----

-----Esta es la historia de esa unanimidad, a todas voces pronunciadas por Vd. Sr.Alcalde en su primera cifra de la Moción.-----

- 2º.- OPERACION DE TESORERIA DE 25 MILLONES, POR LA FALTA DE INGRESOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (C/ Zarza p. Ej. y RETRASO DE PERCEPCION DE SUBVENCIONES. Nos referimos de nuevo a calle Zarza, IRESCO é INSALUD, como nos contestó Vd.Sr.Alcalde el 15-II-85, ¿o hay algunas contribuciones especiales mas?...-----

-----¿No se ha recibido ninguna subvención de IRESCO ó INSALUD?...-----

Siguen los 25 millones o se ha recibido algo y se ha tapado algo urgente?-----

-----Decimos que faltan datos concretos, datos serios, acerca de estos 25 millones.-----

-----¿Cuanto va a suponer en intereses durante este 1.985 próximo 1.986.?-----

8 ENE. 1986

3



1L 2559702



CLASE 7.ª

-----Suponemos, así nos lo han confirmado los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y así lo creo, que se han pagado pero preguntaría ¿a cuanto ha ascendido este importe?-----

-----¿Que ocurre con las contribuciones especiales?. ¿No se cobran?. Si los vecinos estaban predipuesto, identificados con las obras, ¿que ha ocurrido que no han pagado en 1.985?-----

- 3ª.- **CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.**- Estaríamos toda la noche y no nos pondríamos de acuerdo: Vdes. ven un filón de oro en esta partida **!LA SALVACION A SUS PROBLEMAS ECONOMICOS!**-----

-----No han intentado comprender y no han querido hacerlo: la contribución territorial urbana está siendo un K.O. completo en el pueblo.-----

-----**(El Sr.Mesias en exposición fuera del contexto literal del escrito que está leyendo, se pregunta ¿que hacemos con los 25 millones esos para pagar los 100 millones, casi a Sevillana?. no merecel a pena, hay que hablar con claridad).**-----

-----Seguidamente continúa el contexto literal del escrito:---**PROVEEDORES: ¿cuanto queda pendiente, desde que fehca no pagamos una factura?**-----

-----**La nómina de Enero. (14-16), e incluso Febrero (1-16) si el fondo de garantiase retrasa como es normal el primer trimestre de cada año?**-----

-----**No nos engañemos, habeis fracasado rotundamente en materia económica. Habeis y estais aplicando los mismos indices de las empresas que terminan cayendo: -muchos papeles- gastos sin contar con ingresos. -una ejecutiva, incapaz de hacer dinero de aquellos papeles: creais una Ejecutiva, haceis una moción de seguimiento de la Ejecutiva, problemas con el Ejecutivo de Los Santos todavia sin resolver: UN DESASTRE DE EMPRESA.**-----

-----**Falta de planificación y disciplina.**-----

-----**Un aumento continuo de funcionarios contratados.**-----

-----**Solo una defensa en estos años de ejecución socialista: vuestra ansia de protagonismo, vuestra unión aparente, SOLO ESO**-----

-----**lo demás Sr.Alcalde, vuestra gestión, tu gestión, un ROTUNDO FRA
CASO SOCIAL Y ECONOMICO, y un rotundo NO de nuestro Grupo a vues
tra Moción, Sr.Alcalde".**-----



3881 8 ENE. 1986

-----Concluida la intervención del Sr.Mesias Iglesias, por la Presidencia, se contesta que no creia que el Grupo Socialista estaba haciendo las cosas tan bien, hasta el punto que el grupo de la oposición al no tener argumentos críticos políticos ó económicos en contra, se vea obligado a atacar ala familia del Alcalde.-----

-----Continúa manifestando que se siente triste que a través de una persona a la que los impuestos de este Municipio y de todos los del entorno se le ha pagado una carrera, para decir estas cosas, y que en lugar de las mismas deberia poseer fundamentos propios de un universitario, pues ello iria en beneficio de este pueblo.-----

-----Seguidamente hace mención a reuniones confidenciales que ha tenido con el Sr.Mesias, que por decoro no quiere espresar publicamente, cosa que el Sr. Mesias no sabe respetar.-----

-----A continuación hace una mención a su persona manifestando que no quiere profundizar en el hecho de que siendo el hijo de un trabajador, que ni siquiera tuvo oportunidad de ir a un Colegio, pueda hoy obstenbtar el cargo de Alcalde de Almendra-lejo.-----

-----Reitera que no quiere hacer polémica de las agresiones verbales que contra su familia se han vertido, dejando esta defensa al portavoz del Grupo Socialista.-----

-----Tambien hace referencia a las exposiciones del Sr.Mesias Iglesias de que se adeudan a Sevillana 100 millones de pesetas y eso no es cierto, ya que como todos conocer son 37 millones de ptas.Decir que son 100 millones de pesetas no se está dicien-do la verdad ó no se tiene idea de lo que se está hablando.-----

-----Concluye diciendo que le duele su familia y no va a permitir que se le moleste con agrasiones verbales y le duele que Sres. que han estudiado carreras, luego se desinflen y no trabajen.-----

-----Solicita la palabra el Sr.Mesias, manifestandose por la Presidencia, que intervendrá cuando le conceda la palabra.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Frias Gonzalez, manifestando que la Alcaldía se ha precipitado al felicitar al grupo P.S.O.E., por conseguir que la oposición tenga ya una alternativa económica, porque tampoco en esta sesion la ha presentado.-----

-----Continúa manifestando que los argumentos que ha utilizado el Sr.Mesias Iglesias, son tan pobres y tan falaces que le

DINACOSTA un enorme trabajo tomar algunos datos para contestar-
DE BADAJOZ
le.-----

8 ENE. 1986

4



-----Se queda con una fase de su intervención y que le preocupa viniendo de quien viene. Manifiesta que el Sr.Mesias ha perdido, lo que se llamaría en el Parlamento, la cortería parlamentaria, y espera que la encuentre pronto para bien de este Ayuntamiento.-----

-----Le recuerda que lleva 4 ó 5 reuniones de la Comisión Informativa de la que es Presidente, y el Sr.Mesias Vocal, en la que el Sr.Mesias está perdiendo no solo la cortería parlamentaria, sino también algunas cosas más, que por prudencia se calla. Así no se puede trabajar con nadie.-----

-----Le recuerda que en la reunión de ayer, en la Comisión Informativa, el Sr.Mesias, se atrevió a decir que media hora de su trabajo valía más que todo un trabajo de uno de los Concejales del Grupo P.S.O.E. Eso es una supervaloración de su persona.-----

-----Lo que ha sacado de su intervención, es que el Sr.Mesias debe tener un cierto trauma que no ha asimilado todavía, que es, el que han perdido unas elecciones. Y hasta que no asuma este trauma, no podrá actuar con la cortesia que requiere el Ayuntamiento de Almedralejo.-----

-----Ha atacado a una persona, como es el Sr.Alcalde, al que le une una entrañable amistad y unos lazos de lucha en defensa de unos intereses afines. Y se ha permitido todavía más, ampliar ese ataque, a toda su familia, a todo su entorno familiar y eso, lo calificada de gravísimo y de poco ético.-----

-----Ataque Vd.Sr.Mesias la política económica socialista, pues eso es admisible: ataque Vd. cualquier tipo de política que hagan los socialistas en este Ayuntamiento, pues eso es aceptable. Pero no ataque Vd. a la persona del Alcalde que es la que más ha trabajado por este pueblo y que va a seguir trabajando; y lo va hacer desde el sillón de esta Alcaldía ó desde el de simple Concejales ó en su trabajo cotidiano como lo tiene acreditado en el empleo laboral en la farmacia.-----

-----Reitera que el Sr.Mesias no ha presentado alternativa económica de clase alguna y que en su intervención ha perdido los papeles. Le recuerda que se vaya acostumbrando a jugar con la libertad y con la democracia.-----

-----También manifiesta que ante el ataque despiadado contra la persona del Sr.Alcalde, él personalmente, tendrá que replantearse las relaciones que hasta estos momentos venía manteniendo con el Grupo Popular.-----



8 ENE. 1986

-----Con la vénia de la Presidencia, vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Mesias, quién manifiesta que quiere dejar constancia que en ningun momento ha atacado a la familia del Sr.Garcia Bote, como se prueba con el escrito que ha leído y vuelve a rellener en los párrafos de aplicación.-----

-----Dice, que tiene subrayado la expresión entorno social y no entorno familiar, y que no se va a volver atrás.-----

-----CONTinúa manifestando que habla del Alcalde José Garcia Bote y que ha hablado del entorno social y no de entorno familiar.-----

-----Que no ha atacado a la familia ya que solamente ha nombrado a la familia para indicar que su dedicación exclusiva le ha reportado una entrada nada despreciable para Vd. y su familia.-----

-----Solicita del Secretario que haga constar en acta que jamás ha dicho, ni en ningún momento ha atacado, a la familia del Sr.Alcalde.-----

-----Seguidamente el Sr.Mesias Diaz que tampoco ha dicho que se deban 100 millones de pesetas a Sevillana, por cuando que en la sesión anterior obra en acta las deudas que se deben. Y si lo ha dicho será un lapsus.-----

-----Tambien contesta a la alusión de que se ha formulado por el Sr.Frias en orden al incidente con el Sr.del Alamo sobre la valoración de su trabajo y al que ruega disculpe las expresiones y que fueron motivadas por el entorno y enrarecimiento en que estaba discurrendo esa reunión.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se reitera que el Sr.Mesias ha dicho en este acto su entorno personal y familiar y le ruega critique la labor del Alcalde, pero que deje tranquila y no moleste a su familia.-----

-----Concluye el Sr.Alcalde manifestando que le ha decepcionado el Sr.Mesias.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, interesando del Interventor de Fondos se informe de si la situación financiera que se está debatiendo en este Pleno ha sido una situación de norma habitual en este Ayuntamiento o por el contrario se ha producido de una manera única o al menos en estos últimos ejercicios.-----

-----Por la Presidente se manifiesta que el Sr.Interventor le contestará dentro del plazo legal que marca la Ley.-----

-----Con la vénia de la Presidencia vuelve hacer uso de la palabra el Sr.López Guerrero para comentar brevemente la inter-

8 ENE. 1986

5



1L2559703



CLASE 7.a

vención desafortunada del Sr.Mesias y manifiesta que si el hu-
biere hecho esta intervención no tendría la conciencia tranqui-
la para dormir esta noche. Le manifiesta tambien que las cosas
hay que justificarlas y no se puede hablar por hablar.-----

-----Reitera que la fundamentación de la Operación de Tesore-
ria viene dada por un desequilibrio presupuestario y no por una
mala política de gestión económica.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.del Alamo Gonzalez por alu-
siones y dice, que no le preocupa las afirmaciones en el inci-
dente con el Sr.Mesias, ya que su trabajo, quien tiene que va-
lorarselo es el pueblo de Almendralejo y el Sr.Mesias.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Preciado quien solicita que
por el Sr.Interventor, dentro del plazo que la Ley le señale,
se facilite la situación económica del Ayuntamiento a 31 de Di-
ciembre.-----

-----Sometida a votación la Operación de Tesoreria, arrojó
el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. López Guerrero, Martinez Moreno,
Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la
Cruz, Garcia Cano, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Coti-
lla Crespo, Santos Morlon, Alcalde Sr.Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Capella Avila, Gar-
cia Calvo, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara
y Preciados Fernandez.-----

-----Vota en abstención el Sr.Nieto Rosado.-----

-----En consecuencia por mayoria absoluta de votos se acordó
aprobar esta Operación de Tesoreria.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr.Presidente
levantó la sesion, siendo las veintidos horas, de todo lo que
yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Lopez

Sr. Martinez

8 ENE. 1986

Sr. Garcia

Sr. Bote

Sr. Frias

Sr. Aguero

Sr. J. Bano

Sr. del Blanco



Sr. Capella

Sr. Castillo

Sr. Botella

Sr. G. Calvo

Sr. Mesas

Sr. Munos

Sr. Nieto

Sr. Plasencia

Sr. Pineda

Sr. Lantaño

Sr. Luteri

Sr. Saez

24 ENE. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 1.986.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez
- Don Pedro Garcia Fernandez
- Don Fernando Bote Lavado
- Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don José García Cano
DIPUTACION DE BADAJOZ

) En la Ciudad de Almen-
) dralejo a veinticuatro de
) Enero de mil novecientos -
) ochenta y seis. Presididos
) por el Sr. Alcalde-Presidente
) DON JOSE GARCIA BOTE, se reu-
) nen en el Salón de Sesiones
) de estas Casas Consistoria-
) les, los Sres. que al margen

24 ENE. 1986



Don José M^a.del Alamo González.)
 Don Leopoldo Capella Avila)
 Don Juan Castillo Peguero) se expresan,al objeto de ce-
 Don Antonio Cotilla Crespo) lebrar la sesion plenaria
 D^a.M^a.del Carmen Garcia Calvo) extraordinaria para la que
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa) previamente habian sido ci-
 Don José Luis Mesias Iglesias) tados con arreglo a la Orden
 Don Ramiro Muñoz Santurino) del Dia circulada.-----
 Don Pedro Preciado Fernandez)
 Don José Santos Morlon) -----El Sr.Presidente decla
 Sr.Secretario general:) ró abierta la sesión, siendo
 Don Diego Garrido Alvarez.) las veinte horas y treinta
 Sr.Interventor acctal:) minutos.-----
 Don José Manuel Sanchez Rojas.) -----Excusan su asistencia
 ----- los Sres.Concejales Palacios
 Alcantara y Asuar Ramirez.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia se dió lec-
 tura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia ocho de
 Enero actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPA-
 ÑA.- Conocido este contrato se dió lectura a los informes pre-
 ceptivos emitidos por el Sr.Interventor de Fondos y Secretario
 general en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 4º. de
 la Ley 40/81 y el Plan Financiero de esta Operación de Crédito.

-----Concluida la lectura hace uso de la palabra, con la ve-
 nia de la Presidencia, el Sr.Capella Avila, quien manifiesta:--

-----"Para empezar diremos que el Grupo Popular, siguiendo
 una líena coherente con lo manifestado sobre el contrato que
 nos ocupa, en los Plenos de 29 de Marzo y 31 de Mayo, va a de-
 cir que si, va a aprobar este contrato de Préstamo.-----

-----De todas formas a pesar de esta aprobación, queremos ha-
 cer aquí algunas matizaciones que servirán de base a la parte
 final de nuestra intervención.-----

-----En el Pleno del dia 29 de Marzo aprobamos -o mejor di-
 cho- dijimos que si, a una solicitud de crédito de 66.347.787,-
 ptas. La única salvedad que hizo nuestro compañero Palacios,
 fué la de que, en el supuesto de que se obtuviesen subvenciones
 ó ayudas de algún Organismo superior, se estudiara la posibili-
 dad de reducir la cantidad que se pretendia solicitar. (Punto
 de referencia de que el Grupo Popular no utiliza el NO por sis-

24 ENE. 1986

tema).-----

-----En el Pleno de 31 de Mayo y en el apartado de urgencia (Urgencia que tambien aprobamos, vista la necesidad), la Alcaldía-Presidencia propone modificar el anterior acuerdo.-----

-----En referido Pleno vimos -con agrado y prestamos por ello tambien nuestra conformidad-, que como consecuencia de la subvención otorgada por el INEM a este Ayuntamiento y por el resultado del convenio suscrito por este Organismo con el Banco de Crédito Local de España la petición propuesta en principio (Pleno de 29 de Marzo) se modificaba.-----

-----Con esta modificación -con esta nueva formula- se conseguia un ahorro en el tipo de intereses, que consideramos muy importante, dada la supercarga financiera que está soportando este Municipio.-----

-----Con este nuevo acuerdo por unanimidad y por tanto conl SI del Grupo Popular (otro de los muchos puntos de referencia de nuestro intento de colaboración positiva), la petición de crédito quedaba de la siguiente manera:-----

-----Solicitar, por la via ordinaria de crédito, 49.999.028,-- ptas. y otra partida de 15.534.547,-- ptas. con destino a la financiación de la aportación municipal.-----

-----Esta segunda parte de la petición es de la que se trata en el Pleno de hoy, de aprobar el definitivo contrato de crédito.-----

-----Contrato, al que nuestro Grupo va a decir que SI, aun sabiendo que en el posible supuesto de que el Ayuntamiento no pueda atender las amortizaciones é intereses en forma y fecha, hipotecamos el 60% de la posible participacion del Fondo Nacional de Compensación Municipal. (Clausula num. 8 del contrato). (Otro punto de referencia de nuestra buena disposición, en todo aquello que consideremos necesario y viable).-----

-----No obstante observamos que, entre
importe de la petición..... 15.534.547,-- ptas.

-----Y la cantidad concedida..... 13.637.551,-- ptas.

-----Hay una diferencia a la baja de.... 1.896.996,-- ptas.

-----Esta diferencia o reducción de crédito viene dada -según nuestras noticias- por el aumento de un 5% en la aportación de la Diputación (que ha pasado a ser de un 25 a un 30 %).

-----Deseariamos que el Sr. Interventor nos confirmara este dato, o por el contrario nos explicara, al final de nuestra intervención, otra posible causa.-----

24 ENE. 1986

7



1L2559704



CLASE 7.a

-----Estamos seguros de que algunos miembros del Grupo Socialista -incluido el Sr. Alcalde- pensarán, que para decir que SI a este contrato de préstamo que se debate hoy, no hubiera sido necesario este preambulo ó matizaciones; el Grupo Popular si, lo considera oportuno por la siguiente razón.-----

-----Hemos enumerado, en nuestra intervención hasta aquí, varios puntos de referencia de que no utilizamos del NO por sistema; de nuestro entender de colaboración positiva; de nuestra buena disposición en apoyar toda idea que sea necesaria y viable (archivadas están las actas donde estos puntos y muchos mas se pueden comprobar).-----

-----Sin embargo se nos ha acusado reiteradas veces de entorpecer la marcha de este Ayuntamiento.-----

-----Se nos ha llegado a decir que nuestra pretensión no era otra sino la de paralizar todo tipo de actividad y progreso de este Municipio.-----

-----Que no colaboramos y además poníamos "cortapisas" en las iniciativas de cualquier tipo de obras, que tenían como fin (aparte de su necesidad en si), el paliar el paro en nuestro pueblo.-----

-----Y nada de esto es cierto, Sres. Queremos que quede constancia -y a las pruebas nos remitimos- de que el Grupo Popular "apoyará" y dira que SI, a toda aquellas idea o gestión que vaya encaminada al bien común (al bien de todo el pueblo de Almendralejo), dentro del marco de sus propias posibilidades.-----

-----Al Grupo Popular no le importe "quemarse", si hace falta, en apoyar y refrendar cualquier "posible" buena idea del P.S.O.E., encaminada al bien general, pero no olviden, Sres. Socialistas, que nos tendreis "enfrente" en cuantas gestiones pretendan llevar a cabo, donde no se vea ese bien general al que aludimos y por el contrario se perfilen beneficios partidistas o sectoriales o esten basadas en una protagonismo personal o de Grupo.- Nada más. Sres".-----

-----Terminada la intervención del Sr. Capella Avila por la Alcaldia se manifiesta que el mitin político del Sr. Capella ratifica su impresión de que se está iniciando la campaña elec

24 ENE. 1986

toralista y aún cuando la lectura del escrito que ha efectuado no es mas que un mitin político, tiene que corregirle la expresión que ha utilizado de que este Ayuntamiento tiene una supercarga financiera, ya que eso no es cierto, conforme se acredita con los documentos obrantes e informe leído del Sr. Interventor de Fondos acreditativos de que este Ayuntamiento tiene carga financiera del 11,66 % y le corresponde hasta un 25 % por consecuencia, se está por debajo del 50% de las posibilidad de poder crediticio.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se interesa información, de si en estas cargas financieras están incluidas las que corresponden a Operaciones con Bancos privados.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que con cuestiones diferentes, pues los préstamos son operaciones a amortizar a largo plazo y las operaciones de tesorería se amortizan dentro del ejercicio, y que por ello exclusivamente se contemplan los intereses.-----

-----Por el Sr. Capella Avila, se manifiesta que su intervención no ha sido un mitin político, sino demostrativa de que el Grupo Popular no se opone a ideas positivas que vayan en beneficio de Almendralejo.-----

-----Sometida a votación la aprobación de este Proyecto de contrato de Préstamo, arrojó el siguiente resultado.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar este Contrato de Préstamo y que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que la aprobación se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública de referido acuerdo.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, por unanimidad, otorgar el oportuno poder a favor del Banco citado para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma ó provincial, procedentes de los recursos mencionados en la expresada cláusula, es decir de 60 por 100 de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y que el referido poder habrá de tener carácter irrevocable hasta que la Corporación cancele las obligaciones derivadas del mencionado contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, debien



24 ENE. 1986

8



dose consignar además, la facultad a favor de la citada Institución de sustituirlo, total ó parcialmente, en favor de cualquier personal natural ó jurídica que estime conveniente.-----

-----Tambien acordó la Corporación solicitar un anticipo del 50 por 100 del crédito aprobado.-----

-----Por la Presidencia se declara aprobado el mentado contrato de Préstamo que copiado literalmente dice lo siguiente:-

-----"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE PESETAS 13.637.511,00 SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º. de AGOSTO DE 1.945.-(B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES.-----

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 13.637.511,00 PESETAS.-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 13.637.511,00 pesetas, con destino a ejecución de obras subvencionadas por el I.N.E.M.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevara a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta Operación, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las clausulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y sproceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el

párrafo siguiente.-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular, se estará al establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.-----

-----El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:-----

----a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

----b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinentes, según se previene en la estipulación quinta.-----

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cer-

24 ENE. 1986

9



1L2559705



CLASE 7ª

ciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.--

QUINTA.- Transcurrido el plazo del año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada de la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la misma a su reembolso inmediato.-----

-----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 13 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.-----

-----El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,25 por 100 anual.-----

-----Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuestadel crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta.El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acom-

[Handwritten signature]



24 ENE. 1986

pañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma clausula. Cuando resultara distinto al 11,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujección al citado cuadro.-----

-----Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 estipulado sera acordada por el Consejo de Administración del Banco.-----

-----Cuando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y tambien reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta clausula.-----

-----Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito", o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerios, antes de hacerlos efectivos.-----

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almedralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos

siguientes:-----
DE 100 por 100 de la Participación en el Fondo Nacional de Coor

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



24 ENE. 1986



10

peración Municipal.-----

-----Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la cláusula décima.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como le en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma ó provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural ó jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almendralejo, no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliados y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.-----

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en to-

24 ENE. 1986



do caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de Diciembre de 1.948 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o uesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la clausula segunda del mencionado convenio seran los que se indican en la clausula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECINA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo dla Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en

la undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DIPUTACION
DE BADAJOZ

24 ENE. 1986



1L2559706

CLASE 7ª

DECIMOTERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMOCUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía ddichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singulamente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.

DECIMOQUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la clausula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

[Handwritten signature]



24 ENE. 1986

DECIMOSEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones é impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las clausulas de este contrato. Serán tambien a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio sobre organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades folio 1º. hoja numero - 19.327, inscripcion 1ª.-----

DECIMO-OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe de préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:-----

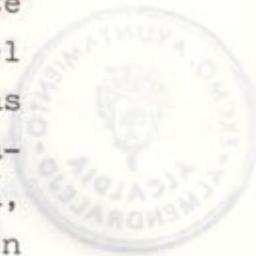
-----"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMONOVENA.- Los Jueves y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.-----

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación devengarán que el crédito de que se trata ó sea el del 11,25 por 100 anual, mas una comisión del 3,75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.-----

ADICIONAL SEGUNDA.- En el supuesto de que por la Dirección General del I.N.E.M. se dictara Resolución anulatoria de la subvención de dicho Organismo para las obras indicadas en la clausula primera, el Banco procederá a la cancelación de los gastos correspondientes a dichas obras.-----

DEPUTACIÓN
DE BADAJOZ



24 ENE. 1986



-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde
[Signature]

Sr. Martínez
[Signature]

[Signature]

Sr. García

Sr. Cole

Sr. Aguiar de Buen

Sr. García

Sr. del Olmo

Sr. Lapella

Sr. Castillo

Sr. Botilla

Sr. García

Sr. González

Sr. Mesias

Sr. Muñoz

Sr. Picado

Sr. Santos

Sr. Intero

[Signature]
Sr. Secretario

SI

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL -
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.986.-----



-----SRES. CONCURRENTES:-----)

---Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel López Guerrero.----)

Don Felipe Martínez Moreno.----)

Don Juan Andrés Frías González)

Don Pedro García Fernández.----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodríguez de la Cruz)

Don José García Cano.-----)

Don José M^a. del Alamo González)

Don Alberto Asuar Ramírez.----)

Don Leopoldo Capella Avila.----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.----)

D^a. M^a. del Carmen García Calvo.)

Don Fernando González Cascajosa)

Don José Luis Mesías Iglesias.)

Don Ramiro Muñoz Santurino.----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

D. Francisco Palacios Alcantara.)

Don Pedro Preciado Fernández.---)

Don José Santos Morlon.-----)

----Sr. Secretario general:----)

Don Diego Garrido Álvarez.----)

----Sr. Interventor acctal:----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Al-
mendralejo a treinta y
uno de Enero de mil nove-
cientos ochenta y seis.
Presididos por el Sr. Al-
calde-Presidente DON JOSE
GARCIA BOTE, se reunen
en el Salón de Sesiones
de estas Casas Consisto-
riales los Sres. Concejales
que al margen se ex-
presan, al objeto de ce-
lebrar la sesión plenaria
ordinaria correspondiente
al mes de ENERO, y para
la que previamente habían
sido citados, con arreglo
a la Orden del Día circu-
lada.-----

-----El Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión,
siendo las veinte horas
y cuarenta y cinco minu-
tos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por
disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de
la sesión anterior extraordinaria celebrada el día veinti-
cuatro de Enero actual, que la Corporación, aprobó, por
unanimidad.-----

2º.-APLICACION INCREMENTO PROVISIONAL DE RETRIBUCIONES
AL PERSONAL FUNCIONARIO PARA 1.986.- Se dió lectura al
propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, en la que se mani-
lo siguiente:-----



1L2559707

**CLASE 7ª**

-----"Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para 1.986, y hasta tanto el Gobierno no desarrolle reglamentariamente el nuevo sistema retributivo de los funcionarios de Administración Local, esta Alcaldía propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptar el acuerdo de incrementar un 7,2% de las retribuciones complementarias de todos los Funcionarios, excepto el complemento familiar, manteniendo la misma estructura que en el año 1.985.-----

-----Las retribuciones básicas serán las fijadas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado para el año 1.986".-----

-----Con la vena de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, exponiendo que la propuesta de la Presidencia es consecuencia y cumplimiento de la Ley de Presupuestos generales del Estado.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.-----

3º.-REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se da cuenta de que este Reglamento ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de Diciembre de 1.985, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó la aprobación definitiva de este Reglamento.-----

4º.-REGLAMENTO INTERNO DEL MATADERO MUNICIPAL.- Conocido este Reglamento, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo inicialmente y que se someta a información pública por plazo de UN MES.-----

5º.-REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.- deja sobre la Mesa este punto.-----

6º.-PADRON DE BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1.986.-La Corporación por unanimidad, acordó aprobar este Padrón de Beneficencia, que comprnde 160 cartillas y que ha sido dictaminado por la Junta de Beneficencia.-----

---Sr. Alcalde-Presidente:

7º.-MOCION DE LA ALCALDIA. PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Se dió lectura a esta Moción en la que se manifiesta:-----

-----"La vigente Ley del Suelo y Ordenacion Urbana, contempla en el Capítulo 2º. del t'ítulo 2º. de la Constitucion para LOS Ayuntamientos, de sus respectivos "Patrimonio Municipal del Suelo.-----

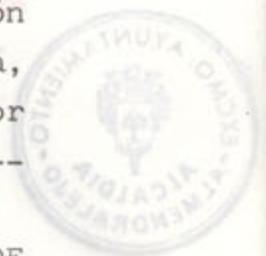
-----Constituido el Patrimonio del Suelo, equivale a manifestar la voluntad de desarrollar, por cualquiera de las formas de gestión admitidas legalmente -directa, indirecta y mixta- una actividad urbanistica de adquisición de terrenos, de su transformación en solares y su dación al Mercado, como medida contra-especulativa, poniendo los medios necesarios para ello.-----

-----El Patrimonio Municipal del suelo, no es otra cosa que una institucion reguladora del mercado de solares.-----

-----Los terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo, no sirven directamente de soporte a la función administrativa en sí, sino que son las materias primeras del proceso urbanizador, que convertiran el suelo en solares, producto que se ofrece al mercado y cuya enajenación por la Administración Municipal, se espera produzca el efecto reflejo de satisfacer, a la vez que legítimas aspiraciones del sector privado una autentica necesidad pública.-----

-----El Patrimonio Municipal del Suelo, es una Institucion Jurídico-Administrativa, que como tal, podrá utilizar medios de derecho público (caso de la adquisición de bienes por el procedimiento expropiatorio), en cuyo sentido supone una verdadera intervención administrativa, pero para el cumplimiento de sus fines, no es siempre necesaria la utilización de normas exorbitantes pudiendose acudir al sistema de normal contratación de las Administraciones Públicas.-----

-----Es consciente este Alcaldía-Presidentencia de la necesidad de construcción de viviendas de Protección Oficial, al precio de costo acuerdo con las disponibilidades económicas





de sus futuros compradores, y en cuyo costo juega un importantísimo factor el valor del solar en el que se construyan estas viviendas. La ASEveración de las necesidades de construcción de estas viviendas, está suficientemente constatada con la demanda de solicitudes que se han presentado en el expediente de adjudicación de 44 viviendas construidas por el M.O.P.U.-----

-----Consciente esta Alcaldía-Presidencia, de que el Plan General de Ordenación Urbana, recientemente aprobado, programa su ejecución en etapas y para su viabilidad es imprescindible y necesaria la intervención municipal, adquiriendo terrenos y ofertandolos posteriormente en condiciones mas ventajosas, con la total exclusión de especulación de solares.-----

-----Por todo lo expuesto, propongo a la Corporación Municipal, la adquisición de terrenos para el Patrimonio Municipal, utilizando el procedimiento previsto y regulado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y Reglamento de Contratación, cual es la licitación de ofertas públicas mediante el sistema de concursos.-----

-----La viabilidad de estas adquisiciones, a la vista de las ofertas que se presenten, podran llevarse a efecto posteriormente en función de las disponibilidades económicas a presupuestar, una vez conocido el precio de adquisición.--

-----La viabilidad de los terrenos que se oferten, tendrán que supeditarse al informe que emita el Sr.Arquitecto Municipal, sobre las condiciones urbanísticas de los mismos.-----

-----Con el propósito expuesto, somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, el Pliego de Condiciones que habrá de regir en el concurso de adquisición de terrenos, y que se llevaria a efecto con el trámite de urgencia, que posibilita reducir el plazo de presentación y de licitación en DIEZ DIAS; en lugar de VEINTE, que exige el trámite ordinario; ofertas que se presentaran a partir del anuncio del Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial del Estado".-----

-----Seguidamente fueron conocidas las Bases del Pliego de Condiciones.-----

-----Se dá cuenta del dictamen de la Comisión Informativa DE Obras y Urbanismo en los términos siguientes:-----

-----"Se dió lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia y a las bases que han de regir en el Pliego de Condiciones

31 ENE. 1986



41 para el concurso de adquisición de terrenos.-----

-----Igualmente fué conocido el informe que emite el Sr. Secretario.-----

-----Por los Sres. Vocales del P.S.O.E., se presta plena conformidad a la moción de la Presidencia y al Pliego de Condiciones.-----

-----Por los Sres. Cocales del Grupo Popular, se manifiesta que supeditan su voto a las aclaraciones por la Alcaldía-Presidencia, los extremos siguientes:-----

- 1º.-Razón del trámite de urgencia de este concurso, en lugar del trámite ordinario.-----

- 2º.-Si como consecuencia de la adquisición de terrenos para el Patrimonio Municipal, se consigue evitar la especulación de solares, estos sufrirán una monirización en su valor y como consecuencia deberán rebajarse las cargas impositivas que pesan sobre los mismos".-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que la tramitación de urgencia viene motivada por la urgente necesidad de adquisición de estos terrenos y cuyos trámites de licitación quedarán dilatados por lpublicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.-----

-----Por lo que respecta a la segunda interrogante que son dos conceptos distintos, el impositivo y el especulativo. Es misión de todo gobernante impedir la especulacion de solares adoptando las medidas convenientes entre las que se encuentran la adquisición municipal de suelo para poder ofertarlos a precios asequibles.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, quien manifiesta que desea conocer si las ofertas de terrenos tendrán que presentarse a partir de la publicación del PLiego de Condiciones o si por el contrario tomara tambien como oferta lya conocida de los terrenos de la Cooperativa.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que todas las ofertas tendrán que presentarse a partir de la publicación del Pliego.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el Pliego de Clausulas Económica-Administrativa disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.-----



1L2559708

**CLASE 7.ª**

- 2ª.- Convocar concurso por el trámite de urgencia para la adquisición de terrenos, publicandose simultáneamente el anuncio de licitadores en la forma prevenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 119.2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 Octubre, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr.Muñoz Santurino se manifiesta que ha visto colocados los nuevos rótulos de las calles y recuerda que en su día solicitó que por la Oficina Técnica de Obras se confeccionarán unos bocetos o diseños para elegir lo que se estimase mas conveniente.-----

-----Continúa manifestando de que con independencia de que estos trámites se hayan seguido por la Comisión de Gobierno se ha debido participar su conocimiento previo a los demás grupos políticos por deferencia de colaboración y para presentar sugerencias.-----

-----Y como ellono se ha hecho y haciendo uso del recordatorio que en su día manifestó el Concejal Sr.Bote Lavado, diciendo que a la oposición siempre le queda el derecho del pataleo, concluye su intervención manifestando su queja, su protesta y su pataleo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la intervención del Sr.Muñoz Santurino, ha sido cualquier cosa, menos un ruego, de cualquier forma lo acepta.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Preciados Fernandez, haciendo referencia a las Memorias que de las distintas Delegaciones aparecen publicadas en el último Boletín Municipal y en concreto a la de la Delegacion de Empleo, referente a las peonadas que se han dado y a los contratos que se han celebrada por este Ayuntamiento, haciendo una invitación a la Empresa privada para que tomen buena nota de ello.-----

-----Considera que lo lógido es que la Empresa privada no tome ejemplo del Ayuntamiento como Empresa, pues ¿Que ocurriría si por aquellas se dijese a sus proveedores que no le

pueden pagar y que no abonan las cuotas empresariales de la Seguridad Social?.

-----Todo ello le motiva a afirmar que el Empresario de Almendralejo es mucho mas serio que todo esto.-----

-----Continúa manifestando que el Ayuntamiento lo que está haciendo es una competencia desleal al empresariado, adjudicandose directamente obras sin opción a la Empresa privada y no tener que soportar las cargas fiscales que tiene la Empresa privada.-----

Concluye su intervención manifestando que esta declaración en el Boletín Municipal ha sido desafortunada y piensa que el Alcalde y el equipo de gobierno deben recapacitar en las mismas.-----

-----Por la Presidencia recuerda una vez mas que las intervenciones se circunscriban a la Orden del Dia, ya que el punto en que nos encontramos es el de ruegos y preguntas y la intervención del Sr.Preciado no es de ruegos ni preguntas, pues lo que ha hecho es una interpelación a un artículo del Boletín.-----

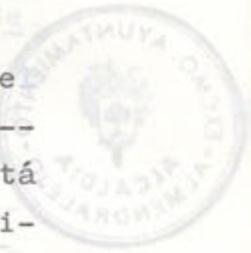
-----Por el Sr.Preciado se manifiesta que ha hecho un ruego cual es el que se recapacite sobre estas manifestaciones en el Boletín.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Rodriguez de la Cruz, manifestando que como miembro de la redacción del Boletín, toma nota de ello y por otra parte coincide con el Sr.Alcalde de que la intervención del Sr.Preciados no es un ruego ni una pregunta, sino una interpelación subjetiva y espera que el Grupo Popular lo nomine para formar parte del Consejo de Redacción pues aportaria una buena labor.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila quien dirige unas preguntas al Sr.López Guerrero en los términos siguientes:-----

-----"Sr.López Guerrero: Le suponía enterada -como creo que corresponde a un Primer Teniente de Alcalde de un Ayuntamiento como el de Almendralejo- de todo y cada uno de los artículos de la Constitución a partir del dia 28 del pasado Junio me demostró Vd. de que esta suposición mia era errónea Es decir que la Constitución la ha leído (si es que lo ha hecho), solo de pasada y sin profundizar en su contenido.---

-----Si ésto no es así, si realmente conoce el articulado de la Constitución, no se explica su "atrevimiento" de cri-



31 ENE. 1986
31 ENE. 1986 r e

16



ticar "duramente" en el Pleno del 28 de Junio pasado.-Y no solo se limita a criticarme sino que le pide al Sr.Alcalde, en nombre del Grupo P.S.O.E., que gestione lo mas pertinente para buscar mi posible responsabilidad por mis declaraciones (segun un denunciante), invitando al pueblo a que no pagara el Impuesto Municipal sobre el I.R.T.P.-----

-----Denunciante que, segun mis noticias, ha vuelto a la carga enviando un nuevo escrito a este Ayuntamiento acusandome de nuevo con los mismos términos, pero esta vez refiriendose a la contribucion urbana. Está claro que con este señor denunciante y los Corporativos que le hacen "ECO", --buscan con todo afan la cabeza de Leopoldo.-----

-----Para instruir y refrescar la memoria al Sr.López Guerrero, y al denunciante (por si se encontrara en esta Sala), les recordaré el art.20 de la Constitucion que en su primer apartado dice:-----

-----Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir "LIBREMENTE" los pensamiento, ideas y "OPINIONES" mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.-----

-----Estoy seguro que de hacer conocido este art.el Sr.López Guerrero, no se habría "erigido" en fiscal acusador, como lo hizo en el referido Pleno del 28 de Junio pasado.-----

-----Pero hay mas, el Sr.López Guerrero (las preguntas vendran despuesto).....-----

-----Es lamentable, muy lamentable, que por el solo placer de desprestigiar y ridiculizar a una persona (en este caso a mi), un Corporativo, un Primer Teniente de Alcalde, utilice una acusacion sin fundamento para lanzarla sin la mínima ética política y parlamentaria y sin tener en cuenta (Y esto es lo mas denigrante), el repetido art.20 de la Constitución.-----

-----Menos mal que la razón, tarde o temprano, siempre sale a la luz y en este caso, Sr.López Guerrero, tendrá que reconocer que se ha "colao". Es muy fácil hacer una acusación, pero es muy dificil defenderla si no existe una base que la sostenga.-----

-----No creo necesario matizar mas sobre el tema, dado que el Sr.López Guerrero se habrá enterado (supongo YO), de por donde van los tiros, y sin mas voy a las preguntas concretas

81
 Sr.Lopez.- ¿Sigue Vd.insistiendo al Sr.Alcalde para que busque responsabilidades?-----

- ¿Ha cambiado de aptitud al conocer la sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 19 del pasado Diciembre, donde declaran "INCONSTITUCIONAL", el Impuesto que algunos Ayuntamientos (como este de Almendralejo), han cobrado por este concepto?-----

- ¿Que le dirá Vd. AHora al denunciante y a los sufridos contribuyentes que pagaron este Impuesto?...-----

- Sr.López, me lo imagino preocupado (tiene motivos para ello.)-----

-----En esta ocasion las espadas se han vuelto, y digo esto, porque a quien habrá de pedirle ahora responsabilidades será a los Recaudadores de este INJUSTO impuesto y a quien los defendía a capa y espada, porque le voy a decir mas Sr. López. Muchos Ayuntamiento Socialistas rechazaron en su dia los recargos impositivos, incluido el famoso 3%. Eche un vistazo al Diario "HOY" de fecha 28 de Julio y en su página 6 podrá ver una crónica (crónica que tambien fué publicada en otros medios de comunicación), donde podrá comprobar esta afirmación mia.-----

-----Para terminar le diré que seria muy deseable que de ahora en adelante se preocupe y haga todo lo que esté en su mano para que el dinero "INJUSTAMENTE", recaudado les sea devuelto (por la Administración Central ó por quien proceda) a los Sres. que tuvieron la mala formula de pagar este impuesto discriminatorio.-----

-----Y ahora, si lo cree oportuno, puede contestarme".-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.López Guerrero, quien comienza su intervención manifestando que va a contestar a las preguntas formuladas por el Sr.Capella Avila porque su ética política, democrática y parlamentaria le permiten responder a las mismas a diferencia de la posición del Sr.Capella que en el Pleno al que ha hecho referencia no contestó nada a las preguntas que personalmente le formuló.-----

-----Continúa manifestando el Sr.López Guerrero que sigue pensando que hay que buscar responsabilidades y que mantiene su posición y todo ello por una elemental razón.-----

-----Conoce la Constitución y la existencia de un Tribunal Constitucional que es el organismo competente para anular

1L2559709



CLASE 7ª

ó revocar la legislación aprobada en el Parlamento, que es -
Ley, mientras el Tribunal Constitucional no declare su in-
constitucionalidad.-----

-----Cuando el Sr.Capella invitó a los ciudadanos a no pa-
gar el Impuesto, esta incitando a una vulneración de la Ley
vigente y originando unos perjuicios económicos al Ayunta-
miento de cuya Corporación forma parte.-----

-----El Sr.Capella en esa fecha y cuando el Tribunal Cons-
titucional aún no se había pronunciado se sub-rogaba las fun-
ciones de competencia del Tribunal Constitucional.-----

-----Por todo ello sigue pensando que hay que buscar res-
ponsabilidades. En consecuencia no ha cambiado de aptitud
y sigue pensando exactamente igual. Y al contribuyente le
dirá que el Sr.Capella ha pretendido erróneamente equivocar-
les.-----

-----Por el Sr.Capella se solicita la palabra para inter-
venir manifestandole la Presidencia que ha formulado unas
preguntas y el Sr.López Guerrero las ha contestado, no pu-
diéndose entrar en debate, ya que para ello como le ha rei-
terado en varias ocasiones debería haber formulado su inter-
vención como una moción a debatir.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Capella Avila,
dirigiendo una pregunta al Sr.Frias Gonzalez, en los térmi-
nos siguientes:-----

-----"En el Pleno ordinario del 20 de Diciembre pasado y
como resultado de una manifestación mia, en la que decia que
al obrero le seria imposible pagar la enorme subida de los
nuevos valores (es decir, su repercusión en la contribución
urbana) Vd. se sorprende de esta manifiestación mia y afirmó
que YO, Leopoldo Capella, no habia defendido en mi vida al
obrero.-----

-----Pues bien, Sr.Frias; yo le ROGARIA que retirara Vd.
esa afirmación o de lo contrario lo demostrara de alguna ma-
nera. Muchas veces se ha repatido aquí, en esta Sala que si
no se dispone de pruebas es mejor que nos calleemos.-----

31 ENE. 1986

-----Antes de que se manifiesta en los términos que sean, le quiero decir algo, que posiblemente ppor la diferencia de edad entre Vd. y yo (que calcula que será de casi 20 años no conozca.-----

-----Sepa Vd. Sr.Frias, que yo -Leopoldo Capella- esta ven
dsiendo carbon por las calles, por enfermedad de mi padre, a la edad de nueve años; que a los once me colocaron de botones en las oficinas de un Almacen de Drogas y que a los quince me coloqué de dependiente en una tienda donde estuve 17 años "CURRANDO" de día y de noche, trabajando 16 y 18 horas muchos dias, hay muchas personas que le pueden confirmar lo que le digo.-----

- ¿De donde saca Vd. el que yo nunca haya defendido al Obrero?..... ¿Que he sido yo toda mi vida, sino un obrero?..... Y le dire mas, después de establecerme (sin un duro). ¿Que he seguido siendo?.....un obrero. Un obrero que con su trabajo constante, honesto y honrado ha sacado adelante a siete hijos".-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Frias Gonzalez, manifestando que siendo respetuoso con las opiniones de la oposición en el sentido de que cuando la oposición hace algunas expresiones en un debate y que la afecta a su persona, las contesta en ese momento, sino las estime correctas ó las asume, pero lo que no hace es posteriormente formular una pregunta en otro Pleno distinto.-----

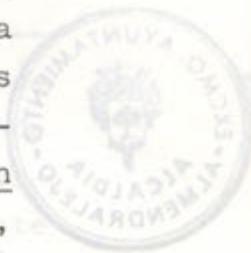
-----No obstante, le va a explicar, porque dijo su afirmación y se la va a contestar desde dos puntos de vista, uno seria una respuesto muy breve que a lo mejor no le dejaba satisfecho y otra mas meditada para que le pueda dejar mejor sabor de boca.-----

-----La respuesta breve seria decir a que partido político pertenece el Sr.Capella para que efectivamente se pueda ver y se pueda decir que su partido no tiene como fuerte fundamental la defensa de los trabajadores y la defensa de los obreros. Esta seria la respuesta breve y sencilla.-----

-----La respuesta mas matizada, seria el que si el Sr.Capella ha vendido carbon, ha estado trabajando de botones y hoy está independiente, no significa nada sobre la defensa de los obreros. Eso lo mas que demuestra es que el Sr.Capella es un obrero.-----

-----continúa manifestando que no ha visto nunca al Sr. Ca-

DIPUTACION DE BADAJOZ





pella y a su partido menos, en las reivindicaciones fundamentales de los trabajadores de este pueblo. No lo ha visto nunca al lado de los trabajadores cuando han tenido que negociar un convenio. No lo ha visto nunca cuando los trabajadores de este pueblo han reivindicado el empleo comunitario NO lo ha visto nunca en las manifestaciones de los trabajadores del 1 de Mayo.-----

-----La experiencia que le dá el llevar 10 años en la lucha política le permite afirmar que al Sr.Capella y a su partido político no le ha interesado casi nunca los intereses de los obreros. Argumentos que se constatan con la posición del Sr.Capella en este Ayuntamiento cuando se ha tratado de contratación de trabajadores para paliar el paro. Se conoce perfectamente cual ha sido la actuación del Sr.Capella y la del Grupo a que pertenece.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Capella solicitando de la Presidencia se conteste al ruego que formuló en el último Pleno ordinario en relación con el número de personas contratadas por este Ayuntamiento al día 21 de Diciembre pasado.-----

-----Por la Presidencia se contesta quel número es de 54.--

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, rogando al Sr.Alcalde, ya que estamos en ruegos y preguntas de que se preocupe de intervenir en el arreglo del parcheo de la carretera que nos une con Arroyo de San Servan.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, preguntando si a corto plazo hay algo previsto para adecentar el estado calamitoso en que se encuentra el vallado del jardin existente frente al Cuartel de la Guarcia Civil; y solicita de la Presidencia en su carácter de Delegado de Parques y Jardines le informe si la utilización del lasrillo visto en las obras de jardines va a producir problemas de estática como consecuencia de que están apareciendo manchas, por lo que estima que por la Oficina Técnica deben adoptarse las necesidades pertinentes.-----

-----Por la Presidencia se contesta a la primera pregunta manifestando que se está estudiando el Proyecto de transformación de esta plazoleta para darle una solución definitiva.

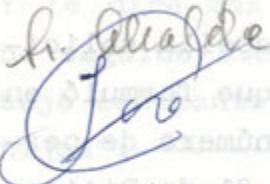
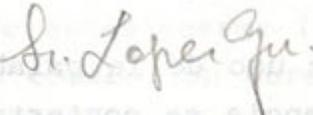
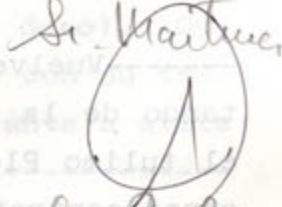


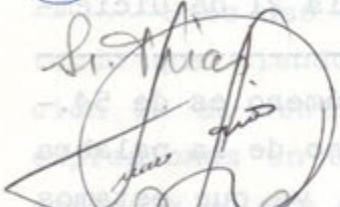
-----Respecto a la segunda propuesta se está actuando de conformidad con las directrices de la Oficina Tècnica.-----

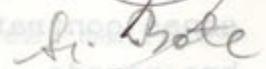
-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara interesandose por la Auditoria que se tiene solicitada y los trámites que se han hecho.-----

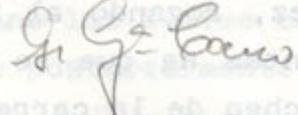
-----POR la Presidencia, se contesta que la auditoria se aprobó en Pleno a propuesta del Grupo Socialista se ha solicitado al Tribunal de Cuentas y estamos a la espera que la misma se lleve a efecto.-----

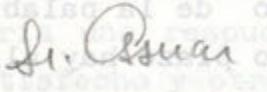
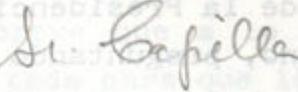
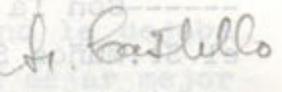
-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Pre sidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y -- treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

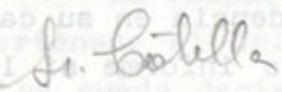




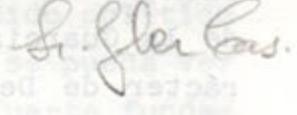


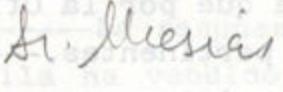
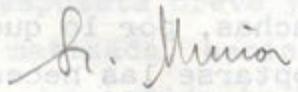
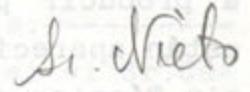








1L2559710



CLASE 7ª

Si. Palacio Si. Preciado Si. Sauto

Si. Jubeu Si. Secretario

14 FEB. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel López Guerrero.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don Juan Andrés Frías González.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don José M^a. del Alamo González.-----)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Fernando González Cascajosa)

Don José Luis Mesías Iglesias.-----)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciados Fernández.-----)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Álvarez.-----)

-----Sr. Interventor actual:-----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.-----)

-----)

En la Ciudad de Almen-
dralejo a catorce de Febrero
de mil novecientos ochenta
y seis. Presididos por el
Sr. Alcalde-Presidente DON
JOSE GARCIA BOTE, se reúnen
en el Salon de Sesiones de
estas Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que al
margen se expresan, al obje-
to de celebrar la sesión ple-
naria extraordinaria y para
la que previamente habían
sido citados, con arreglo
a la Orden del Día circulada
El Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión, siendo
las veintiuna horas.

[Handwritten signature]



14 FEB. 1986

1º.- ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el día treinta y uno de Enero pasado, que la Comisión, aprobó, por unanimidad.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, quien manifiesta que este Pleno estaba convocado para las 20,30 horas y son las 21,00 y ruego de la Presidencia que si existen razones justificativas de este retraso, se expongan las mismas para consideración y disculpa ante la oposición.-----

2º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS VACANTES DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.-Conocidas estas bases se dió lectura a dictamen de la Comisión INformativa, en la que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"Exáminadas estas bases; por el Vocal del Grupo Popular Sr.Palacios Alcantara, se manifiesta que con respecto a la convocatoria de la plaza de Técnico de Intervención manifiesta su conformidad a las bases de la convocatoria, sin perjuicio de reservar para el Pleno mayor explicación de voto; y con respecto a la Plaza de Técnico de Depositaria consecuente con la posición de su Grupo que en su día se opuso a la creación de esta plaza, su voto es que se proceda a la amoritización de esta plaza.-----

-----Por los Sres. Vocales del Grupo P.S.O.E., y el del Partido Comunista, se presta conformidad a las bases de esta oposición.-----

-----Tambien por el Sr.Palacios Alcantara, se patentiza la queja de que no se remitan fotocopias de las bases a los Vocales de la Comisión, para poder ser estudiada con mayor detenimiento é incluso a nivel de grupo y todo ello, como se venia efectuando hasta estos momentos.-----

-----Por el Sr.Presidente de la Comisión se manifiesta que no se envian fotocopias de los documentos con el fin de evitar usos indebidos que han podido hacerse con otros expedientes del Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara se manifiesta que el personalmente nunca ha hecho un uso indebido de estos documentos y que nunca ha solicitado fotocopias de documentos ni **DEPUTACIÓN DE BADAJOZ** por cuanto que las que obran en su poder les han sido enviadas por la Secretaria.-----

14 FEB. 1986

20



-----Por el Sr. Presidente se manifiesta que en ningún momento ha dicho que este uso indebido se haya efectuado por miembro de esta Comisión, pero si manifiesta que han hecho este uso indebido algun miembro de la Corporación".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, quien manifiesta que el Grupo Popular con respecto a la Plaza de Técnico en Intervención, se va a abstener, porque le entra la duda racional de que en el caso de que sea cubierta reglamentariamente la plaza de Interventor, si seria necesaria la creación de este puesto de trabajo. Hace constar, que no tiene nada en contra de la personal que actualmente viene desempeñando esta plaza, y entiende que en los momentos presentes es necesaria una persona técnica en la Intervención hasta tanto se cubra la plaza de Interventor.-----

-----En cuanto a la plaza de Técnico para Depositaria, mantiene su postura de que debe ser amortizada, pues entienden que en el Ayuntamiento hay personal adecuado que pueda ejercer estas funciones a plena satisfacción; y esta plaza cuando venga el Depositario titular es innecesaria.-----

-----Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde la manifieste su postura en la relacion a la negativa que por el Presidente de la Comisión Informativa de Personal se ha hecho respecto a no facilitar fotocopias de los antecedentes a debatir en las Comisiones Informativas, como se venia haciendo anteriormente. Por todo ello patentiza su protesta y requiere al Sr. Alcalde en estos momentos, para que se manifiesta en uno u otro sentido y se le den las razones fundamentales.-----

-----Por la Presidencia, se matiza al Sr. Palacios Alcantara, que la utilización de la expresión requerimiento no es correcta, ya que todo lo mas que puede hacer es una sugerencia y añade que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Comisión Informativa.-----

-----Con respecto a las manifestaciones del Sr. Palacios Alcantara, en orden a la plaza de Intervención, le recuerda que el Grupo Popular votó por unanimidad la creación de esta plaza de Técnico en la Plantilla de Funcionarios.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. López Guerrero, manifestando que le causa sorpresa que el Grupo Pular se abstenga en la Plaza de Técnico de Intervención, cuando en la Comisión Informativa habia votado positivamente las bases de la convocatoria.-----

14 FEB. 1986

05

-----Hace seguidamente alusión a la expresión del Sr. Palacios Alcantara, de que la plaza se cubra reglamentariamente, y le recuerda que esa plaza y todas las demás que se encuentran vacantes se cubrirán reglamentariamente.-----

-----La necesidad de la existencia de una plaza de Técnico en Intervención, no va a debatirse en este Pleno, pues fué demostrada en su día cuando por unanimidad de todos los Grupos se creó en plantilla. En consecuencia la plaza está vacante y la Ley que regula el acceso a la función pública exige que se cubra en propiedad.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, quien manifiesta que bien, porque no se haya explicado convenientemente ó bien, porque no se le haya entendido convenientemente, lo que quería decir al hablar de cubrir la plaza reglamentariamente, se está refiriendo a que cuando la plaza de Interventor se cubra reglamentariamente, es decir, por Interventor titular, designado por la Dirección General de Administración Local; por tanto y solicita se rectifique por el Sr. López Guerrero, su intervención, de que jamás ha puesto en tela de juicio la honorabilidad de las personas.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. López Guerrero, quien manifiesta que en el Pleno, donde se aprobó, por unanimidad, la creación de una plaza de Técnico de Intervención, se conocía la existencia de la Plaza de Interventor y que esta plaza se cubriría reglamentariamente.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, haciendo referencia a la sugerencia del Sr. Palacios Alcantara, en orden a la negativa de facilitar fotocopia o antecedentes de los asuntos como se ha venido efectuando hasta estos momentos, y que el Grupo Popular considera imprescindible para poder ejercer sus funciones y aportación de datos convenientes, por lo que solicita del Sr. Alcalde, reconsidere esta postura.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. López Guerrero, manifestando que la Comisión Informativa a la que ha hecho referencia el Sr. Palacios Alcantara, fué convocada con 10 días de antelación, para que la Oposición pudiera tener tiempo suficiente para examinar la documentación.-----

14 FEB. 1986

21



1L2559711



CLASE 7ª

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, reiterando sus manifestaciones en la Comisi3n INformativa, en el sentido de que de los expedientes necesitan ser enviados a los Concejales, para ser estudiados en Grupo.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el tema objeto de este punto del Orden del Dia, est1 suficientemente debatido, y recuerda que en la Intervenci3n Municipal de este Ayuntamiento, siempre ha existido mas de un T3cnico Administrativo y con presupuesto inferior al de los momentos presentes.--

-----Por lo que respecta al envio de documentos, manifiesta que se ha hablado de democracia, de pol3tica constructiva, de alternativa, etc. y a1ade que cuando se demuestre 3sto, entregará los documentos que se est1n solicitando, pues la postura de la oposici3n en estos momentos no es constructiva, sino destructiva.-----

-----La Corporaci3n, por mayoria de votos y con la abstenci3n del Grupo Popular en la plaza de T3cnico de Instervenci3n y voto en contra en la plaza de T3cnico de Depositaria, se aprueban referidas bases.-----

3º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICI3N PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE ARQUITECTO.-Conocidas estas bases que aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisi3n Informativa, la Corporaci3n, por unanimidad, acord3 prestarle su aprobaci3n.-----

4º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICI3N PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE APAREJADOR.-Conocidas estas bases que aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisi3n Informativa, la Corporaci3n, por unanimidad, acord3 prestarle su aprobaci3n.-----

5º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICI3N PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE SUB-OFCIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.-A propuesta de la Presidencia, se deja sobre la

[Handwritten signature]



14 FEB. 1986

Mesa este punto.-----

6º.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.986.- Se dá cuenta de la inclusión en el Plan Provincial de las obras siguientes:-----

- Obra num.85 de Urbanización y pavimentación de calles Sector Norte, a realiza en este Municipio, con la siguiente financiación:-----

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.----

- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios..... 7.500.000,00 ptas.

- Aportación de la Diputación de Fondos - propios..... 22.500.000,00 ptas.

- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local de España.... -----

-----Total Presupuesto aprobado..... 30.000.000,00 ptas.

- Obra num. 86, de Urbanizacion y pavimentacion Sector Sur a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación.-

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.----

- APortación del Ayuntamiento de fondos propios..... 7.125.000,00 ptas.

- Aportación de la Diputación de fondos - propios..... 21.375.000,00 ptas.

- Aportacion Diputacion con cargo al préstamo Banco de Crédito Local de España.... -----

-----Total presupuesto aprobado..... 28.500.000,00 ptas.

- Obra num. 87 de Urbanización y pavimentación de la Avda.Lopez de Ayala, a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:-----

Subvención del estado del Crédito de Planes Provincial.-----

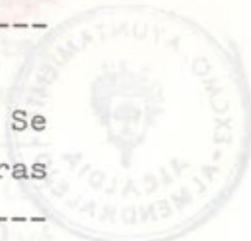
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos - propios..... 4.750.000,00 ptas.

- Aportación de la Diputación de fondos - propios..... 14.250.000,00 ptas.

- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local de España.... -----

-----Total presupuesto aprobado..... 19.000.000,00 ptas.

- Obra num. 88 de Urbanización y pavimentación de la Avda. de America a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:-----



Handwritten signature or initials on the right margin



Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.---

- Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios..... 3.500.000,00 ptas.

- Aportación de la Diputación de Fondos propios..... 10.500.000,00 ptas.

- Aportación Diputación con cargo al --- préstamo Banco Crédito Local España..... -----

-----Total presupuesto aprobado..... 14.000.000,00 ptas.

- Obras num.89 de Parques y Jardines "Las Mercedes" a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:-----

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.-

- Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios..... 3.375.000,00 ptas.

- Aportación de la Diputación de Fondos propios..... 22.125.000,00 ptas.

- Aportación Diputación con cargo al - préstamo Banco Crédito Local España..... -----

-----Total presupuesto aprobado..... 29.500.000,00 ptas.

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Aprobación referidas obras y adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.-----

- 2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

-----Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal ó al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº. 3º. del Real Decreto-Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Im-

14 FEB. 1986

55



puesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-----

- 3º.- Solicitar la adjudicación directa de estas obras y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones que esten sujetas.-----

- 4º.- Se propone como Director de estas Obras al Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.López Guerreero, quien manifiesta que el Grupo Socialista, desea hacer constar en acta el reconocimiento a la Excma.Diputación Provincial por la concesión de estas subvenciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Lopez
[Signature]

El Marín
[Signature]

El Tijar
[Signature]

El Bote
[Signature]

El del Llano
[Signature]

El Capella
[Signature]

El Castillo
[Signature]

El Cobella
[Signature]

El Gualter
[Signature]

El Meriás
[Signature]

El Murias
[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1L2559712



CLASE 7.a

h. Palacios *h. Preciado* *h. Santos*

h. Tuleu *h. Secretario*

24 FEB. 1986

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXMO AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.

SRES. CONCURRENTES.

- Sr. Alcalde-Presidente:-----
- Don José García Bote.-----
- Sres. Concejales:-----
- Don Felipe Martínez Moreno.-----
- Don Fernando Bote Lavado.-----
- Don José M^a. del Alamo González.-----
- Don Leopoldo Capella Avila.-----
- Don Fernando González Cascajosa.-----
- Don Ramiro Muñoz Santurino.-----
- Don Francisco Palacios Alcantara.-----
- Don José Santor Morlon.-----
- Sr. Secretario general:-----
- Don Diego Garrido Alvarez.-----
- Sr. Interventor acctal:-----
- Don José Manuel Sanchez Rojas.-----

En la Ciudad de Almen-
dralejo a veinticuatro de
Febrero de mil novecientos
ochenta y seis. Presididos
por el Sr. Alcalde-Presidente
DON JOSE GARCIA BOTE, se reu-
nen en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoria-
les, los Sres. Concejales
que al margen se expresan,
al objeto de celebrar la se-
sión plenaria extraordinaria
y para la que previamente
habian sido citados, con -
arreglo a la Orden del Dia
circulada.

-----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las

[Handwritten signature]



24 FEB. 1986

nueve horas y treinta minutos.-----

U N I C O:- FORMACION DE MESAS ELECTORALES.-Por la Presidencia se dá cuenta de la Resolución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, en relación con la designación de Mesas Electorales a los efectos regulados en el artículo 26 de la Ley Electoral.-

-----A la vista de las normativas de aplicación, se procedió al sorteo de los Presidentes y Vocales de las Mesas, así como al de sus respectivos suplentes, que arrojó el siguiente resultado:-----

DISTRITO: Primero Sección Primera MESA A.-----

Presidente titular: González Vazquez, Enrique (638).-----

1º. Suplente: Barrera Diaz, Maria (124).-----

2º. Suplente: Castellano Alcantara, Francisco (273).-----

1º.Vocal Titular: Barrau de los Reyes, Antonio (114).-----

1º.Suplente: Copete Delgado, José Maria (316).-----

2º.Suplente: Campillejo Gutierrez, Isabel (224).-----

2º.Vocal titular: Gomez Zafra, Silvestre (579).-----

1º.Suplente: Caballero Gomez, Maria Piedad (196).-----

2º.Suplente: Gomez Gordillo, Valentina (575).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Primera MESA B.-----

Presidente titular: Sanchez Cascajosa, Diego (1236).-----

1º. Suplente: Martinez Franco, Irene Maria (815).-----

2º. Suplente: Martinez Peña, Pablo Jesus (842).-----

1º.Vocal titular: Sanchez Ortiz, Ana Maria (1255).-----

1º. Suplente: Marin Arnela, Maria Isabel (791).-----

2º. Suplente: Rosado Barrera, Dolores (1195).-----

2º.Vocal titular: Paredes Fernandez, Sofia (1032).-----

1º. Suplente: Lamonedá Diaz, Adoración (727).-----

2º. Suplente: Rodriguez Espino, Satura (1165).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Segunda MESA A.-----

Presidente titular: Garcia Garcia, Rafael (532).-----

1º. Suplente: Cué Perez-Olleros, Maria Dolores (353).-----

2º. Suplente: Gomez Barriga, Jose M. (608).-----

1º.Vocal titular: Cubero Caballero, Aurora (345).-----

1º. Suplente: Jimenez Hernando, Pedro (737).-----

2º. Suplente: Alvarez Garcia, Fernanda (51).-----

24 FEB. 1986



Vocal titular: Caballero Barba, Lucia José (230).-----
 1º. Suplente: Cruz Tomas, Maria Josefa (344).-----
 2º. Suplente: Crespo Sanchez, Angela (335).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Segunda MESA B.-----

Presidente titular: Lobato Gallardo, Dolores, (777).-----
 1º. Suplente: Moreno Preciados, Juan Luis (997).-----
 2º. Suplente: Moreno Camacho, Maria Lourdes (979).-----
 1º. Vocal titular: Rebollos Ballesteros, Ascensión (1197).-----
 1º. Suplente: Merchan Hernan, Maria del Carmen (901).-----
 2º. Suplente: Sanchez Vaca, Diego (1334).-----
 2º. Vocal titular: Muñoz Vecino, Maria Angeles (1015).-----
 1º. Suplente: Martinez Garcia, Antonia (848).-----
 2º. Suplente: Lavado Martinez, Maria Teresa (757).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Tercera MESA A.-----

Presidente titular: Agudo Garcia, Marcelina (7).-----
 1º. Suplente: Fernandez Diaz, Francisca (510).-----
 2º. Suplente: Diaz Solanilla, Pilar (449).-----
 2º. Vocal titular: Cotilla Giraldo, Ana (372).-----
 1º. Suplente: Crespo Mendiano, Maria del Carmen (383).-----
 2º. Suplente: Espinosa Jaraiz, Antonio (496).-----
 2º. -Vocal titular: Barriga Alvarez, Joaquín (152).-----
 1º. Suplente: Franco Iglesias, Antonio (540).-----
 2º. Suplente: Cano Cortes, Maria del Carmen (251).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Tercera. MESA B.-----

Presidente titular: Moreno Arroyo, José Maria (1052).-----
 1º. Suplente: López González, Ana Maria López Gonzalez (873).--
 2º. Suplente: Garcia-Cabaña Parra, Maria Soledad (639).-----
 1º. Vocal titular: Moran Lavado, Pedro (1047).-----
 1º. Suplente, Lavado Alija, Tomas (848).-----
 2º. Suplente: Gonzalez Camposmanes, Maria Antonia (704).-----
 2º. Vocal titular: Gutierrez Bote, Luisa (790).-----
 1º. Suplente: Groiss Buiza, Jorge (767).-----
 2º. Suplente: Herrero Gallego, Josefa (809).-----

DISTRITO: Primero SECCION: Tercera MESA C.-----

Presidente titular: Venegas Rodriguez, Leonor (1550).-----
 1º. Suplente: Suarez Santos, Rosario (1487).-----
 2º. Suplente: Roman Delgado, Dolores (1361).-----
 1º. -Vocal titular: Rodriguez Fernandez, Antonio (1325).-----
 1º. Suplente: Ruiz Vivas, Jacinto (1386).-----
 2º. Suplente: Reyes Esteban, Piedad (1299).-----

Handwritten signature

- 2º.- Vocal titular: Najarro Picon, Isidro (1087).-----
- 1º. Suplente: Otero Navia, Francisca (1154).-----
- 2º Suplente: Sanchez Franco, Santiago (1426).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Primera MESA A.-----

Presidente titular: Cordón Olivera, Natalia (280).-----

- 1º. Suplente: Agudo Martinez, Josefa (6).-----
- 2º. Suplente: Agudo Martinez, Alonso Andres (5).-----

1º.-Vocal titular: Garcia Martinez, Juan Jesus (483).-----

- 1º. Suplente: Garcia Camacho, Jesus Maria (447).-----
- 2º.Suplente: Corbacho Amaya, Ramon (275).-----

2º.-Vocal titular: Alamo Ortiz, Francisco del (9).-----

- 1º. Suplente: Gomez Gallardo, Juan José (519).-----
- 2º.-Suplente: Barneto Alvarez, Francisca (112).-----

DISTRITO: Segundo Seccion: Primera MESA B.-----

Presidente titular: Martinez Cano, Sebastian (811).-----

- 1º. Suplente: Paredes Dominguez, Patrio (1008).-----
- 2º. Suplente: Moreno Blazquez, Manuel (915).-----

1º. Vocal titular: Longares Coronel, Reyes (717).-----

- 1º. Suplente: Perez-Aloe Pintor, Alejandro (1064).-----
- 2º. Suplente: Puerto Diaz, Manuel (1103).-----

2º. Vocal titular: Perez Merchan, José (1054).-----

- 1º. Suplente: Rivera Aullol, Manuel (1149).-----
- 2º. Suplente: Valdés Sanchez, Esperanza (1300).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Segunda MESA A.-----

Presidente titular: Ardiales Ginés, Maria Montaña (85).-----

- 1º. Suplente: Alvarez Martin, Ana (52).-----
- 2º. Suplente: Amado Alvarez, Benito Pedro (69).-----

1º. Vocal titular: Alcaide Diaz, Luis (15).-----

- 1º. Suplente: Atalaya Ortiz, Amalia (104).-----
- 2º. Suplente: Ballesteros Garcia, Matias (114).-----

2º. Vocal titular: Arroyo Garcia, Domingo (95).-----

- 1º. Suplente: Bote Gomez, Maria José (180).-----
- 2º. Suplente: Bote Castañeda, Juan Carlos (174).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Segunda MESA B.-----

Presidente titular: Galan Gallardo, Pedro (591).-----

- 1º. Suplente: Garcia Soriano, Fernando (701).-----
- 2º. Suplente: Guerrero Sanchez, Natividad (833).-----

24 FEB. 1986

25



1L2559713



CLASE 7.^a

1º. Vocal titular: Guerrero Trigo, Ramon (834).-----

1º. Suplente: López Godoy, Maria (965).-----

2º. Suplente: Madrid Moran, Benito Pedro (1015).-----

2º. Vocal titular: López Gragera, Petra (970).-----

1º. Suplente: Hera Merino, Maria Jesus de la (857).-----

2º. Suplente: Gutierrez Vazquez, Maximina (851).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Segunda MESA C.-----

Presidente titular: Zambrano Morán, Antonio (1801).-----

1º. Suplente: Oliver Matellesteros, Matilde (1231).-----

2º. Suplente: Pedrera Soto, Sofia (1289).-----

1º. Vocal titular: Pereira Horta, Rafael (1315).-----

1º. Suplente: Perez Arias, Ana (1318).-----

2º. Suplente: Perez Trinidad, Ignacio (1360).-----

2º. Vocal titular: Perez Bote, Isabel (1321).-----

1º. Suplente: Rivera Aullol, Maria del Carmen (1475).-----

2º. Suplente: Paredes Hidalgo, Maria Teresa (1275).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Tercera MESA A.-----

Presidente titular: Adame Calero, Juana Maria (5).-----

1º. Suplente: Ascaibar Armada, Pedro (128).-----

2º. Suplente: Chacon Garcia, Felipe (399).-----

1º. Vocal titular: Cruz Cancho, Catalina (372).-----

1º. Suplente: Esperilla Moreno, Maria Isabel (483).-----

2º. Suplente: Espino Prieto, Antonia (493).-----

2º. Vocal titular: Fernandez Castellano, José ANTONIO (507).--

1º. Suplente: Fresno Peguero, Fernando (551).-----

2º. Suplente: Fuentes Suarez, Miguel Angel (554).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Tercera MESA B.-----

Presidente titular: Gallego Madrid, Hipólito (565).-----

1º. Suplente: Gonzalvez López, Maria Concepción (711).-----

2º. Suplente: Gonzalez Soto, Juan (740).-----

1º. Vocal titular: Gragero Monge, Rosario (757).-----

1º. Suplente: Lencero Lencero, José (915).-----

2º. Suplente: Lumera Dorado, Juan Antonio (935).-----

[Handwritten signature]

24 FEB 1986

2º. Vocal Titular: Guillen Tolosa, Pedro (785).-----

1º. Suplente: Martinez del Rosario, Josefa (1015).-----

2º. Suplente: Martinez Nieto, Miguel (1010).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Tercera MESA C.-----

Presidente titular: Otero Crespo, Maria Josefa (1213).-----

1º. Suplente: Pastor Rivera, Francisco Javier (1246).-----

2º. Suplente: Rodriguez Gonzalez, José (1406).-----

1º. Vocal titular: Sanchez González, Pedro (1500).-----

1º. Suplente: Trejo Leon, Juana (1600).-----

2º. Suplente: Zambrano Bermejo, Manuela (1701).-----

2º. Vocal titular: Sanchez Nogales, Francisca (1507).-----

1º. Suplente: Vega Sanchez, Mª.Tersa (1665).-----

2º. Suplente: Vidal Ortiz, Francisco (1680).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Cuarta MESA A.-----

Presidente titular: Barrios Merino, Maria Dolores (105).-----

1º. Suplente: Bravo Fernandez, Antonia (142).-----

2º. Suplente: Carvajal Tejon, Rafael (185).-----

1º. Vocal titular: Diaz Navia, Maria Fernanda (300).-----

1º. Suplente: Fernandez Garcia, Francisco (400).-----

2º. Suplente: Garcia Arguello, Gema (455).-----

2º. Vocal titular: Diaz Rastrollo, Bartolomé (307).-----

1º. Suplente: Fernandez Picón, Ascensión (410).-----

2º. Suplente: Garcia Diaz, Miguel (470).-----

DISTRITO: Segundo SECCION: Cuarta MESA B.-----

Presidente titular: Latín Guerrero, Alberto (769).-----

1º. Suplente, Lallave Martin, Eduardo (765).-----

2º. Suplente: Mesias Alvarez, Domingo (900).-----

1º. Vocal titular: Macias Hernandez, Milagros (820).-----

1º. Suplente: Moran Mayo, Antonia (931).-----

2º. Suplente: Moreno Caballero, Piedad Inés (942).-----

2º. Vocal titular: Martin Fernandez-Cortes, Rosa Maria (845).--

1º. Suplente: Ortiz Blanco, Josefa (1015).-----

2º. Suplente: Ortiz Gorgojo, Antonia (1018).-----

DISTRITO: Tercero SECCION: Primera MESA UNICA.-----

Presidente titular: Alvarez Arroyo, Maria Rosario (30).-----

1º. Suplente: Alvarez Ruiz, José (56).-----

2º. Suplente: Parra Rodriguez, Francisco (769).-----

24 FEB. 1986



1º. Vocal titular: Navia Cidoncha, Bartolomé (700).-----

1º. Suplente: Higuera Peguero, Justa (501).-----

2º. Suplente: Hurtado Diaz, Salvador (506).-----

2º. Vocal titular: Navia Vargas, Francisco (707).-----

1º. Suplente: Martin Preciado, Sebastian (600).-----

2º. Suplente: Moreno Gonzalez, Carmen (670).-----

DISTRITO: Tercero SECCION: Segunda MESA UNICA.-----

Presidente titular: Coronado Zamora, Catalina (256).-----

1º. Suplente: DIestro Cumplido, Francisca (311).-----

2º. Suplente: Vazquez Avila, José (949).-----

1º. Vocal titular: Vazquez Avila, Juan (950).-----

1º. Suplente: Acedo Hidalgo, Joaquin (2).-----

2º. Suplente: Barragan Rangel, Santiago (125).-----

2º. Vocal titular: Zamora Suero, Angela (981).-----

1º. Suplente: Diestro FLopez, Tomas (315).-----

2º. Suplente: Diosdado Romero, Manuela (330).-----

DISTRITO: Tercero SECCION Tercera MESA A.-----

Presidente titular: Bellido Almeida, Antonio (136).-----

1º. Suplente: Bote Velasco, Manuel (173).-----

2º. Suplente: Caro Cortes, Aguasanta (216).-----

1º. Vocal titular: Castañeda Fuentes, Ana (251).-----

1º. Suplente: Crespo Barahona, Domingo (350).-----

2º. Suplente: Gallardo Ballestero, Concepción (515).-----

2º. Vocal titular: Cortés Alvarez, Esperanza (319).-----

1º. Suplente: Gonzalez Vargas Francisco (648).-----

2º. Suplente: Gonzalez Sanchez, Antonio (640).-----

DISTRITO: Tercero SECCION: Tercera MESA B.-----

Presidente titular: Lobato Velez, Maria Isabel (780).-----

1º. Suplente: Martinez Rubio, José (843).-----

2º. Suplente: Mateo Ortiz, Concepcion (853).-----

1º. Vocal titular: Monge Garrido, Antonia (890).-----

1º. Suplente: Prios Moreno, Fernando. (1050).-----

2º. Suplente: Reyes Espinosa, Francisca (1100).-----

2º. Vocal titular: Moran Gonzalez, Victoria (902).-----

1º. Suplente: Ruiz Lavado, Manuel (1200).-----

2º. Suplente: Tena Diaz, Eduardo (1302).-----

DISTRITO: Tercero SECCION: Cuarta MESA A.-----

Presidente titular: Alamo Gonzalez, José Maria del (7).-----

1º. Suplente: Alvarez Pla, Asunción (61).-----

24 FEB. 1986

- 2º. Suplente: Arguello Zambrano, Gregorio (102).-----
1º. Vocal titular: Casco Pinilla, Pedro (272).-----
1º. Suplente: Corchuelo Corchuelo, José Ramon (351).-----
2º. Suplente, Chavez Grande, Luisa (410).-----
2º. Vocal titular: Clemente Parra, Delia (301).-----
1º. Suplente: Fernandez Santos, José Maria (509).-----
2º. Suplente: Fernandez Capdevila, Manuel (490).-----

DISTRITO: Tercero SECCION Cuarta MESA B.-----

- Presidente titular: Gallego Martinez, Concepcion (548).-----
1º. Suplente: González Villena, Francisco (714).-----
2º. Suplente: Lázaro Fernandez, Luis (855).-----
1º. Vocal titular: Lay Nieto, Francisca (850).-----
1º. Suplente: López del Rosario, Antonio (894).-----
2º. Suplente: Monge Garcia, José Antonio (1026).-----
2º. Vocal titular: López Guerra, Maria del Carmen (882).-----
1º. Suplente: Moran Martinez, Purificación (1056).-----
2º. Suplente: Moreno Vazquez, Carmen (1078).-----

DISTRITO: Tercero SECCION CUARTA MESA C.-----

- Presidente titular: Zamora Figueroa, Juan Carlos (1620).-----
1º. Suplente: Zamora Tejada, Rosa Maria (1628).-----
2º. Suplente: Ortiz Martin, Maria Lourdes (1158).-----
1º. Vocal titular: Parra Espino, Maria del Carmen (1178).-----
1º. Suplente: Sanabria Campos, Bartolomé (1415).-----
2º. Suplente: Sanchez Carrasco, Angeles (1421).-----
2º. Vocal titular: Pereira Tabero, Concepto (1207).-----
1º. Suplente: Sanchez Casado, Manuel (1426).-----
2º. Suplente: Sergio Viñuela, Areceli (1500).-----

DISTRITO: Cuarto SECCION: Primera MESA A.-----

- Presidente titular: Alonso Zapata, Faustino (9).-----
1º. Suplente: Barahona Fernandez, Fernando (79).-----
2º. Suplente: Barrera Ortiz, Candido (100).-----
1º. Vocal titular: Barrios Bardón, Antonio (101).-----
1º. Suplente: Campos Sayago, José (150).-----
2º. Suplente: Capín Castaño, Tomás (215).-----
2º. Vocal titular: Barrios Velez, Maria del Carmen (103).-----
1º. Suplente: Cotilla Moran, Ana (251).-----
2º. Suplente: Díaz Morano, Pedro Francisco (300).-----

DISTRITO: Cuarto SECCION: Primera MESA B.-----

- Presidente titular: Morán Gonzalez, Juan Francisco (766).-----
1º. Suplente: Moran Moran, Pedro (774).-----
2º. Suplente: Nuñez Arenas, Maria del Pilar (847).-----

DIPUTACION
BASADO

24 FEB. 1986

27



1L2559714



CLASE 7ª

- 1º. Vocal titular: Nieto Lopez, Dolores (837).-----
- 1º. Suplente: Molina Loza, Juan (734).-----
- 2º. Suplente: Zambrano Rodriguez, Eulalia Jesus (1215).-----
- 2º. Vocal titular: Nuñez Fernandez, Gregorio (851).-----
- 1º. Suplente: Villena Gorgojo, Pedro (1201).-----
- 2º. Suplente: Rios Garcia, Manuel (1000).-----

DISTRITO: Cuarto SECCION: Segunda MESA A.-----

Presidente titular: Calatrava Calvo, Lucrecia (134).-----

- 1º. Suplente: Campos Lavado, Josefa (148).-----
- 2º. Suplente: Diaz Crespo, Leandro (234).-----
- 1º. Vocal titular: Fuerte Merchan, Santiago (352).-----
- 1º. Suplente: Fernandez Ruiz, Juan (307).-----
- 2º. Suplente, Fuentes Ramirez, Juan Jesus (350).-----
- 2º. Vocal titular: Fernandez Motiño, Francisco (301).-----
- 1º. Suplente: Gonzalez Gil, Francisco (448).-----
- 2º. Suplente: Gonzalez Gil, Pedro (451).-----

DISTRITO: Cuarto SECCION: Segunda MESA B.-----

Presidente titular: Molina Dorado, Maria Angeles (643).-----

- 1º. Suplente: Peña Castro, Maria Piedad (749).-----
- 2º. Suplente: Rodriguez Calero, Maria Piedad (830).-----
- 1º. Vocal titular: Vazquez Macias, Angel (1003).-----
- 1º. Suplente: Simon Benitez, Francisca (952).-----
- 2º. Suplente: Rangel Vazquez, Ana (802).-----
- 2º. Vocal titular: Vazquez Hernandez, Domingo (999).-----
- 1º. Suplente: Noriega Picon, Maria (704).-----
- 2º. Suplente: Peña Garrido, Manuel (750).-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

Sr. Presidente

24 FEB. 1986

Sr. del Alamo

Sr. Capella

Sr. González

Sr. Muñoz

Sr. Palacios

Sr. Santos

Sr. Inf.

Sr. Secretario

21 MAR. 1986



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE MARZO DE 1.986.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

- Don Miguel López Guerrero
- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Juan Andres Frias González
- Don Pedro Garcia Fernandez
- Don Fernando Bote Lavado
- Don Rafael Rodriguez de la Cruz
- Don José García Cano
- Don José M^a.del Alamo González
- Don Alberto Asuar Ramirez
- Don Juan Castillo Peguero
- Don Antonio Cotilla Crespo
- D^a. M^a.del Carmen Garcia Calvo
- Don Fernando Gonzalez Cascajosa
- Don Ramiro Muñoz Santurino
- Don Manuel Nieto Rosado
- Don Francisco Palacios Alcantara
- Don Pedro Preciado Fernandez
- Don José Santos Morlon

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez

DIPUTACION INTERVENOR acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas.

En la Ciudad de Almen-
 dralejo a veintiuno de Mar-
 zo de mil novecientos ochen-
 ta y seis. Presididos por
 el Sr. Alcalde-Presidente
 DON JOSE GARCIA BOTE, se
 reunen en la Sala de Comi-
 siones de estas Casas Con-
 sistoriales, los Sres. que
 al margen se expresan, al
 objeto de celebrar sesion
 plenaria ordinaria y para
 la que previamente habian
 sido citados con arreglo
 a la Orden del Dia circula-
 da.-----

-----EL Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión,
 siendo las veinte horas y
 cuarente minutos.-----

1^a.- ACTAS ANTERIORES.-Por
 disposición de la Presiden-
 cia, se dió lectura a las

=====



actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días catorce y veinticuatro de Febrero pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PLAN PARCIAL DEL POLIGONO GANADERO.- Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia num. 26, de fecha 1º de Febrero, la aprobación inicial de este Plan Parcial, sin que durante el plazo de exposición pública, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial y que se remita el mismo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procediese, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.-----

3º.-PROYECTO DE REFORMA INTERIOR NUM. 1.-Se dá cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, num. 26, de fecha 1º de Febrero, ha estado expuesto al público este Proyecto de Reforma Interior, sin que durante el plazo de exposición pública, se hayan presentado observaciones ó reclamaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente este Proyecto de Reforma Interior y que se remita el mismo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la aprobación definitiva, si procediese, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 147, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.-----

4º.-PRESUPUESTOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA SALUS Y CASA DE SOCORRO.-Examinados estos presupuestos y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Sanidad, Beneficencia y Medio Ambiente, comprensivo de que a la vista de las proposiciones presentadas, se considera como mas conveniente la oferta de la firma "JOSE QUERALTO ROSAL S.A.", por importe de 9.080.526,00 ptas.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestandó que como se hace constar en la Comisión Informativa se aconsejaba poder acompañarse un estudio de personal médico mas técnico en la mate-

24 FEB 1986
21 MAR. 1986

85



ria.-----
-----Por la Presidencia se contesta que este expediente ha correspondido dictaminarse, y así se ha efectuado por la Consejería de Sanidad, por cuanto que el importe de su presupuesto se abona por la misma, y el Ayuntamiento, exclusivamente le ha correspondido el anuncio de este concursillo.-----
-----La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar este concursillo a la firma "JOSE QUERALTO ROSAL S.A.", por el importe de 9.080.526,00 ptas. (NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS), que se harán efectivas por la Consejería de Sanidad.-----

5º.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE CELEBRACION DE LA CLAUSURA DE LA SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA, AÑO 1.988.-Se dá cuenta de la propuesta de la Comisión de Educación, y la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar para nuestra Ciudad, la Clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela para el año 1.988.-----

6º.-ACTA DEL CONCURSO CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Se dá lectura a esta Acta en la que se manifiesta lo siguiente: "En la Ciudad de Almedralejo a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, se procedió a la apertura de proposiciones presentadas en el Concurso Público para la adquisición de terrenos, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de Enero de 1.986.- Referido Pliego fué publicado en el Boletín Oficial del Estado num. 40 de fecha 15 de Febrero.- Durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado una sola licitación por Industrial de Vinos y Aceitunas S. A. (INDISA), ofreciendo 100.000 metros cuadrados de terrenos y con las mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a la proposición.- Terminado el objeto de este acto, por la Presidencia se ordena pasar la proposición presentada a informe del Sr.Arquitecto Municipal.- Y siendo este el objeto de la convocatoria, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario general, doy fé".-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seguidamente se dá cuenta de las ofertas presentadas en los términos siguientes:-----

21 MAR. 1986

29



1L 2559715



CLASE 7ª

- "Mariano Fernandez Daza, casado, mayor de edad, abogado, provisto del D.N.I. num. 8.489.217, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma en la calle de Palacio 5-7 (hoy Ricardo Romero) en nombre de Industrial de Vinos y Aceitunas S.A., ofrezco en venta los terrenos de su propiedad situados en la calle de López de Ayala (antes carretera de Santa Marta) con una superficie de unos cien mil metros cuadrados y con las mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.- Se realiza este ofrecimiento ratificando anteriores documentos y a la vista de la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de Febrero del presente año.- Asimismo se acompaña a la presente aval para cumplir con la garantía provisional establecida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953".-----

-----"Terreno de unos 100.000 m2.sito en la antigua carretera de Santa Marta, hoy calle López de Ayala al Norte, Carretera de la Fuente del Maestre al Este, camino en sercio al Oeste y Sres. Franganillo y otros al Sur, se acompaña plano.- Título: Auto de 19 de Octubre de 1.973 del Juzgado nº 30 de Madrid.- Se entregarán libres de cargas ó con posibilidades dinerarias para su liberación.- Precio: 4 millones en el momento de firmarse la escritura y 75 millones lo antes posible dentro de - 1.986.-----

-----25 millones durante el año 1.987.-----

-----14 millones de pesetante durante el año 1.988.-----

-----15 millones de pesetas durante el año 1.989.-----

-----7 millones de pesetas durante el año 1.990.-----

-----7 millones de pesetas durante el año 1.991.-----

-----3 millones de pesetas durante el año 1.992.-----

-----150.000.000,00 de ptas. (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS).-----

-----La maquinaria adosada, incluido el depósito de aguas, será vendida de común acuerdo con el Ayuntamiento y el producto de la venta se partirá al 50% dentre comprador y vendedor.- En la venta no entra la estructura metálica de la alberca de aceitunas negras o piscina".-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

21 MAR. 1986

-----Seguidamente es leído el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal en los términos siguientes:-----

-----"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a la oferta presentada por este Excmo.Ayuntamiento por Don Mariano Fernandez-Daza en representación de la firma Industrial de Vinos y Aceitunas S.A. de Almendralejo, y que trata sobre terrenos situados en la Ciudad de Almendralejo y ubicados entre la Carretera a Fuente del Maestro, calle López de Ayala, y Camino de Servicios, tiene el honor de trasladar lo siguiente:- Tales terrenos están calificados en el actual Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano y con una extensión de 100.000,00 m². los cuales cuentan con acceso rodado y las infraestructuras de abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión y red de alcantarillado, estando situados al Sur-Oeste de la Ciudad. Por proximidad al caso, ya que los une almismo, una vía principal de acceso como es la Avenida de la Paz, como asimismo por su topografía ya que son unos terrenos con distintas mesetas de diversas pendientes, presentan una situación óptima para la implantación de viviendas tanto unifamiliares como de bloques en altura.- El coste de la oferta cifrada en 150.000.000,00 de ptas. (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS), representa una repercusión del suelo por m². de 1.500 ptas/m². cifra que considera aceptable comparada con los valores medios del Suelo Urbano, fijadas por el propio Plan General de la Ciudad de Almendralejo, y que lo sitúa en una zona limpia entre la zona E con valor medio entre 2.000 y 2.500 ptas/m² y la zona D, con predio medio de 2.500 a 3.000 ptas/m².- Es por lo que estimo, teniendo en cuenta los puntos anteriormente citados que deberían adquirirse estos terrenos ofertados.- Lo que traslado a esta Excmo.Corporación para su conocimiento y resolución".-----

-----También se dá cuenta del informe conjunto que emite el Sr.Secretario é INtervenor de Fondos Municipales, en los términos siguientes:-----

-----"Los Funcionarios que suscriben, Secretario general é Intervenor de Fondos de este Ayuntamiento, en relación con la propuesta de adquisición de terrenos para Patrimonio Municipal del Suelo, y la oferta presentada:INFORMAN: Que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente para hacer frente a la compra de los terrenos ofertados. En consecuencia no puede ser adoptado de acuerdo de compra de los mismos, sin bien puede



ser aceptada la oferta presentada, quedando condicionada la ejecución de la compra a la existencia de consignación presupuestaria".-----

-----En estos momentos y con la v^{en}ia de la Presidencia, se ausenta de la sesión, el Concejal Sr.Bote Lavado.-----

-----Por mí el Secretario, se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en este expediente.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, manifestando que el Grupo Popular se va a abstener en este asunto, conforme se hizo saber en la Comisión Informativa.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, manifestando que el Grupo Popular se va a abtener en este asunto, conforme se hizo saber en la Comisión Informativa.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que como hizo constar en la Comisión Informativa, es necesario en este expediente que se demuestre previamente la titularidad de los terrenos, y hasta tanto dejar el tema sobre la Mesa; ya que no está clara la titularidad de los terrenos, y en consecuencia no se debe adoptar acuerdo de opción de compra y que esta titularidad pueda exigirse al ofertante o averiguarlo de oficio el Ayuntamiento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que la titularidad se demostrará y comprobará en el momento del otorgamiento de la escritura pública é inscripción en el Registro de la Propiedad y que no se abonará cantidad de clase alguna hasta que estos extremos no resultan fehacientemente constatados, y en consecuencia el Ayuntamiento no corre riesgo de clase alguna.-----

-----Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que lo que único que pide es que se demuestre previamente la titularidad y todo ello con independencia de que se estime interesante la compra de estos terrenos.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no es justo dudar de antemano de la oferta que se ha presentado y además reitera que el Ayuntamiento no pierde nada con aceptar esta oferta, por cuanto que su adjudicación y constatación documental, no se llevará a efecto hasta el otorgamiento de la escri-

21 MAR. 1986

tura pública y acreditación de la titularidad en el Registro.--

-----Con la v^énia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifestando que él no ha cuestionado la dignidad de nadie, que lo único que quiere es dejar constancia de que antes de hacer ningún otro trámite ó adopción de acuerdo se demuestre fehacientemente la titularidad de los terrenos y si ello no se lleva a efecto votará en contra de este asunto.--

-----Por la Presidencia, se manifiesta que él va a votar que si, pues no ve ningun problema para aceptar esta oferta y comprobarse los datos de la titularidad en el momento del otorgamiento de la escritura.-----

-----Por la Presidencia, se somete a votación la aceptación de esta oferta que quedará condicionada a la existencia de consignación para la adjudicación definitiva y arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales, López Guerrero, Martínez Moreno, Frias González, Garcia Fernandez, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, y Santos Morlon.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Preciado Fernandez.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Asuar Ramirez y Nieto Rosado.-----

-----En consecuencia, por mayoria de votos, se acuerda aceptar esta opción de compra.-----

7º.-PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se dá cuenta de este proyecto y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que corresponde la aprobación de este proyecto y anunciar un concursillo para la adjudicación de las obras por importe de QUINCE MILLONES DE PSETAS, correspondientes a la subvención que se tiene concedida a estos fines.-----

-----Con la v^énia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, interesando de si se han tenido en cuenta en la confección de este proyecto la existencia de barreras arquitectónicas.-----

-----Por la Presidencia se contesta que por los Servicios Municipales se han adoptado todas las medidas pertinentes.-----



CLASE 7.ª



1L2559716

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto y que se anuncie un concursillo para la realización de las obras por importe de QUINCE MILLONES DE PESETAS.-----

8ª.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta del concierto celebrado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la realización de Servicios domésticos y personales.-----

-----Raferido concierto conlleva la contratación de una persona que será financiada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales y por este Ayuntamiento, al que le corresponde realizar estas prestaciones entre las personas beneficiadas.--

-----Continúa manifestando la Presidencia que la organización y control de estos servicios se lleva a efecto por la Oficina de Información y a cuyo fin deberan dirigirse las personas interesadas y beneficiadas de estos servicios.-----

-----Tambien se dá cuenta por la Alcaldía-Presidencia que por la Oficina de Información se vienen realizando servicios de ayuda de Sanidad, Enfermedad y Minusvalía, etc. habiendose conseguido de los Organismos competentes en el año 1.985, ayudas económicas por mas de SIETE MILLONES DE PESETAS.-----

-----De todo ello quiero dar cuenta en este Pleno, para que se reconozcan la realización de estos trabajos y al propio tiempo se le dé una mayor difusión para mas conocimiento de los vecinos interesados.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando se haga constar en acta su felicitación al personal de la Oficina de Información.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, agradeciendo al Alcalde, el que haya colocado la puerta de salida y entrada al sillón que ocupa; y

21 MAR. 1986

tambien manifiesta que quiere hacer una crítica constructiva a los compañeros socialistas de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, ya que se adhirieron a su postura de exigir previamente la titularidad de los terrenos de la Cooperativa y en este Pleno han votado lo contrario. Y ésto es una incongruencia entre lo que se dijo y lo que se ha votado.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que los compañeros socialistas, se adhirieron a la propuesta del Sr.Asuar Ramirez por falta de datos y que al serles dados en esta sesión, han votado en consecuencia.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se contesta que han debido así manifestarlo antes de emitir el voto.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, solicitando se estudie la modificación del acerado existente en la Avda. de la Paz, junto a Bodegas Montero, al objeto de evitar las incomodidades a los viandantes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se recabará información de la Oficina Técnica.-----

-----Tambien se manifiesta por el Sr.Muñoz Santurino, que en el Pleno extraordinario de 9 de Febrero, solicitó información del Sr.Interventor de Fondos, en relación a la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, sobre contratación de un préstamo y que ha transcurrido el plazo que legalmente señala la Ley sin recibir referida información, por lo que solicita que en lo sucesivo se cumpla con lo establecido en la normativa en vigor.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que por el exceso de trabajo no haya podido contestarse en tiempo reglamentario.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Preciado Fernandez, solicitando se retire de la calle Frailes, unos montones de arena que vienen ocasionando grave peligro para la circulación de vehículos por la noche.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se darán las órdenes oportunas para su retirada.-----



-----Con la v6nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestando que ha recibido unos anteproyectos de presupuesto, para que en el plazo que se le concede pueda presentar el Grupo Popular su alternativa 6 conformidad y para lo que se hace necesario se le entregue la liquidaci6n del presupuesto de 1.985, que seg6n la normativa de aplicaci6n, debe hacerse efectuado en el mes de Enero del presente a6o.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que la liquidaci6n se encuentra pr6cticamente ultimada a resultas de unos datos que tiene que facilitar la Delegaci6n de Hacienda, y a cuyo fin visitar6 al Delegado y una vez obtenidos estos datos se efectuar6 la liquidaci6n del presupuesto y que ser6 facilitada al Sr.Palacios Alcantara.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se solicita que conste en acta la respuesta de la Alcald6a.-----

-----Tambi6n manifiesta el Sr.Palacios Alcantara que, con respecto a la auditoria que pidi6 su grupo para el ejercicio de 1.985, y a pesar de los requerimientos que se vienen efectuando, se desconocen los tr6mites que se han seguido y si se ha solicitado la misma al Tribunal de Cuentas, por lo que solicita se le d6 detalle documental de estos extremos.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que la auditoria fue solicitada por el Grupo P.S.O.E., y que se tiene solicitada del Tribunal del Cuentas y que a lo mejor podria ocurrir lo que ha pasado con el Econ6mico-Administrativo de la calle La Zarza que se interpuso Recurso ante el Tribunal Central Administrativo, y que el psado martes gir6 visita para interesarse en este expediente, viendose sorprendido que por el referido Tribunal se habia recabado del Abogado del Estado del Tribunal Provincial, el expediente y habiendo transcurrido dos meses desde que se le solicit6, no se ha enviado por el mismo. Y por todo ello se enterar6 con todo detalle, en la visita que va a efectuar al Delegado de Hacienda.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, vuelve a reiterarse que se recojan en Acta estas manifestaciones de la Presidencia.---

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se manifiesta que requiere al Sr.Alcalde para que le entregue la documentaci6n solicitada en orden a la auditoria, y utiliza la palabra requerir. en relaci6n con la contestaci6n que el otro dia le di6 a la

21 MAR. 1986

SE

expresion requerimiento, denota una ignorancia supina del Alcalde, pues él como Concejal ó cualquier ciudadano puede requerir al Alcalde y otra cosa será que luego le conteste ó no le conteste. Y que el otro dia por su defecto del oido no lo escuchó bien y no pudo contestarle y por ello lo hace en esta sesión y vuelve a requerirle.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no insulta quien quiere, sino quien puede, y en ignorancia supina incurre aquel que cree saber mas que el que le está hablando.---

-----Con respecto a la expresión que ha utilizado el Sr. Palacios Alcantara, de transparencia política, ello se dá al permitirle al Sr. Palacios Alcantara, pronunciar un mitín, cuando estamos en ruegos y preguntas; y la transparencia tambien se concede cuando se tiran panfletos para engañar al pueblo, sin cumplir con los requisitos fiscales, como son el pago de las tasas correspondientes; por todo ello sigue entendiendo que el Grupo Popular no está colaborando, sino obstruyendo, y le recuerda que la Ley concede derechos y obligaciones y a ello hay que someterse.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez de la Cruz, que quiere explicarle al Sr. Palacios Alcantara, el significado de la palabra requerir, pues parece ser que no lo sabe. Requerir significa exigir y él ni nadie le puede exigir al Sr. Alcalde, sino pedir o rogarle. El exigir no es un lenguaje en la Administración, ni un lenguaje de cortesia, por tanto tiene razón el Alcalde, en que usted no le puede requerir.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, manifestando que de la exigencia al requerimiento hay una diferencia tremenda y él no exige, sino que requiere algun a lo que tiene derecho y cuando se tiene derecho, se requiere, y por ello él no está equivocado. Pide al Sr. Rodriguez de la Cruz, que cuando hable con él lo haga al estilo de Almendralejo, y no se ponga tan fino.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Preciado Fernandez, manifestando que la auditoria del año 1.985 la pidió el Grupo Popular.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que lo que se acordó fué solicitar auditoria de los años 1.983 y 1.984, por cuanto que el 1.985 no podia adoptarse acuerdo, al no estar el ejercicio.-----



1L2559717



CLASE 7.ª

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara manifestando que hace dos meses pidió el importe del coste real de urbanización de algunas de las calles que se han pavimentado y requiere al Sr.Alcalde de si a bien lo tiene le dé información sobre estos particulares é igualmente en orden a la adjudicación y coste de unas obras en el Colegio de "San Roque".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que a esta pregunta le va a contestar el Teniente de Alcalde Sr.López Guerrero, en su carácter de delegado de Personal.-----

-----Por el Sr.Lopez Guerrero, se informa que la Comision Municipal Permanente de fecha 21 de Noviembre de 1.985, conoció un amplio y exahustivo informe de la Oficina Técnica de Obras, en el que aparecen relacionadas y pormenorizadas todas las obras ejecutadas en el año 1.984.-----

-----Referido informe fué conocido en la Comisión Informativa de fecha 18 de Noviembre de 1.985 y tambien se dió cuenta del mismo al Pleno Municipal.-----

-----En consecuencia el Sr.Palacios Alcantara, deberia conocer todos los detalles que ha solicitado en su propuesta.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestando que además de lo expuesto en el informe de la Oficina Técnica, necesita conocer con mas minuciosidad los detalles referentes a cuantos sacos de cemento se han gastado, cuantos ladrillos se han puesto, etc.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que estos datos domésticos que solicita el Sr.Palacios Alcantara, no le daran nunca, pues es confundir sus facultades como Concejal con la de desconfianza hacia el personal técnico y personal burocrático. Con independencia de que todos estos detalles aparecen en las certificaciones de obras que se aprueban.-----

-----Tambien vuelve hacer uso de la palabra, el Sr.López Guerrero, manifestando que incluso los datos a los que se refiere el Sr.Palacios Alcantara, aparecen detallados en el informe emitido y se han conocido por la Comisión Permanente, y por

Handwritten signature

el Pleno Municipal, por lo que denota que es una falta de conocimiento del Sr. Palacios Alcantara.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, solicitando qué criterios se han seguido para ceder los terrenos en los que configurará el polígono ganadero para la siembre de melones.

-----Por la Presidencia, se contesta que los criterios seguidos son la de necesidad económica y familiar.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, solicitando de la Alcaldía-Presidencia gestione la consecución del arreglo de obras en la Carretera del Arroyo, de gran tránsito en estos momentos, mientras se efectúan las obras en la Carretera de Badajoz.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Lopez

Sr. Martinez

Sr. Ma...

Sr. G. Talar

Sr. Bote

Sr. Aguerbuen

Sr. G. Lano

Sr. del Olmo

Sr. Asuar

Sr. Castillo

Sr. Colilla

21 MAR. 1986

5 ABR. 1986



H. J. Calvo *H. Gonzalez* *H. Muñoz Sant*

H. Cheto *H. Palacios* *H. Preciado*

H. Santos *H. Tut* *H. [Signature]*

5 ABR. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE ABRIL DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martínez Moreno-----)

Don Juan Andrés Frías González.--)

Don Pedro García Fernández.-----)

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.)

Don José García Cano.-----)

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)

Don José Luis Mesías Iglesias.--)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr. Secretario general.-----)

Don Diego Garrido Álvarez.-----)

-----Sr. Interventor actal:-----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.--)

-----) -----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las once horas.-----)

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de Marzo pasado.-----)



5 ABR. 1986

-----Concluida la lectura del Acta, por el Sr.Asuar Ramirez, se solicita se recoja en la misma en relación a su intervención en contestaciones de la Alcaldía, que no pone en duda la titularidad del ofertante de los terrenos, pero tampoco pone en duda la titularidad de otras personas que creen tener derecho tambien sobre sos terrenos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta lei-da.-----

-----POr el Sr.Asuar Ramirez, se solicita de la Alcaldía-Presi-dencia, que la celebración de las sesiones plenarias se celebren en horas no laborables.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que siempre se celebran las sesiones en horas no laborables, salvo cuando por ciscunstancias de urgencia por el presente caso, se hace necesario celebrarla en estas horas.-----

-----CONTinúa manifestando la presidencia, que procede antes de entrar a conocer de los asuntos de la convocatoria, la declara-ción de urgencia de esta sesion y que es aprobada unánimemente por la Corporación Municipal.-----

2º.-ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITO EN CRTRA.N-630 GIJON-SEVI-LLA, PUNTO KILOMETRICO 312.300.-Conocido este estudio de detalle y visto el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, compren-sivo de que: "Dicho Estudio de Detalle se ha redactado sobre un terreno calificado de Urbano y clasificado como Zona Residencial Extensiva del Grado "C", en el cual las nuevas alineaciones han de marcarse mediante un Estudio de Detalle y las edificaciones que este regule han de ser de planta baja y una altura. En el estudio que se presenta la ordenación de volúmenes la estimo co-rrecta, siempre que se considere la ocupacion marcada en el ane-xo a la Memoria, la cual se adjunta por el equipo redactor. Es por tanto que estimo debe aprobarse inicialmente este Estudio de Detalle por el Excmo.Ayuntamiento con objeto de iniciar su tramitación".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este Estudio de Detalle y que se exponga al Público en el Bole-tin Oficial de la Provincia, por plazo de UN MES a efectos de reclamaciones si procediese.-----

3º.-ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL PARQUE DE LAS MERCEDES.-Se da cuenta de escrito de Dª.Juana Laja Moran, ofreciendo en venta



1L2559718

CLASE 7.^a

Este Ayuntamiento, una parcela de su propiedad, configurada en el vigente Plan de Ordenación Urbana, como Zona Verde, del Parque de Las Mercedes, y cuya parcela, tiene una superficie de 35.400 m². y al objeto simplificar los trámites administrativos, ofrece su venta por el precio de 125,00 ptas/m².-----

-----Tambiens e dá cuenta de escrito de Don Alfredo Maldonado Vargas, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, una parcela de su propiedad, configurada en el vigente Plan de Ordenación Urbana, como Zona Verde del Parque de las Mercedes, y cuya parcela tiene una superficie de 8.584,00 m². y al objeto de simplificar los trámites administrativos, ofrece su venta por el preceio de 125,00 ptas/m².-----

-----Igualmente fué conocido escrito de Don Alvaro Merchan Her ofreciendo en venta a este Ayuntamiento una parcela de su propiedad, configurada en el vigente Plan de Ordenación Urbana, como Zona Verde del Parque de las Mercedes, y cuya parcela tie ne una superficie de 720,00 m².y al objeto de simplificar los trámites administrativos, ofrece su venta por el precio de 125,00 ptas/m².-----

-----Tambien es conocido escrito de Don Cristobal Ortiz Fernan dez, ofreciendo permuta a este Ayuntamiento de una parcela de su propiedad, configurada en el vigente Plan de Ordenación Urbana, como Zona Verde del Parque de las Mercedes, por parcela de igual superficie en el Polígono Ganadero.-----

-----Seguidamente se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

-----"El Arquitecto Municipal que suscribe, y respecto a los terrenos del Parque de "Las Mercedes", de la Ciudad de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:- En la Oficina Técnica de Obras, se han presentado varias ofertas de sue lo de distintos propietarios de la Ciudad de Almendralejo, que con sus terrenos completan la unidad de la zona verde del Plan General de Ordenación Urbana, denominada, Parque de Las Mercedes.- La Totalidad del terreno que se oferta, se compone de 46.154,-- m². que se desglosan entre los siguientes propietarios: D^ñ.Juan Laja Moran con 35.400 m². D.Alfredo Maldonado



5 ABR. 1986

Vargas con 8.584,-- m2. D. Cristobal Ortiz Fernandez, con 1.450, m2. y D. Alvaro Merchan Hernandez, con 720,-- m2. Estos trozos de parcela están calificados actualmente como Suelo Urbano y clasificados como Zona Verde del sistema general de equipamientos. El Precio del metro cuadrado del suelo, se oferta a 125,-- ptas/M2. valor que se considera aceptable, excepto Don Cristobal Ortiz Fernandez, cuyos 1.450,-- m2. seran permutados por suelo en el futuro Polígono Ganadero.- Es por tanto que estimo aceptable las ofertas presentadas y que estos terrenos deberian adquirirse con el fin de ejecutar el Parque de Las Mercedes.

-----Tambien se dá cuenta del informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, expresivo de que existe consignacion suficiente en la partida correspondiente para hacer frente al pago de estas adquisiciones.

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.-Adquirir a D^a. Juana Laja Moran, 35.400,00m2. de terrenos configurados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, como zona Verde del Parque de "Las Mercedes", al precio de 125,00 ptas/m2.

- 2º.-Adquirir a Don Alfredo Maldonado Vargas, 8.584,00 m2. de terrenos, configurados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, como Zona Verde, del Parque de "Las Mercedes", al precio de 125,00 ptas/m2.

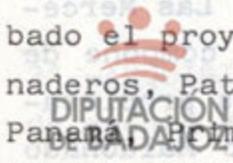
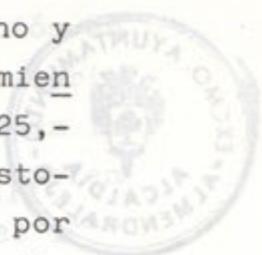
- 3º.-Adquirir a Don Alvaro Merchan Hernandez, 720,00 m2. de terrenos, configurados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, como Zona Verde del Parque de "Las Mercedes", al precio de 125,00 ptas/m2.

- 4º.- Permutar A Don Cristobal Ortiz 1.450,00 m2. de terrenos configurados en el Plan General de Ordenación Urbana, como Zona Verde del Parque de Las Mercedes, por parcela de igual extensión en el Polígono Ganadero.

- 5º.-Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el importe de estas cantidades de conformidad con el contrato de préstamo que se tiene estipulado.

- 6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4º.-APROBACION DE PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES.-Fué aprobado el proyecto de Urbanización de las calles siguientes: Ganaderos, Patronato Ntra.Sra.de la Piedad, 18 de Julio, Juzgado Panamericano, Venezuela, y Cánovas, por un importe total de 29.175,00 ptas. (VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESE-





5 ABR. 1986

TAS).

112559719

5º.-SOLICITUD DE AYUDAS AL INEM PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES.-Previa exposición de la Presidencia, dando a conocer la comunicación del INEM, por la que se preasigna a este Ayuntamiento, la cantidad de 15.200.000,00 ptas. (QUINCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS), para financiar la mano de obra de determinados proyectos a ejecutar en este Municipio, la Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.-Solicitar del Instituto Nacional de Empleo que la Cantidad previamente asignada por importe de 15.200.000,00 ptas. se destine a subvencionar la mano de obra del proyecto de urbanización de las calles Ganaderos, Patronato Ntra.Sra. de la Piedad, 18 de Julio, Juzgado, Panama, Prim, Venezuela, y Cánovas, aprobado en esta misma sesión, por un importe de ptas. 29.048.175,00 (VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENSETENTA Y CINCO PESETAS).-----

- 2º.-Que referido proyecto de obra se financie en la parte no subvencionada por el INEM, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal de 1.986

--3º.-Que por el Sr.Alcalde, se realicen las gestiones precisas ante la Junta de Extremadura a fin de conseguir subvenciones para el coste de materiales de esta obra, al igual que ocurrió en el pasado ejercicio.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures of council members: Sr. Alcalde, Sr. Martínez, Sr. Torres, Sr. Gálvez, Sr. Aguirre, Sr. Gálvez, Sr. Asua, Sr. Méndez, Sr. Muñoz.



5 ABR 1986
5 MAY 1986

Sr. Palacios

Sr. Lanto



Sr. Jut

Sr. J. J. J.

8 MAYO 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----EN la Ciudad de Almen-

-----Sres. Concejales:-----) dralejo a ocho de Mayo de
Don Miguel López Guerrero.-----) mil novecientos ochenta y
Don Felipe Martinez Moreno.-----) seis. Presididos por el Sr.

Don Pedro Garcia Fernandez.-----) Alcalde-Presidente DON JOSE

Don Fernando Bote Lavado.-----) GARCIA BOTE, se reunen en

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) el Salon de Sesiones de es-

Don José Garcia Cano-----) tas Casas Consistoriales,

Don José M^a.del Alamo Gonzalez.) los Sres. Concejales que al

Don Alberto Asuar Ramirez.-----) margen se expresan, al obje-

Don Juan Castillo Peguero.-----) to de celebrar sesion plena-

Don Antonio Cotilla Crespo.-----) ria extraordinaria, y para

D^a.M^a.del Crmen Garcia Calvo.--) la que previamente habian

Don Fernando Gonzalez Cascajosa) sido citados con arreglo a

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) la Orden del Dia circulada.-

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara) -----El Sr. Presidente decla-

Din Pedro Preciados Fernandez.-) ró abierta la sesión, siendo

Don José Santos Morlon.-----) las veinte horas y cuarenta

-----Sr. Secretario general:-----) y cinco minutos.-----

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----) 1^a.-ACTA ANTERIOR.-Por dis-

Don José Manuel Sanchez Rojas.-) posición de la Presidencia,

-----) se dió lectura al acta de

la sesion anterior, celebrada el dia cinco de Abril pasado, que

la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----





1L2559719

CLASE 7ª

2º.-APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS.- Se dá cuenta de los proyectos redactados por el Sr.Arquitecto Municipal, y que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, y que correspondan a las siguientes obras:-----

- Proyecto de emisario de C/Minitas, con un presupuesto de..... 3.789.705,00 ptas.-
- Proyecto de red de Abastecimiento y alcantarillado de C/Honda con un Presupuesto de..... 2.210.295,00 ptas.-
- Proyecto de Urbanización de la Avda. de America, por un presupuesto de.....13.996.424,00 ptas.-
- Proyecto de Urbanización de la C/López de Ayala, con un presupuesto de.....18.747.763,00 ptas.-
- Proyecto de dotacion de capa de rodadura y renovacion de acerados en los viales siguientes:-----
- C/Leon XIII, con un presupuesto de..... 3:821.173,00 ptas.-
- C/7 de Agosto, con un presupuesto de..... 4.334.435,00 ptas.-
- C/C.de Osilo, con un presupuesto de..... 1.899.179,00 ptas.-
- C/E.Hermoso, con un presupuesto de..... 3.850.903,00 ptas.-
- C/Mercedes, con un presupuesto de..... 5.009.526,00 ptas.-
- C/Velazquez, con un presupuesto de..... 4.867.973,00 ptas.-
- C/Pablo R.Picasso, con un presupuesto de. 7.341.524,00 ptas.-
- C/R.Triviño, con un presupuesto de..... 3.499.096,00 ptas.-
- C/Prim (1º.Tramo), con un presupuesto de. 244.164,00 ptas.-
- Proyecto de ejecución de capa de rodadura de las calles siguientes:-----
- C/Cajigal, con un presupuesto de..... 2.705.917,00 ptas.-
- C/P.y Landero, con un presupuesto de..... 330.817,00 ptas.-
- C/Juan R.Jimenez, con un presupuesto de.. 1.112.056,00 ptas.-
- C/G.Marañon, con un presupuesto de..... 346.086,00 ptas.-
- C/S.Mancera, con un presupuesto de..... 1.438.844,00 ptas.-
- C/D.Telz, con un presupuesto de..... 2.180.002,00 ptas.-
- C/A.Cabanillas, con un presupuesto de.... 1.249.896,00 ptas.-
- C/M.Antolin, con un presupuesto de..... 2.496.823,00 ptas.-

Handwritten signature or initials in blue ink.



- C/Vivero, con un presupuesto de..... 1.365.682,00 ptas.-
- C/F.Nieto, con un presupuesto de..... 636.187,00 ptas.-
- C/P.Fernandez, con un presupuesto de..... 787.176,00 ptas.-
- C/Fray A.Cabezas, con un presupuesto de... 1.721.947,00 ptas.-
- C/E.Triviño, con un presupuesto de..... 1.080.670,00 ptas.-
- C/Felipe Trigo, con un presupuesto de..... 267.199,00 ptas.-
- C/Fcº.R.Guerrero, con un presupuesto de... 460.175,00 ptas.-
- C/Alfonso X, con un presupuesto de..... 4.063.117,00 ptas.-
- C/A.Covarsí, con un presupuesto de..... 1.389.433,00 ptas.-
- Proyecto de pavimentacion de galerias en el Cementerio Municipal, con un presupuesto..... 6.169.365,00 ptas.-
- Proyecto de Urbanización del Parque de Las Mercedes, con un presupuesto de.....29.000.000,00 ptas.-
- Proyecto de Urbanizacion y jardineria de la Calle R.y Cajal, con un presupuesto de. 3.847.180,00 ptas.-
- Proyecto de Pavimentación y solado..... 2.432.000,00 ptas.-
- Proyecto de reforma para cocheras de vehiculos contra incendios en el Parque de Obras, con un presupuesto de..... 2.770.126,00 ptas.-
- La Corporación, por unanimidad, prestó su conformidad a estos proyectos y presupuestos.-----

3º.-IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Se dá cuenta de presupuesto de imposición de Contribuciones Especiales, por las obras que a continuación se relacionan y en los porcentajes que se indican:-----

Denominacion de Obras	Porcentaje s/Coste tal Proyec.	Porcent. que repr.s/cos tal Prooytº.	Porcent. que repr.s/cos te Sopt.Aytº.	Cantidad resultante.
1.-Colector Minitas	50%	50%		3.000.000,00
2.-Urbaniz.Av.America.	22,5%	90%		3.149.195,00
3.- id C/L.de Ayala.	22,5%	90%		4.218.247,00
4.-Pavim.y Urb.S.Norte.	22,5%	90%		9.000.000,00
5.- id id.Sector Sur.	22,5%	90%		4.500.000,00
6.-Pavim.Galer.Cement.	80%	80%		4.935.492,00
7.-Urb.Proy.Calles PER-86	22,5%	70%		6.535.839,00

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la imposición de Contribuciones Especiales, por las obras y en los porcentajes transcritos y que se inicie el expediente de aplicación de las mismas que será sometido a la aprobación de otro Pleno Corporativo.-----



4º.-SOLICITUD DE CONCIERTO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Por la Presidencia, se manifiesta que "Con destino a la financiación parcial de diversas obras de inversión y adquisiciones recogidas en el cap.6 del Proyecto de Presupuesto General para 1.985, se propone solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de ptas. 42.788.594,00.-Dicha cantidad figura consignada en el cap.9 del Proyecto de Presupuesto para 1.986."-----

-----La Corporación, acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, concierto de préstamo por importe de pesetas 42.788.594,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS).-----

5º.-PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.986 Se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, que transcrito literalmente dice:-----

-----"En esta reunión se trató del estado económico funcional relativo a los INgresos y en los que el Sr.Asuar se reserva su voto, por considerar que no ha contado con la liquidación de los ingresos y gastos del ejercicio anterior, ni con un avance de los mismos, a pesar de haberlos solicitado en reiteradas ocasiones, no teniendo conocimiento de los mismos y de su normativa hasta el día 10 del actual en que se le comunicaba que por los servicios económicos había finalizado la confección de dicha liquidación y que estaba a su disposición para su estudio y exámen en la Secretaria de la Comisión de Hacienda.-----

-----El Sr.Palacios que, tras agradecer a la Presidencia, haberle autorizado asistir a esta reunión en sustitución del Sr. Mesias, puso igualmente de manifiesto la falta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior o un avance del movimiento habido en dicho ejercicio que debido a esta falta de documentación y al corte periodo de tiempo, con que ha contado desde la entrega de una copia de la liquidación el día 11 del actual, hasta la fecha de esta reunión, no han podido aportar su alternativa, ya que la complejidad de los datos requieren un estudio amplio y detallado solicitando la suspensión de esta reunión.-----

-----Intervinieron igualmente el Sr.Preciado para manifestar que dicha falta de documentación y la ausencia de datos económicos referidos a los ingresos y gastos de los traimestres anteriores, y del mismo modo el Sr.Bote, para manifestar que -

siempre han estado a disposición de los datos mencionados como ha sucedido en años anteriores.

-----Todas estas intervenciones fueron contestadas por el Sr. López Guerrero, de una forma amplia y detallada, manifestando que la falta de la liquidación aludida no era óbice para emitir el correspondiente dictamen al Proyecto que se presenta, ya que en años anteriores primero se ha dictaminado el Proyecto y posteriormente se ha examinado la Liquidación, a excepción del año 1.983, en que con motivo del cambio de Corporación, debido a las elecciones municipales, estos términos se invirtieron.

-----Manifestó igualmente que se han dado toda clase de facilidades y en todo momento han contado con los datos necesarios para elaborar su alternativa, pero que desde que le fué remitida la copia del Proyecto hasta el día de la fecha a excepción del Partido Socialista, ningún miembro se ha preocupado de revisar los mismos, ni de evacuar consultas. Y con relación a la liquidación del Presupuesto anterior, lo único que puede decir que tanto pronto como se terminó de confeccionar dicha liquidación por los servicios económicos, se puso en conocimiento de los distintos portavoces a través de un escrito con fecha 10 del actual, con el fin de que procediesen a su estudio y examen y tan solo el Grupo Popular se interesó por la misma, solicitando el envío de una copia al domicilio del portavoz Sr. Palacios, siendo cumplimentada dicha petición.

-----El Sr. Interventor hizo uso de la palabra para explicar detalladamente el estado de Ingresos para 1.986, considerando como datos a destacar lo siguiente:

-Supresión del recargo municipal sobre la Renta de Personas Físicas (I.R.P.F.)-----

-Supresión del Impuesto sobre gastos suntuarios por el I.V.A.-

-Incremento en la recaudación por el concepto de Rustica, según datos remitidos por la Delegación Provincial de Hacienda.-----

-Incremento por recaudación de Urbana, según datos de la misma Delegación.-----

-Aumento en la Recaudación por los conceptos de agua, Licencia Urbanísticas, Mercado, Matadero, Desagues, y otros.-----

-Aumento de las transferencias corrientes en un 4º. aproximadamente.-----

-Sin variaciones de importancia en los ingresos procedentes por tasas municipales, ya que no han sido modificadas las Ordenanzas Municipales.-----

8 MAYO 1986

39



1L2559720

CLASE 7.^a

-----La reunión que se celebra en el día de hoy y sigue con el estudio del Proyecto de Presupuesto, tiene su punto principal en el estado de GASTOS, una vez finalizados los ingresos como se hace constar anteriormente.-----

-----Abierto el acto de la Presidencia, el Sr. Interventor procede a dar a conocer de una forma detallada, todos y cada uno de los capítulos y artículos que figuran en dicho estado de Gastos.-----

CAPITULO 1.^o.-En relación con éste capítulo, Artículo 12, concepto 121, Función 1110-00-5 "RETRIBUCIONES BASICAS".(Gastos de Representación), por el Sr. Asuar se manifiesta que en dicho Capítulo debería clarificarse la situación real de cada miembro corporativo que serviría de transparencia global.-----

-----El Sr. Palacios manifiesta: Que si mal no recuerda al constituirse esta Corporación, se le asignó un sueldo al Sr. López Guerrero, por dedicación exclusiva, por las causas de todas conocidas, fijándose al Sr. Alcalde, una cantidad de menor cuantía, por no poder en aquellos momentos dedicarse con este carácter.-----

-----Pero como en la actualidad el Sr. Alcalde, tiene dedicación exclusiva y por consiguiente una retribución al igual que un funcionario, con sus correspondientes descuentos por S.S., etc. considera incongruente la permanente de esta dedicación exclusiva del Sr. López Guerrero, todo ello, teniendo en cuenta las alegaciones que se hicieron en aquel momento.-----

-----En consecuencia, sigue manifestando entendemos que en esta partida, debe figurar el sueldo que cobra el Sr. López Guerrero, pero sin la dedicación exclusiva, ya que ésta le corresponde al Sr. Alcalde, en los momentos actuales.-----

-----Por el Grupo Socialista el Sr. Bote Lavado, manifiesta: Que no cree que el razonamiento del Grupo Popular tenga una validez práctica, ya que si es cierto que el Sr. López Guerrero en la primera etapa de ésta legislatura, asumía en parte las funciones del Alcalde, no es menos cierto que una vez tomada la decisión por este Grupo Socialista de creer conveniente la incorporación en exclusiva de la figura del Sr. Alcalde, que

8 MAYO 1986

el SDr.Lopez Guerrero, sigue en la actualidad desempeñando con carácter exclusivo trabajos en este Ayuntamiento de otras materias, por lo que a nosotros si nos parecería una verdadera incongruencia en rebajar o quitar la asignación que el Sr.López Guerrero viene percibiendo por dicha dedicación.-----

-----El Sr.Palacios, insiste en su postura de que desaparezca de esta partida por dedicación exclusiva la cantidad asignada al Sr.López Guerrero, aunque conserve las correspondientes a la Presidencia de las Comisiones ó Delegaciones, votando en contra de este punto, para defenderlo en el Pleno.-----

-----En cuanto al mismo Capítulo 1º. Art.11 Funcio 1120-00-3 de Retribuciones Básicas "ADMINISTRACION FINANCIERA", se opone a que en el mismo figure el importe total que cobra el Técnico que ocupa el cargo de Depositario Accidental por lo que debe ser reducido dicho importe de la misma.-----

-----El Sr.Interventor en relacion con éste Capítulo, manifiesta que las elevaciones sufridas en el mismo es de un 7,2% conforme a las disposiciones vigentes.-----

-----En el exámen de los Capítulos 2º.3º.4º.6º.7º.8º. y 9º. don de se hallan incluidas partidas "políticas", no se registraron intervenciones por los distintos representantes, ya que dichas "partidas políticas", se examinarían por separado, únicamente le fueron solicitadas aclaraciones sobre los datos consignados

-----PARTIDAS DE CARACTER POLITICO-----

-----Seguidamente se procedió al exámen de referidas partidas y sus consignaciones de las cuales poseen los datos suficientes los distintos representantes de los Grupos Políticos, por haberle sido remitida la propuesta del Grupo Socialista y sobre las que no han presentado alternativa alguna.-----

-----En relacion con los de la partida "POSITO AGRICOLA", el Sr.Palacios manifiesta que dichos créditos como es sabido no se dedican a los fines que su nombre indica, sino a otros, añadiendo que el resto de las Comisiones que componen la Corporación Municipal al no haber tenido conocimiento el tratado de las mismas, se ha convertido en un tratado unilateral del Grupo Socialista, no habiendo procedido al estudio de dicha propuesta socialista su Grupo por considerar que la misma tenía que haber venido acompañada de un estudio minucioso y detallado de cada una de las inversiones contenidas en la misma y no solo con la cantidad global a que se eleva dicha inversión.---

-----De BADAJOZ como tiempo hace constar que no han presentado alter-

DIPUTACION DE BADAJOZ



8 MAYO 1986

nativa alguna por las razones ya expresadas por el Sr. Preciado en la reunión celebrada el día 19 del actual, en la que puso de manifiesto que no se le habían facilitado las liquidaciones trimestrales del ejercicio anterior, así como por las razones que en escrito como portavoz del Grupo Popular, presentó con fecha 11 del actual, por consiguiente se reservan su voto para para el Pleno.

-----Por el Sr. Asuar, se manifiesta que su postura a las partidas políticas, es la abstención, por las razones expuestas en la reunión celebrada el día 19 del presente mes como eran las falta de documentación que consideraba como imprescindible, consistente en la liquidación de los Ingresos y Gastos habidos en el ejercicio anterior, o por lo menos un avance de los mismos.

-----Por el Grupo Socialista, el Sr. Bote Lavado, manifiesta que: Informa favorablemente este Proyecto de Presupuesto en sus estados funcionales de ingresos y gastos, ya que lo cree ajustado a las necesidades actuales que éste Ayuntamiento, tiene y realiza en cuanto a gastos a efectuar, y una vez mas queremos manifestar nuestra extrañeza a la oposición mantenida por los demás en cuanto a que se diga o aluda a que no han tenido tiempo suficiente para presentar una alternativa seria y coherente a la que presenta nuestro Grupo, ya que como se manifestó en la reunión anterior, el Sr. López Guerrero, se han dado toda clase de facilidades en cuanto a documentación y tiempo necesario para realizar dicha alternativa, y con respecto a los dos temas esgrimidos como imprescindibles para el estudio del Proyecto de Presupuesto, como son el cierre del ejercicio anterior y el pase previo por las diferentes Comisiones Informativas, queda manifiestamente patente que la experiencia de Presupuestos anteriores, de que no es necesario dicho cierre de ejercicio y de que las Comisiones Informativas, no tienen ningún tipo de atribuciones en cuanto a la confección de dicho Presupuesto, ya que como su nombre indica son meramente Comisiones Informativas.

-----En resumen: Informa favorablemente el Grupo Socialista, manifiesta su abstención el Grupo Comunista y se reserva su voto y explicación el Grupo Popular, en cuanto a las partidas políticas.

INVERSIONES REALES

-----Fueron conocidas las Inversiones que se encuentran recogidas en el Capítulo 6º. de dicho Proyecto y en cuanto a las los derechos con vencimiento a que se prevén realizar durante



8 MAYO 1986

CA

mismas, cabe destacar la intervención del Sr. Asuar relacionada con la construcción de la PISCINA CLIMATIZADA, cuyo importe asciende a 40.000.000,00 ptas. manifestando que si el Ayuntamiento tiene facultades para destinar este importe a otras obras, referido importe sea empleado en las mismas, y en caso contrario, no tiene nada que decir sobre la misma.-----

-----En relación con ADQUISICION DE TERRENOS, por importe de 75.000.000,00 de ptas. el Sr. Asuar manifiesta que se opone a este gastos, hasta tanto se acredite por el ofertante de los terrenos la titularidad de los mismos.-----

-----C O N C L U S I O N E S-----

-----El Grupo Popular se reserva el voto a la totalidad del proyecto de Presupuesto y a su explicación en el Pleno, haciendo constar:-----

-----Que considera globalmente excesivo mencionado Proyecto, teniendo en cuenta el daño que las recientes heladas han causado a nuestra agricultura, principal fuente de riqueza de ingresos de nuestra economía.-----

-----Y por otra parte, no coincide la cantidad presupuestada como ingresos por Contribución Urbana con la cantidad que estimativamente tiene nuestro Grupo, en el que vota en contra reservándose su voto para el pleno.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Grupo Socialista informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto de 1.986, que ha sido elaborado de acuerdo con las normas legales en cuanto a su cuantificación de ingresos, así como en los gastos que comprende en una parte para cubrir las necesidades que tiene el Ayuntamiento, para su normal funcionamiento y que han presentado un proyecto de Partidas Políticas, conforme a la línea de su programa electoral y que se ha venido desarrollando desde 1.983.-----

-----El proceso de elaboración de este Proyecto, continúa manifestando, ha seguido su normativa legal, dándose los plazos suficientes para que las diferentes fuerzas políticas pudieran presentar su alternativa o aportaran un proyecto en el que figurara recogida el programada.-----

-----Al no presentar ninguna alternativa al Proyecto que se ha terminado de estudiar en esta reunión, creemos que de acuerdo con la situación económica del Ayuntamiento, es el tope mínimo que podemos llevar a cabo, ya que su reducción significaría un perjuicio en la calidad de vida de los ciudadanos.-----

8 MAYO 1986



1L2559721

CLASE 7ª

-----Seguidamente el Sr. Bote Lavado, manifiesta que hay que destacar con respecto al Presupuesto de Inversiones, que a pesar de ser un presupuesto que en principio pueda parecer elevado el costo que para este Ayuntamiento pueda suponer no llegará a acercarse al 12 o 13 % de su totalidad y una cantidad parecida en cuanto al costo que tendrán que soportar mediante la implantación de contribuciones especiales los vecinos, siendo bastante elevadas las cuantías de las aportaciones de las subvenciones por las diferentes entidades provinciales, regionales y estatales, acordándose al 75% de la totalidad del Presupuesto de Inversiones.-----

-----En resumen, las posturas adoptadas por los asistentes al acto en relación con el Proyecto de Presupuesto que se presenta a dictamen de esta Comisión son:-----

-GRUPO SOCIALISTA.- Informa favorablemente dicho Proyecto en su totalidad.-----

-GRUPO COMUNISTA.- Abstención al Proyecto de Presupuesto y a las Partidas Políticas, incluidas en el mismo y su voto en contra a la compra de terrenos incluido en Inversiones.-----

-GRUPO POPULAR.- Reserva de voto a la totalidad del Proyecto en todos sus apartados y su voto en contra en el Capítulo 1º. de Gastos en las partidas "Gastos de representación y "Administración Financiera".-----

-----Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretari, ody fé."-----

-----Seguidamente se dá lectura a informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, comprensivo de los extremos siguientes:

-----"El Funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de este Ayuntamiento, en relación con el Proyecto de Presupuesto General para 1.986, y a efectos de lo dispuesto en el art. 445 h) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, emite el siguiente informe:-----

PRIMERO.- Se somete a aprobación del Pleno, un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante

el correspondiente ejercicio económico.-----

SEGUNDO.- Dicho presupuesto está nivelado en cuanto a Ingresos y Gastos, y no contiene créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario que excedan al importe de sus ingresos, así mismo ordinarios.-----

TERCERO. Aprobado inicialmente por el Pleno, el Presupuesto se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitiran reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.-----

-----El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan los formulados y se apruebe definitivamente.-----

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación y el consolidado, se insertaran resúmenes por capítulos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

QUINTO.- De lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se desprende que el acuerdo de aprobación del Presupuesto por el Pleno no exige mas que mayoría simple de los miembros presentes, es decir, que los votos afirmativas sean mas que los negativos".-----

-----EL Presupuesto por relación de Capítulos de Ingresos y Gastos, es como sigue:-----

I N G R E S O S

<u>CAPITULO</u>	<u>E X P L I C A C I O N</u>	<u>I M P O R T E.</u> -----
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	126.844.915,00 ptas.
2.-	IMPUESTO INDIRECTOS	24.363.714,00 ptas.
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	244.296.503,00 ptas.
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.717.192,00 ptas.
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	1.201.200,00 ptas.
6.-	ENAJEN.DE INVERS.REALES.	75.000.000,00 ptas.
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.600.757,00 ptas.
8.-	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	8.500.000,00 ptas.
9.-	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	144.788.594,00 ptas.
-----T O T A L.....		<u>955:332.875,00 ptas.</u>

G A S T O S

1-	REMUNERACIONES PERSONAL	300.929.881,00 ptas.
2-	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	97.869.049,00 ptas.

8 MAYO 1986



	INTERESES	33.866.070,00 ptas.
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.426.840,00 ptas.
6.-	INVERSIONES REALES	352.353.359,00 ptas.
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00 ptas.
8.-	VARIACION ACTIVOS FINANC.	10.000.000,00 ptas.
9.-	VARIACION PASIV.FINANC.	119.887.676,00 ptas.
-----T O T A L.....		955.332.875,00 ptas.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.López Guerrero, portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que en su primera intervención va a fundamentar la presentación del presupuesto del ejercicio de 1.986.-----

-----Recuerda a todos los momentos de crisis económicas que se está atravesando y en cuyos momentos de crisis la iniciativa privada no ha asumido el protagonismo que le corresponde lo que ha motivado que sean las administraciones publicas y en este caso las administraciones locales las que tengan que hacer una problematica economica mas expansiva.-----

-----Sienta el principio de que hay que dinamizar la economia local con una problemática de solidaridad.-----

-----Desde el principio ha sido política del Grupo Socialista del Ayuntamiento mejorar los servicios que afectan a los ciudadanos, dotando al pueblo de un infraestructura urbanistica de la que carecia.-----

-----Como constancia de esta afirmación, enumera, que hasta la fecha y desde el inicio de la gestión Socialista en este Ayuntamiento, en mejoras de obras y servicios han invertido en Almedralejo, mas de seiscientos sesenta y cinco millones de pesetas, financiados con aportaciones del Ayuntamiento en un porcentaje del 31%, porcentaje de Contricuciones especiales del 15% y con porcentaje de subvenciones de Organismo Autonómicos y Provinciales del orden del 54%.-----

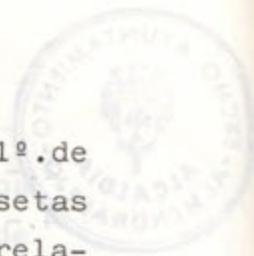
-----Esta misma problemática es la que se pretende insertar en el presupuesto general del año 1.986.-----

-----Se refunde el presupuesto Ordinario y el de Inversiones en un solo presupuesto.-----

-----Se contiene en este presupuesto no solo las iniciativas y peticiones de los distintos delegados, sino tambien las gestiones que han llevado a cabo durante el año 1.985.-----

-----Seguidamente entra en el análisis del presupuesto siguiendo las sistematicas expuestas en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

8 MAYO 1986



SA

-----En la parte de ingresos y con relacion al capítulo 1º.de Impuestos directos, nos encontramos con una cantidad de pesetas 126.864.915,00 cuya cifra la considera de equilibrada en relación con el año 1.985.En este capítulo se mantiene la Contribución Territorial Urbana; y la desaparición del recargo del Impuesto de las Personas Físicas, se compensa con el mayor ingreso calculado de la COntribución Territorial Rustica y Licencias Fiscales.-----

-----El capítulo 2º.de Impuestos indirectos, cuya cifra asciende a 24.363.714,00 ptas. hay en relación con el del año pasado, una disminución de 1.000.000,00 de ptas. que corresponde a la desaparición del Impuesto de Gastos Suntuarios.-----

-----En el capítulo 3º.de Tasas y otros Ingresos, cuya cifra asciende a 244.296.503,00 ptas. que representa un incremento del año pasado en 13.000.000,00 ptas. debido a un incremento de agua en 5.000.000,00 de ptas. y un incremento en licencia urbanisticas de 2.000.000,00 de ptas. de un incremento en Mercado y Matadero de 3.000.000,00 de ptas. de un incremento en desagues de 1.000.000,00 de ptas. y de varios en otros en ptas. 2.000.000,00.-----

-----En el capítulo 4º. de Transferencias corrientes, cuya cifra es de 142.717.192,00 ptas. que presenta un incremento porcentual del 4%.-----

-----En el capítulo 5º. de Ingresos Patrimoniales la cifra se mantienen exactamente igual.-----

-----La suma de todos estos capítulos, representa una cifra que se diferencia en mas con respecto a la del año anterior, con unos 16.000.000,00 de ptas. es decir, en 3,5% de incremento respecto al del año anterior.-----

-----Si a ello sumamos los capitulos 8º. y 9º.nos dá una cifra absoluta de Ingresos Ordinarios de mas de 600.000.000,00 de ptas. sin inclus el capítulo de Inversiones.-----

-----Seguidamente pasa a analizar los capítulos de Gastos:-----

-----Capítulo 1º. de PERSONAL, con una cifra de 300.929.881,00 ptas. que representa un incremento de unos 33.000.000,00 de pts con respecto al ejercicio anterior, motivado a incremento de Personal contratados en unos 5.000.000,00 de ptas. y al incremento de 7,2% del personal fijo de este Ayuntamiento.-----

-----Capítulo 2º.de Compras Corrientes, Bienes y Servicios, con una cifra de 97.869.049,00 de ptas. que corresponde fundamentalmente a una partida que habia consignada en el año anterior de

DIPUTACIÓN
DE MURCIA

8 MAYO 1986



1L2559722

CLASE 7.ª

la Empresa adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras; y a gastos que suman una cantidad aproximada de 8.000.000,00 de ptas. pues corresponde a Partidas Políticas que disminuye en 3.000.000,00 de ptas. y a servicios de aguas que disminuye en 36.000.000,00 de ptas.

-----Todo ello, hace un total de unos 14.000.000,00 de ptas. menos que el del año pasado.

-----Capítulo 3.º de INTERESES DE LA DEUDA, con un importe de 33.866.070,00 ptas. suponiendo un incremento de pesetas unos 13.000.000,00 con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de los intereses del préstamo contraído en el año anterior.

-----Capítulo 4.º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES; CON UNA CIFRA DE 37.426.840,00ptas. que presenta una disminucion de unos 9.000.000,00 de ptas. como consecuencia de que el acuerdo local de Empleo que figuraba el año pasado, no aparece este año, por cuanto no se ha firmado el mismo.

-----Capítulo 6.º. DE INVERSIONES REALES, con una cifra de disminucion de 1.800.000,00 de ptas. como consecuencia de la no consignacion de aportaciones para adquisicion de vehículos.

-----Capítulo 7.º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-Con una consignación de 3.000.000,00 de ptas. y que representa una disminucion del año anterior al haberse reducido la aportación al Pósito en 4.000.000,00 de ptas.

-----De todos e deduce que los gastos corrientes se han tenido que limitar, como consecuencia de una disminución de ingresos.

-----Los Ingresos Ordinarios, solamente se incrementan en un 3,5% y por lo que respecta al incremento de gastos corrientes, el resultado es negativo.

-----Explica a continuacion la afirmacion de que el incremento de gastos son negativos, con los siguientes argumentos:

-----Como consecuencia de la infracción el incremento de ingresos debería scender a un 8% en razón del índice de precios de consumo, y si los ingresos solamente se han incrementado en un 3,50%, los gastos al ser equilibrados en cuanto a los ingre

[Handwritten signature]





de la partida de Gastos é Ingresos de la adquisición de terrenos de la Cooperativa.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se consigna el gasto de adquisición e igual cifra en ingresos por posterior operación de permuta de otros terrenos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, quien comienza su intervenci3n manifestando que el Grupo Popular se afirma en la postura y conclusiones contenidas en el dictamen de la Comisi3n Informativa de Hacienda. Como en referida Comisi3n, se reserva el voto el Grupo Popular, añaade, que adelante que el voto del Grupo Popular va a ser contrario a este Presupuesto.-----

-----Y se vota en contra no capichosamente, sino por una serie de fundamentos, unos de car3cter formal, y otros de fondo.-----

-----La primera cuesti3n, es que en la presentaci3n del presupuesto ha habido infracci3n de la normativa de R3gimen Local, que preceptúa que los presupuesto deben presentarse a debate en el mes de Diciembre anterior al del ejercicio econ3mico; y la liquidaci3n del presupuesto debe hacerse en el mes de Enero, si bien debe facilitarse unos avances previos de la marcha del Presupuesto del ejercicio, con anterioridad al mes de Diciembre, para poder servir de estudio al del ejercicio pr3ximo.-----

-----Si ello no se ha hecho así es debido a una mala gesti3n del Grupo Socialista.-----

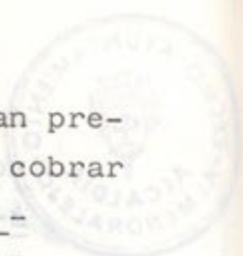
-----Este presupuesto que se presenta, para el Grupo Popular, es excesivamente alto, tanto o mas cuanto que Almendralejo, sufre una grave crisis econ3mica, acentuada por los perjuicios econ3micos que le ha de originar las fuertes heladas que han afectado a nuestros campos.-----

-----En consecuencia falta sensibilidad en la formacion del Presupuesto al no tener en cuenta la situaci3n econ3mica de esta pueblo.-----

-----Entiende el Grupo Popular que el Presupuesto cifrado en mas de 900.000.000,00 de ptas. en su capítulo de ingresos, dividido por el numero de habitantes que tiene Almendralejo, a cada vecino le corresponde pagar la cantidad de 38.530,00 ptas.-----

-----Se ha dicho por el Grupo Socialista que la gesti3n ha sido buena, como argumento en contrario, señala que, si en el presupuesto del ejercicio anterior, se presupuestaron in-

382 8 MAR 1986



gresos por SETECIENTOS MILLONES DE PESETAS, este año se han presupuestado NOVECIENTOS y el año anterior se han dejado de cobrar unos CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS; no existe base para incrementar los ingresos.

-----La gestión municipal también es mala, pues según se deduce de la liquidación del presupuesto anterior se deben 324.000.000,00 de ptas. aunque aparentemente aparezca un supevavit, debe pensarse quienes son los que pueden pagar las cargas tributarias y las contribuciones especiales.

-----Destaca seguidamente la importancia de las subvenciones que se reciben de los Organismos Provinciales, pero ello no debe confundirse con la mala gestión en orden a la excesiva imposición municipal a los vecinos.

-----Manifiesta que con este Presupuesto va a terminar con un mayor desfase que en el año anterior.

-----En cuanto al capítulo de gastos se expuso por el Grupo Popular en la Comisión de Hacienda, las partidas innecesarias que deben desaparecer y que se refieren:

-----Plaza de Técnico-Administrativo en Depositaria, pues podría suplirse estos servicios con personal ya existente en el Ayuntamiento.

-----Apartado de gastos de representación en lo referente a la consignación con dedicación exclusiva al Sr. López Guerrero que una vez que, el Sr. Alcalde, también tiene dedicación exclusiva, aquella ya no es necesaria.

-----Partida de Personal contratado: Hace mención a una partida de 450.000,00 ptas. para una persona de asesoramiento técnico al Alcalde en el Servicio de Aguas, y que la considera innecesaria, por cuanto que el Sr. Alcalde en la misma sesión del Consejo de Aguas, delegó sus funciones en el Teniente de Alcalde Sr. García Fernández.

-----También hace referencia a persona encargada a la Oficina del Consumidor, de cuya gestión en ningún momento se ha dado cuenta a esta Corporación, a fin de justificar la necesidad de su existencia, tanto o más cuanto que se tiene acreditada la presencia diaria en la Plaza del Mercado del Concejal delegado Sr. Martínez Moreno, por consiguiente él podría atender las funciones y denuncias que se presentasen sobre el funcionamiento del Mercado.

-----Por lo que respecta al personal contratado hace referencia a que el año pasado para este personal se presupuestaron VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS y se han gastado CINCUENTA



1L2559723

CLASE 7.^a

MILLONES DE PESETAS. Y si este año se han presupuestado VEINTISIETE MILLONES DE PESETAS, no se sabe adonde vamos a llegar.--

-----Con respecto a los capítulos de ingresos, manifiesta, que éstos se tienen que presupuestar en función de lo que ha cobrado en el ejercicio anterior. Y a este respecto cita como ejemplo la contribución Territorial Urbana, que si bien se ha rebajado en unoo cuatro millones de pesetas, con respecto al año anterior, debe fijarse en función de lo que ha ingresado Hacienda y que es de unos diez ó once millones de pesetas, y no la cantidad que se fija en este presupuesto de unos setenta millones de pesetas. Reitera una vez mas que Coalición Popular propone el rebajar las cantidades que sirven de base para la Contribución Urbana, es decir, los valores catastrales.-----

-----Concluye manifestando que las alegaciones expuestas o incluso las alternativas que pueden haber formulado, no van a servir para nada, pues carecen de mayoría de votos en la Corporación, pero que sin embargo la interesa dejar constancia de estas exposiciones.-----

-----Reitera y se afirma en el voto en contra de este Presupuesto.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta al Sr.Palacios Alcantara lo siguiente:-----

-----1º.-Que la Ley no obliga con carácter absoluto a presentar los presupuestos en el mes de Diciembre, sino que tambien posibilita su presentación durante el año y que el presupuesto anterior queda prorrogado hasta esos momentos.-----

-----2º.-Que el reparto que ha hecho el Sr.Palacios Alcantara de las participacioens que corresponde abonar a los vecinos en función de los ingresos que se cifran en el presupuesto no es correcto, por cuanto que no puede hacerse sobre la totalidad sino exclusivamente sobre los ingresos municipales, pues hay otros ingresos que provienen de aportaciones estatales en mas del 60%.-----

-----3º.-Tambien le manifiesta que él no ha cedido sus funciones al Teniente de Alcalde Sr.Garcia Fernandez en el Consejo de Aguas, sino que exclusivamente él ha delegado competencias

8 MAYO 1986

que personalmente no puede llevar con la inmediación que se requiere. Y todo esto lo hace en uso de lo que la normativa le confiere.-----

-----Con la v^énia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Preciados Fernandez, manifestando que en funci3n de la liquidaci3n del Presupuesto del a^o 1.985, el Ayuntamiento por cobrar 384.000.000,00 de ptas. y por pagar 324.000.000,00 ptas lo que conlleva un super3vit te3rico de unos 60.000.000,00 de ptas.-----

-----Seguidamente hace referencia a la intervenci3n del Sr. L3pez Guerrero, respecto a la 3poca de crisis que atravesamos y que por ello el Grupo Popular esperaba la presentaci3n de un presupuesto moderado.-----

-----Con respecto a que la iniciativa privada no ha asumido su papel en esta crisis, manifiesta que est3 demostrando la valentia y que est3 asumiendo su papel suficientemente y si no lo asume mas es porque la iniciativa p3blica no se lo est3 permitiendo.-----

-----Con relaci3n a las inversiones de 600.000.000,00 de ptas. dentro del mandato del Gobierno Socialista, en esta Corporaci3n, reconoce que se han invertido, pero que se ha hecho muy mal. Y si estas cantidades se hubiesen dado a la Iniciativa privada, las obras habrian salido mas baratas y se habrian aprovechado mejor.-----

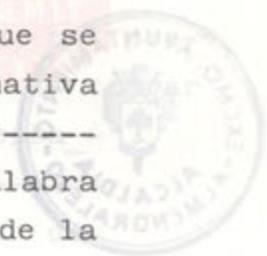
-----A continuaci3n hace referencia a la partida de ingresos, como la de las licencias de obras que se presupuestan en una cantidad excesiva, teniendo en cuenta lo que se ha cobrado por este concepto al 31 de Diciembre de 1.985.-----

-----Tambien hace referencia al capitulo de multas 3 interesa como se tiene presupuestado la devolucion de los ingresos a los ciudadanos por el concepto del Recargo del Impuesto de las Personas F3sicas.-----

-----Hace tambien referencia al apartado de gastos de representaci3n de la Corporaci3n que debe explicarse como se reparten estas cantidades.-----

-----Tambien hace referencia al apartado consignado para alumbrado y lo considera insuficiente, dado las deudas que se tienen contraidas con la Compa^oia Sevillana.-----

-----En el Capitulo de Inversiones, le llama la atenci3n el apartado destinado a la compra de una m3quina retro-excavadora y ^{recomienda} que hace poco tiempo el Ayuntamiento compr3 una m3quina de estas caracteristicas por UN MILLON de pesetas, y se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Handwritten signature and initials in blue ink.

DIRECCI3N DE BADAJOZ

8 MAYO 1986

46



pregunda si es necesaria la adquisición de otra nueva por CINCO MILLONES DE PESETAS. Si ésta no sirve debería darse una explicación por la persona que la adquirió.-----

-----Reitera que al Grupo Popular le hubiera satisfecho presentar unos estudios alternativos, pero no han sido facilitados los datos a pesar de venir requiriendolo durante todo el año, como consta en el acta de la Comisión de Hacienda.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, quien se reafirma en los criterios que constan en el dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

-----Entiende que es en la Comisión de Hacienda, donde deben exponerse por los Grupos Políticos sus distintos pronunciamientos.-----

-----Hace matizaciones referidas a la razón de su boto en abstención a este presupuesto:-----

-----1º.-Pedir la liquidación para estudiar y servir de base para el Presupuesto y la misma no se le ha facilitado con tiempo suficiente, por ello, no puede presentar alternativa. El Presupuesto es del P.S.O.E., y por ello se va a abstener.-

-----2º.-Tambien entiende que los CUARENTA MILLONES que van destinados para construcción de una piscina climatizada pueden destinarse a necesidades sociales mas importantes.-----

-----3º.-Hay una partida que no está conforme, cual es la de adquisición de terrenos a la Cooperativa, por cuanto no está acreditada la titularidad de estos terrenos.-----

-----4º.-No le asuste que el presupuesto sea alto, porque una alta aportación es de las instituciones públicas, y la razón es sencilla, porque en la Junta Regional y en la Diputación Provincial, existe la misma representacion del P.S.O.E que en este Ayuntamiento.-----

-----Reitera su voto de abstención al presupuesto y su voto en contra a la adquisición de terrenos de la Cooperativa por la razones expuestas.-----

-----A continuación, solicita autorización de la Presidencia, para ausentarse de este Pleno, por razones de trabajo, solicitando que sus exposiciones queden reflejadas al final de esta sesión, y para lo que solicita la autorización de todos los miembros corporativos.-----

-----Por la Presidencia, se contesta al Sr.Asuar Ramirez, que no tiene nada que ver la liquidación para presentar una alterna
nativa de presupuesto. A estos fines, le recuerda que en el año 1.982, el Partido Socialista, estando en la oposición,

8 MAYO 1986

y sin haberle facilitado datos de clase alguna, presentó su alternativa de presupuesto.-----

-----Y en este año se ha entregado a la oposición el presupuesto con una antelación de mes y medio para que pueda examinarlo y presentar las sugerencias ó alternativas que tuviesen por pertinente. Y si en este mes y medio no se presentó alternativa alegando que no tiene la liquidación, denota una falta de interés por trabajar.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se recuerda que estando el P.S.O.E. en la oposición, y cuando la liquidación del presupuesto anterior del año 1.980 le fué presentado, votó que no al presupuesto, por no estar de acuerdo con los gastos de la Vendimia.-----

-----También manifiesta que la liquidación la necesita como un elemento más de trabajo para hacer su alternativa.-----

-----Por la Presidencia se recuerda al Sr. Asuar Ramirez que el P.S.O.E., en la oposición se opuso a la liquidación de aquel año, por no estar de acuerdo con los gastos de la Fiesta de la Vendimia, y que al presupuesto se opuso porque era contrario a la alternativa que presentaba el P.S.O.E.-----

-----EN estos momentos se ausenta de la sesión, el Sr. Asuar Ramirez.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. López Guerrero, quien comienza su intervención contestando a las tres intervenciones que se han producido en el debate.-----

-----Al Sr. Asuar Ramirez, le contesta, que cuando no se tiene nada que ofrecer como alternativa a este presupuesto, lo más socorrido es abstenerse. Le reconoce que tiene mucho trabajo y que al no tener nada que aportar a este Presupuesto, adopte la postura de abstención, y en nombre del Grupo Socialista le agradece la posición adoptada.-----

-----Al Sr. Preciado Fernandez, le recuerda que en este salón se celebran los plenos municipales, que debate los dictámenes de las Comisiones Informativas y que en la Comisión de Hacienda el Sr. Preciado Fernandez, no dijo nada de nada, para ser debatido en el seno de la misma. Le recuerda que todas las preguntas que ha formulado en este pleno, podrían haberle sido resueltas por el Sr. Interventor, si se las hubiese solicitado.-----

-----Al Sr. Palacios Alcantara, le contesta que tiene la habilidad de hablar mucho y no decir nada.-----

-----Se recuerda que en el año 1.985, el componente del Grupo



DIPUTACION
DE BADAJOZ

8 MAYO 1986

47



1L2559724

CLASE 7ª

Popular Sr. Mesias Iglesias, se congratulaba de la forma en que se había llevado los trabajos para la confección del presupuesto. Y añade que en el año 1.986, se congratula personalmente de la forma en que se han llevado estos trabajos por el Grupo Socialista. Pero no del resto de los Grupos Políticos, que no han aportado ni colaborado sugerencias de clase alguna.

-----Recuerda que con fecha 19 de Marzo se envió el anteproyecto de presupuesto a todos los Grupos Políticos. Con fecha 10 de Abril se le ofrece a todos los Grupos Políticos la liquidación del presupuesto.

-----Con fecha 11 de Abril finaliza el plazo para presentar alternativas y solo el Grupo Socialista presenta trabajo de estudio de presupuesto. El 19 de Abril se celebra la Comisión de Hacienda, y ningún Grupo Político de la oposición presenta alternativa, y posteriormente se celebra una nueva reunión de la Comisión Informativa a propuesta del Grupo de Coalición y del P.C. y en esa nueva reunión tampoco presentan alternativas.

-----En relación a los fundamentos expuesto de disponer de la liquidación, recuerda que en el año 1.985, con fecha 25 de Enero se aprobó el presupuesto de ese año, y con fecha 22 de Marzo, se aprobó la liquidación. Y ninguno de los Grupos Políticos de Oposición que hoy expresa esa excusa para justificar su ausencia de estudio, no argumentaron en el debate del presupuesto la existencia previa de la liquidación y lo mismo ocurría en el año 1.984.

-----Continúa manifestando el Sr. López Guerrero, que esta actitud es una prueba palpable de la continua contradicción de los Grupos de la oposición.

-----También recuerda que el Sr. Palacios Alcantara en carga dirigida al Sr. Alcalde, con fecha 11 de Abril, manifestaba que no podía estudiar los presupuestos seriamente, porque no contaba con la liquidación y pedía un plazo de quince días más para poder presentar alternativas. Y ocurre que celebrada la última Comisión de Hacienda y en donde se debaten los pre-

8 MAYO 1986

supuestos de fecha 29 de Abril, habiendo transcurrido mas de quince dias no presenta tampoco alternativa ni en este pleno tampoco.-----

-----Por todo ello, le parece innominioso discrepar de unos presupuestos, sin ofrecer nada a cambio.-----

-----Recuerda que si el Sr. Preciados Fernandez ha pedido un presupuesto moderado, lo que debe hacer no es pedir que se lo hagan otros, sino presentar un estudio razonado y fundamentado de ese presupuesto que quiere.-----

-----Seguidamente pasar a analizar el que se haya cuestionado la dedicación personal del Sr. López Guerrero.-----

-----Recuerda que tiene dedicación exclusiva en cuanto a trabajo pero no en cuanto a retribuciones, ya que cobra una asignación mensual de 50.000,00 ptas. y si esta asignación fija se considera excesiva, en función del trabajo que viene realizando, solicita que se diga claramente, pues si así se dijere, tendría que decir que algunos Concejales deben devolver dinero; y si por el contrario lo que se pretende decir es que deje las competencias que actualmente se le tienen encomendadas, entonces tendrá que manifestar que es el Grupo Socialista el que tiene que decidir en cada momento, cuales son las funciones que se le asignan, pero ello, nunca es competencia de los grupos de la oposición.-----

-----Continúa manifestando que tambien han cuestionado el salario del Técnico de Depositaria, cuando esta remuneración viene fijada por la Ley.-----

-----Por todo lo expuesto, dá la impresión que el Grupo Popular ni siquiera ha abierto los documentos del anteproyecto de presupuesto que le fueron enviados, porque se deduce: El Sr. Palacios Alcantara que es Presidente de la Comisión de Sanidad, tiene en el presupuesto de 1.985, una consignación de 700.000,00 y en las reuniones de la Comisión de Hacienda, ni se le ha ocurrido preguntar porque esta partida queda reducida en el año 1.986 a 400.000,00 ptas. y la razón se debe que en el año 1.985, de aquellar partida, solo se ha gastado 25.000,00 ptas. lo que demuestra una clara ineptitud en las funciones de su Comisión.-----

-----Recuerda que el Grupo de Coalición viene actuando muy mal, en su carácter de oposición, como se deduce que en el año 1.984, no siquiera concurrieron a la Comisión Informativa de Hacienda, para estudio de los presupuestos; y en el año 1.985 con un presupuesto de mas de 700.000.000,00 de pta



votaron en contra a pesar de discrepar en pequeñas matizaciones, como las partidas de Pósito, las de Barriadas y el Personal contratado. Y en el año 1.986 lo que ofrece son palabras.-----

-----Continúa manifestando que por el contrario la Política económica y social del Grupo Socialista ha sido muy positiva y le extraña que se diga que hay una mala gestión económica municipal, sin decir nada.-----

-----La política económica del Grupo mayoritario de este Ayuntamiento, ha sido progresista y socialista de redistribución justa y equitativa.-----

-----Para esta afirmación, expone los datos siguientes:-----

-----Durante el trienio 80-82, sin estar en el Ayuntamiento gobernando el Grupo Socialista, la presión fiscal a nivel local por habitante en el año era de 6.600,00 ptas.-----

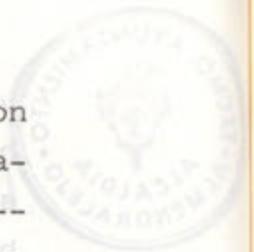
-----Durante el trienio 83-85, con Gobierno mayoritario socialista, la presión fiscal es de 11.822,00 ptas. Lógicamente se ha producido un gasto en obras y en prestación de servicios; durante el trienio 80-82 los ciudadanos participaban de ese gasto en 12.475,00 ptas. durante el trienio 83-85 los ciudadanos participan de ese gasto en 27.986,00 ptas. Es decir si la presión fiscal se incrementa en un 78% los gastos se incrementan en un 124%. Lo que conlleva que de cada pesetas aportada por el ciudadano al Ayuntamiento, ha recibido en obras y servicios durante el mandato socialista la cantidad de 2,37 ptas. y el trienio anterior, solo recibe 1,88 ptas.

-----Y esta es una buena gestión, y se demuestra con números. No se puede decir que ha habido una mala gestión solo de palabra y sin aportar números ó datos.-----

-----Se han invertido en obras mas de SEISCIENTOS MILLONES DE PESETAS. Durante el mandato del Gobierno Socialista, y recuerda que estamos en una economía de libre mercado, donde la iniciativa privada debe participar y concurrir con su propio esfuerzo, y si lo que se presente es que todo se entregue a la iniciativa privada, el paso puede ser peligroso.-----

-----Por lo que respecta a rebaja del valor catastral de la urbana que solicita el Grupo Popular, recuerda que estos valores catastrales no los puede rebajar el Ayuntamiento, porque no es de su competencia, lo que puede bajar en el tipo impositivo. Pero que se diga en cuanto lo bajaría el Grupo Popular.-----

-----El Grupo Socialista en su problemática del empleo y así



durante su mandato y ha nombrado 40 nuevos funcionarios, con independencia de lapeonadas que se han dado para personal laboral y las cantidades destinadas a estos fines.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Preciados, quien contesta.-----

-----1º.-Con respecto a que el Pleno no es sitio para presentar puntualizaciones al proyecto de presupuesto, sigue pensando que el pleno es le marco idóneo para estas expresiones.---

-----2º.-Que el Grupo Popular ha venido sistemáticamente pidiendo datos de la contabilidad administrativa a lo largo de todo el año 1.985, y no se han facilitado los mismos.-----

-----El Grupo Popular no puede hacer las cosas mal, por la elemental razón, de que el Grupo Mayoritario no le deja hacer nada.-----

-----3º.-Con respecto a la economía de lbire mercado, a la que ha ce referencia el Sr.López Guerrero, y que la empresa privada para competir con la pública, ello seria factible si los requisitos que se exigen a la empresa privada, en cuanto a la licencia de obras, seguridad é higiene en los trabajos se exigieran a la Empresa Pública.-----

-----4º.-Con referencia a los documentos que el Ayuntamiento ha enviado al Grupo Popular, en relacion con la liquidación y el anteproyecto de presupuesto para ser elemento de trabajo pero el Grupo Popular tiene solicitado datos económicos de todo el ejercicio económodo del año 1.985, sin que se hayan suministrado los mismos en tiempo y forma oportuna.-----

-----Con la vénida de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, quien recuerda que en el año anterior, se solicitó de las distintas Comisiones Informativa y Delegados de servicios, estudios económicos que sirviesen de base para plasmar las partidas correspondientes en el presupuesto y que en este año no se ha seguido este procedimiento, por lo que le ruega se vuelva a la etapa anterior, ya que daría mayor participacion a los miembros corporativos.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, quien dá las gracias al Sr.López Guerrero, porque por primera vez le ha hecho caso al recordarse en la Comisión Informativa de Hacienda, ques allí donde deben expresarse las opiniones políticas para que en el Pleno sean mas diluidas, como ha hecho el Sr.López Guerrero, dándonos un mitin. Seguidamente recuerda que el Grupo Popular a expuesto reiteradamente la forma de rebajar las cuotas de las

8 MAYO 1986

49



1L2559725

CLASE 7ª

Contribución Urbana.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Nieto Rosado, quien comienzo su intervención diciendo que va a votar en contra de este presupuesto, por cuanto que ha reducido la partida de Agricultura, en un año como el presente, en el que se encuentra casi todo el término municipal, afectado por las heladas.-----

-----Por esta razón fundamental tiene que votar en contra de este presupuesto, por una vez mas el Campo de Almendralejo, es el que sufre las consecuencias de que se diga que no hay dinero, tanto o mas cuanto que hay otras partidas que no reducen en el porcentaje que lo hace con la de Agricultura.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.López Guerrero, en contestación al Sr.Nieto Rosado, manifestandole que se ha limitado a expresar su voto en contra a este presupuesto por la exclusiva razón de que se recorta la partida de Agricultura y sin que haya expuesto fundamentos prácticos y acciones a realizar para que se fundamente su voto tanto o mas cuanto que en el anterior ejercicio no llegó ni siquiera a agoar la consignación que se le tenia prevista.-----

-----Tras otras expresiones é intervenciones del Sr.Nieto Rosado, por la Presidencia se somete a votación el presupuesto que arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales López Guerrero, Martinez Moreno, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, del Alamo González, Castillo Peguero, Cottilla Crespo, Santos Morlon y el Alcalde Sr.Garcia Bote.-----

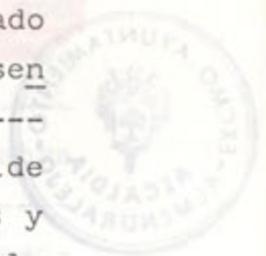
-----Votan en contra los Sres.Concejales, Garcia Caovo, González Cascajosa, Muñoz Santurino, Palaccios Alcantara, Preciado Fernandez y Nieto Rosado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba inicialmente el presupuesto del ejercicio de 1.986, en la forma transcrita y que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el pleno que dispone para resolverse de un plazo de TREINTA DIAS.-----

[Handwritten signature]

-----EL Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----



Sr. Alcalde
[Signature]

Sr. Lopez

Sr. Martinez
[Signature]

Sr. G. Yder
[Signature]

Sr. Bate

Sr. Aguirre
[Signature]

Sr. G. Lomas
[Signature]

Sr. del Olmo

Sr. Lisuar
[Signature]

Sr. Castillo
[Signature]

Sr. Botella

Sr. G. Galvo
[Signature]

Sr. G. Barragan
[Signature]

Sr. Mena

Sr. Nieto
[Signature]

Sr. Palacios
[Signature]

Sr. Pineda

Sr. Santos
[Signature]

Sr. Tut
[Signature]

Sr. Secit
[Signature]

30 MAYO 1986



Sr. Palacios

Sr. Santos

Sr. Jut

Sr. Secret.

30 MAYO 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.986.

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

-----Sr.Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Pedro Garcia Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.)

Don José Garcia Cano.-----)

Don José M^a.del Alamo Gonzalez.--)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

D^a.M^a.del Carmen Garcia Calvo.--)

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.)

Don José Luis Mesias Iglesias.--)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciado Fernandez.---)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr.Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr.Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.--)

-----)

narias, celebradas el dia 8 y 21 de mayo actual, respectivamente, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

Por el Sr.Palacios Alcantara, se ruega a la Presidencia, que los plenos comiencen a la hora que se tiene señalada, o en caso se citen a otra hora, pero para comenzar puntual



1L2559726

CLASE 7ª

mente, y ruega a la Presidencia que en caso de retraso como en el presente, se justifique al Pleno esta tardanza.-----

2º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE SUB-OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Por la Presidencia, se propone dejar sobre la Mesa este punto.-----

3º.- BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION RESTRINGIDA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO.-Examinadas estas bases y que aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se anuncie la correspondiente convocatoria.-----

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO, SOBRE REORDENACION DE CIRCULACION RODADA EN DETERMINADAS ZONAS DE LA POBLACION.-Conocida esta propuesta y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la misma y que se proceda a su cumplimiento.-----

5º.-ESCRITO DE VECINOS, SOLICITANDO LA NOMINACION DE UNA VIA PUBLICA CON EL NOMBRE DE ENRIQUE TIERNO GALVAN.- Examinado este escrito, en el que los peticionarios solicitan lo siguiente:---
-"Que la parte trasera y calle circundante del Palacio de Mon-salud, actualmente sin nombre, se le denomine, previo los trámites que correspondan "GLORIETA DEL PROFESOR D.ENRIQUE TIERNO GALVAN, ALCALDE DE MADRID", por la relación que tuvo su cargo con cualquier Ayuntamiento de España, y el cariño que dispensó a los parque y jardines, como el que en esa zona tenemos. Afrontariamos, cincluco el coste económico de la lápida recordatoria".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, expresivo de los extremos siguientes:-----

30 MAYO 1986

12

- "ESCRITO DE VECINOS; SOLICITANDO LA NOMINACION DE UNA VIA PUBLICA CON EL NOMBRE DE ENRIQUE TIERNO GALVAN.- Concluida la lectura de este escrito, por el Vocal Sr. Muñoz Santurino, se manifiesta que sin prejuzgar el contenido del mismo, estima deberia quedar sobre la Mesa, por cuanto que procedimiento seguido no es el mas conveniente y podría dar lugar a precedente para otros casos.- Por el Vocal Sr. Palacios Alcantara, se manifiesta que deberia quedar sobre la Mesa este escrito, por cuanto que el lugar al que se pretende nominar, es una plaza que no se encuentra terminada, puesto que irá ubicada en el Polígono San Antonio, y en los momentos presentes este proyectono se encuentra ultimado.-----

-----Por el Sr. Presidente de la Comisión, se manifiesta que consecuente con la petición del escrito, y en atención a la personalidad del Sr. Tierno Galvan, por el P.S.O.E., se estima que debe accederse a lo solicitado.- Por los Sres. Vocales del Grupo Popular, se reservan el voto".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, quien en nombre del P.C., se adhiere a la posición expresada por el P.S.O.E., en la Comisión Informativa.-----

-----Hace uso de la palabra, con la vènia de la Presidencia, el portavoz del Grupo Popular Sr. Palacios Alcantara, quien manifiesta que su Grupo se reservó el voto en la Comisión Informativa, por cuanto entiende que el sitio elegido para la nominación del nombre que se propone, no es una plaza como se dice en el escrito, sino un tramo de calle en la que en la actualidad no existen viviendas, pero cuyo tramo se encuentra rotulada por ser parte integran de una calle con su rotulación.-----

-----Tambien manifiesta que la zona en la que se pretende esta rotulación, será afectada en su dia por el Polígono de San Antonio, cuyo proyecto aún no está ultimado, por todo ello, y reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa, solicita se deje sobre la Mesa, esta petición.-----

-----Tambien hace referencia a que cuando en su dia se modificaron los distintos nombres de calles y Centros Escolares, se expuso por el Grupo mayoritario, el principio de que se trataba de conseguir que no existiesen nombres con marcado cariz político y aceptar la propuesta del P.S.O.E., conlleva una ^{coherencia} con los principios que el propio P.S.O.E.,

DIPUTACION DE BADAJOZ

30 MAYO 1986

30 MAYO 1986 E



expresó en su día, por cuanto pretende capitalizar la figura de Don Enrique Tierno Galvan, como político en su cargo de Alcalde.-----

-----Seguidamente hace una exposición de la figura de Don Enrique TIERNO Galvan, desde la reunión del manifiesta de Munich, pasando por el Grupo del Partido Socialidad y su unión al P.S.O.E.-----

-----Continúa manifestando que la nominación de Don Enrique Tierno Galvan para esta plaza, lo capitaliza el P.S.O.E., como una figura política dentro de este Grupo, y ello vuelve a repetir contraviene los fundamentos que en su día expusieron para modificar las calles de Almedralejo.-----

-----Reitera que debe dejarse sobre la Mesa esta petición y todo ello, sin prejuzgar la figura de Don Enrique Tierno Galván.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que el P.S.O.E=, va a aceptar en parte la propuesta del Grupo Popular, de dejar sobre la Mesa esta petición, pero que sin embargo propone se estudie otro lugar para la denominación del nombre de Don Enrique - Tierno Galvan.-----

-----Por la Presidencia, se contesta al Sr.Palacios Alcántara, manifestando que el Grupo del P.S.O.E., sigue siendo cohe^urente con los principios que motivaron la denominación del cambio de calles, evitando todo tipo recordatorio de la guerra civil; también le significa al Sr.Palacios Alcántara, que el cambio de nominación del Colegio General Franco por el de Ortega y Gasset, se debe a petición que en su día formula la Alcaldía a la Dirección del Centro, exponiéndose la propuesta de denominar este Centro Juan Carlos I, y que el Director invitó expresamente a 80 padres a firmar en contra, sin invitar a todos los padres de alumnos y que por ello, se vió obligado a proponer el nombre de Ortega y Gasset.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que va a votar favorablemente de que se designe una calle de nuestra Ciudad con el nombre de Don Enrique Tierno Galvan, dada la extraordinaria personalidad y capacidad de sacrificio del profesor Tierno Galvan, hacia todo el pueblo español, sin distinciones de partidos y ello seria un homenaje a su memoria.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que va a someter a votación la propuesta formulada por el Sr.Bote Lavado de dejar



sobre la Mesa este escrito y se estudie el lugar mas conveniente para designar con el nombre de Don Enrique Tierno Galvan.-----

-----En estos momentos por el Sr.Palacios Alcantara, se manifiesta que ésto no puede someterse a votación, ya que lo que corresponde es someter a votación exclusivamente el escrito presentado.-----

-----Por la Presidencia se contesta que va a someter a votación la enmienda que ha formulado el Sr.Bote Lavado, y que es procedimiento correcto, y si el Sr.Palacios Alcantara lo estime en contrario puede presentar el recurso pertinente.---

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se contesta que el Alcalde hace lo que le dá la gana, como llegar tarde al pleno y no cumplir con los procedimientos establecidos y que se está descalificando solo.-----

-----Por la Presidencia, se llama la atención al Sr.Palacios Alcantara, para que guarde la compostura debida.-----

-----Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr.Bote Lavado, en el sentido de dejar sobre la Mesa este Escrito y estudiar un lugar mas adecuado para designar con el nombre de Don Enrique Tierno Galvan, arrojó el siguiente resultado.---

-----Votan a favor los Sres.Concejales Martinez Moreno, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano del Alamo González, Castillo Peguero, Santos Morlon, Garcia Bote y Asuar Ramirez.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Garcia Calvo, González Cascajosa, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Preciados Fernandez.-----

6º.-SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS.-Se dió cuenta de proyecto redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, para la supresión de barreras arquitectónicas que se especifican en referido proyecto y planos adjuntos, por importe de 5.403.720 ptas.(CINCO MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto en todos sus términos y que se solicite del INSERSO la subvención económica equivalente al 75% del total de este presupuesto y el Ayuntamiento aportará con fondos propios el 25% restante.-----



1L2559727

CLASE 7.a

7º.-EJECUCION DE VIAL INTERIOR EN URBANIZACION DE VIVIENDAS--
Se dá cuenta de escrito de Don Crispin Mateos Izquierdo, como propietario del solar sito en Dehesa de Arriba, margen izquierda sobre modificación de viales en Plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"La propuesta que se presenta en el estudio adjunto es la realización de un vial secundario que complementa la actual trama viaria del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. Este vial desarrolla una Zona Residencial Extensiva que en el Plan está destinada para viviendas unifamiliares que hay que desarrollarlas mediante un Estudio de Detalle informado favorablemente con anterioridad. Al estar esta Zona Residencial entre una Zona cultural y de Enseñanza, y un vial principal, y con salida a este vial, estimo que debería aprobarse la propuesta de ejecución del vial interior, ya que aunque éste sea concebido en fondo de saco (Solución no muy correcta) presenta la particularidad de poder tener siempre una salida al vial principal mencionado, por existir una zona verde totalmente colindante con el fondo de saco. Dicho vial al ser interior a una urbanización de viviendas unifamiliares deberá ser mantenido por los propietarios de dichas viviendas hasta que el mismo sea transferi a propiedad municipal".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta modificación de vial en el Plan General y que se exponga al público por plazo de UN MES a efectos de reclamaciones si procediese.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

A).- Por el Sr. Muñoz Santurino, se ruega a la Presidencia, se aceleren los trámites para la aprobación del Reglamento de Régimen Interior, y qu en su dia se sometió a conocimiento de este Pleno y se dejó sobre la Mesa.-----

30 MAYO 1986

32

-----Por la Presidencia se contesta que se está estudiando este proyecto en comparación con otros existentes y que próximamente será sometido a conocimiento de este pleno.-----

B).-Con la v~~é~~nida de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Preciados Fernandez, interesandose por las obras de alumbrado público del Centro y de las lamparas que se han instalado en la Plaza de la Constitución, que considera que no son muy adecuadas para el entorno de esta plaza.-----

-----Tambien reitera que se dé conocimiento del reparto de la consignación presupuestaria para los miembros de la Corporación y que ya solicitó en el último Pleno.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado se contesta en relación con la primera pregunta de que estan haciendo las pruebas pertinentes de conformidad con el criterio expuesto por el técnico competente.-----

C).-Hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestando que habiendo observado las dificultades de muchas personas en concurrir a los Colegios Electorales, por las largas distancias que han de recorrer, seria conveniente se estudiase una remodelación de los Distritos, para adecuar con mejor distribución las calles a los Colegios Electorales.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se pasará esta propuesta al Negociado de Estadística para que estudie lo mas conveniente.-----

D).-Por el Sr.Palacios Alcantara, se dá cuenta de que seria conveniente adoptar las medidas necesarias para erradicar los roedores que proliferan en el Paseo de Espronceda.-----

-----Tambienr ecuera el tema de las auditorias.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que este tema de las auditorias fué solicitado por el P.S.O.E=, y que él tambien está interesado en su pronta realización.-----

E).-Por el Sr.Asuar Ramirez, se solicita que las sesiones plenarias comiencen en la hora que se tienen señaladas.-----

F).-Por el Sr.Concejal Gonzalez Cascajosa, se solicita a la Presidencia, la posibilidad de que en la finca adquirida en el Camino de Vereda de la Corona, pueda provisionalmente de-



30 MAYO 1986

dicarse una para para eras.-----
-----Por el Sr.Castillo Peguero, se contesta que no es el sitio mas adecuado y que al lado de Las Mercedes hay un sitio mejor y mas grande.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde Sr. Martinez Sr. G. Tolera
Sr. Boté Sr. Querben Sr. G. Cano
Sr. del Alamo Sr. Asua Sr. Castilla
Sr. G. Calero Sr. Glerban Sr. Mesias

Sr. Muñoz Sr. Palacio Sr. Precados

Sr. Santos Sr. Luj Sr. Lopez



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.986.



SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José Garcia Bote.

Sres. Concejales:

Don Felipe Martinez Moreno

Don Pedro Garcia Fernandez.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.

Don José Garcia Cano.

Don José M^a. del Alamo Gonzalez.

Don Juan Castillo Peguero.

Don José Luis Mesias Iglesias.

Don Ramiro Muñoz Santurino.

Don José Santos Morlon.

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas.

En la Ciudad de Almen-
dralejo a dieciocho de Ju-
nio de mil novecientos -
ochenta y seis. Presididos
por el Sr. Alcalde- Presiden-
te DONB JOSE GARCIA BOTE,
se reunen en la Sala de
Comisiones de estas Casas
Consistoriales, los Sres.
Concejales que al margen
se expresan, al objeto de
celebrar sesion plenaria
extraordinaria, y para la
que previamente habian si-
do citados con arreglo a
la Orden del Dia circula-
da.

EL Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

U N I C O: - PROYECTO DE OBRAS; 2^a. FASE DEL P.E.R. - Se dá cuenta de estos proyectos, que corresponden a las calles siguientes:

-----Calle Honta.....	4.760.050,00 ptas.-
-----Calle Jerez.....	2.320.075,00 ptas.-
-----Calle Encrucijada.....	3.268.401,00 ptas.-
-----Calle Cuellar.....	9.078.827,00 ptas.-
-----Calle Molineta.....	5.575.048,00 ptas.-
-----Calle Colombia.....	3.917.178,00 ptas.-
-----T O T A L.....	28.919.579,00 pras.-

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estos proyectos y presupuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

27 JUN. 1986

de Contribuciones Especiales y establecer las cuotas a pagar por el contribuyente en base a dividir el importe total de obras a sufragar por contribuciones especiales, por el número de metros lineales de fachada".-----

-----A continuación se dá cuenta de los siguientes expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales:-----

-----PROYECTO COLECTOR C/MINITAS-----

Importe total proyecto..... 3.000.000,00 ptas.-

Porcentaje imposición sobre coste total -

Proyecto..... 50%

Importe proyecto a sufragar con C.Espec.. 1.500.000,00 ptas.-

Sujetos pasivos: Propietarios inmuebles C/Minitas, según relación adjuntas.-----

Base de Reparto: Metros lineales de fachada inmuebles.-----

-----PROYECTO URBANIZACION AVDA.DE AMERICA-----

Importe total proyecto.....13.996.424,00 ptas.-

Porcentaje impos.S/coste total proyecto.. 22,50%

Importe proyecto a sufragar con C.Espec.. 3:149.195,00 ptas.-

Sujetos pasivos: Propietarios Inmuebles Avda.America, conforme a relación adjunta.-----

Base de reparto: Metros lineales fachadas inmuebles.-----

-----PROYECTO URBANIZACION C/ LOPEZ DE AYALA-----

Importe total proyecto.....18.747.763,00 ptas.-

Porcentaje imposición s/coste total proy. 22,5%

Importe proyecto a sufragar con C.Espec.. 4.218.247,00 ptas.

Sujetos pasivos: Propietarios inmuebles C/López de Ayala.-----

Base de reparto: Metros lineales de fachadas inmuebles.-----

-----PROYECTO URBANIZACION CALLES PLAN EMPLEO RURAL 1.986.-----

Importe total proyecto.....29.048.175,00 ptas.-

Porcentaje imposición s/coste total proy. 6.535.839,00 ptas.-

Sujetos pasivos: Propietarios inmuebles calles Ganadero, Grupo Patronato, 6 de Diciembre, Juzgado, Panama, Prim (2º tramo), Venezuela, Cánovas (ultimo tramo).-----

Base de Reparto: Metros lineales de fachadas inmuebles afectados.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estos expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales y que se notifiquen las cuotas resultantes a los propietarios beneficiados de inmuebles con indicación de los recursos pertinentes, y todo ello de conformidad con la normativa de aplicación

27 JUN. 1986

56



2º.-Testimonio de pésame del que fué funcionario municipal, Don José Merchan Rubio.-----

2º.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.-Fué conocida carta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en orden a la inclusión de este Municipio entre los que pueden acceder a una subvención de hasta el 50% por parte de la Comunidad Económica Europea para Empresas Agro-Alimentarias, especialmente las de tipo Cooperativa que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación de productos agrarios.-----
-----La Corporación, quedó enterada, acordando expresar testimonio de agradecimiento de haber sido considerado este municipio como uno de los que puedan beneficiarse de estas subvenciones.-----

3º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE SUB-OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.-Exáminadas estas Bases que aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que se anuncien las mismas por por los trámites reglamentarios.-----

4º.-EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Se dió cuenta de Moción de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:-----

-"El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 8 de Mayo, y por unanimidad de todos los Concejales asistentes, acordó la imposición de Contribuciones especiales en determinados porcentajes para la realización de diversas obras de urbanización y pavimentación.-----

-----Una vez tomado este acuerdo, por la Oficina Técnica de Obras, se procedió a realizar los trabajos oportunos a fin de determinar los inmuebles que se veían afectados por dichas obras y las mediciones precisas para fijar la cuota a satisfacer por cada contribuyentes.-----

-----Se han considerado como sujetos pasivos de las contribuciones especiales los propietarios de los inmuebles afectos a las obras y utilizado como módulo de reparto los metros lineales de fachada de dichos inmuebles.-----

-----En base a todo lo anterior procede aprobar el expediente

27 JUN. 1986

82



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.986.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José Garcia Bote.

Sres. Concejales:

Don Felipe Martinez Moreno.

Don Juan Andres Frias Gonzalez.

Don Pedro Garcia Fernandez.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don José Garcia Cano.

Don José M^a.del Alamo Gonzalez.

Don Alberto Asuar Ramirez.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Ramiro Muñoz Santurino.

Don Manuel Nieto Rosado.

Don Pedro Preciado Fernandez.

Don José Santos Morlon.

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas.

En la Ciudad de Almendralejo a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Junio, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada circulada. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion, siendo las veintiuna horas y diez

minutos.

1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta plenaria ordinaria, celebrada el dia 30 de Mayo pasado, y al acta plenaria extraordinaria, celebrada el dia dieciocho de Junio actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Dia, por la Alcalde-Pre sidencia se manifiesta lo siguiente:

-1º.-Desear el pronto restablecimiento del Portavoz del Grupo Popular.

-2º.-Expresión pública al ciudadano de Almendralejo, por su comportamiento cívico-democrático en las Elecciones del pasado dia 22.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27 JUN. 1986

57



1L2559729

CLASE 7ª

5ª.-CONVENIO DE FOMENTO PARA EMPLEO JUVENIL.-Se dá cuenta de las condiciones del programa de fomento de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura, reguladas por la normativa del Fondo Social Europeo, recogida en el anexo del Real Decreto 2.404/85 de 27 de Diciembre.-----

-----A este Ayuntamiento se le ha otorgado un programa para la contratación de 25 personas, por un importe de 9.750,00 ptas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para el fomento de este Convenio.-----

6ª.-DESIGNACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que de conformidad con la nueva normativa de Règimen Local, se hace necesario designar los componentes de la Comisión Especial de Cuentas, a cuyo fin, propone que la misma se integre con los mismos Vocales que componen la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la composición de la Comisión Especial de Cuentas.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

1.-Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita de la Presidencia, información respecto al homenaje a la 3ª.Edad, en orden a su organización y el costa a que ascendió el mismo.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta a este homenaje al igual que sha venido efectuandoen años anteriores, se lleva a efecto por el Excmo.Ayuntamiento, cifrando su presupuesto en la cantidad de 680.000,00 ptas. (SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS).-----

2.- Tambien por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita información del personal que interviene en los trabajos de montaje y desmontaje del escenario en el Cine Alegria, para el mítin político del Grupo P.S.O.E.-----

[Handwritten signature in blue ink]

27 JUN. 1986

-----Por la Presidencia, se contesta que estos trabajos se han llevado a efectos por personal de este Ayuntamiento al igual que se efectua con cuantos partidos políticos lo han solicitado y diversas instituciones públicas.-----

3.-Tambien solicita información el Sr.Preciado Fernandez, en orden a la viabilidad de que el empleado de la Oficina al Comedor, pueda ejercer campaña activa en favor de un determinado partido político, durante las pasadas elecciones.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se contesta que se trata de un Empleado de hecho y que efectuó estos servicios mediante permiso especial de la propia Alcaldía.-----

4.- Finalmente el Sr.Preciado Fernandez, reitera una vez mas que de a conocer el reparto de la consignación presupuestaria para gastos de la Corporación.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se dará cumplimiento a esta petición.-----

5.-Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que respecto al acto organizado para los Pensionistas, y al que no puedo asistir por estar en Campaña Electoral, no le parece correcto los momentos de su organización, por coincidir con la Campaña Electoral.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en evitación de estas suspicacias, propuso a los ancianos y pensionistas trasladar el homenaje a fechas posteriores a las Elecciones, pero que aquellos se opusieron por considerar mas idónea la fecha en que se llevó a efecto, y en consecuencia la Alcaldía se ha limitado exclusivamente a recoger las sugerencias de los pensionistas.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se contesta que, a pesar de todo ello, la Presidencia pudo haberlo pospuesto y no coincidir con la Campaña Electoral.-----

6.-Por el Sr.Muñoz Santurino, se solicita información de si en el Hogar del pensionista se ha llevado a efecto la confección del Reglamento de Régimen Interior.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de



todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Sr. Vascos, Sr. J. J. J., Sr. J. J. J., Sr. Bote, Sr. J. J. J.

Handwritten signatures: Sr. J. J. J., Sr. del Alamo, Sr. Guara

Handwritten signatures: Sr. Castilla, Sr. J. J. J., Sr. J. J. J.

Handwritten signatures: Sr. Precials, Sr. J. J. J.

Handwritten signatures: Sr. J. J. J., Sr. J. J. J.

24 JUL. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE JULIO DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel López Guerrero.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don Pedro García Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don José García Cano.-----)

Don José M^a. del Alamo González.-----)

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo a veinticuatro de
Julio de mil novecientos -
ochenta y seis. Presididos
por el Sr. Alcalde-Presidente
DON JOSE GARCIA BOTE, se reu-
nen en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoria-
les los Sres. que al margen
se expresan, al objeto de



24 JUL. 1986

82

Don Juan Castillo Peguero.----) lebrar sesion plenaria ordi-
Don Antonio Cotilla Crespo.----) aria correspondiente al mes
Don Pedro Preciado Fernandez.-) de Julio, y para la que pre-
Don José Santos Morlon.-----) viamente habian sido citados
----Sr.Secretario general:----) con arreglo a la Orden del
Don Diego Garrido Alvarez.----) Dia circulada.-----
----Sr.Interventor acctal:----)
Don José Manuel Sanchez Rojas.) -----El Sr.Presidente decla-
-----) ró abierta la sesión, siendo
-----) las veintiuna horas y quince
-----) minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia veintisiete de Junio pasado.-----

-----Concluida la lectura del acta anterior, por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que en el número 5 de Ruegos y Preguntas, no se ha recogido literalmente sus expresiones, por cuanto se manifiesta que no pudo asistir a los actos organizados para los Pensionistas por estar en Campaña Electoral, cuando lo que dijo es que no quiso asistir por estar en Campaña Electoral.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta leida.-----

2º.-DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dió lectura a Decretos de la Alcaldía-Presidencia, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

DECRETO: 23 de Julio de 1.986.- EN uso de las atribuciones que me estan conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artículo 24 del Texto refundido, vengo en designar 1º. Teniente de Alcalde a Don Felipe Martinez Moreno, y 2º. Teniente de Alcalde a Don Miguel López Guerrero.-----

-----EN uso de igual normativa, vengo en designar Presidente de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deportes, al Teniente de Alcalde Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

-----En aplicación de la normativa citada, vengo en conceder la Delegación de Acción Social y Cooperativas al Teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Fernandez."-----

-----Por la Presidencia, tambien se manifiesta que en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, desig

DIPUTACION
DE BADAJOZ

24 JUL. 1986

59



1L 2559730

CLASE 7ª

na Presidencia de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, al Teniente de Alcalde Don José García Cano.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-SOLICITUD DE AUXILIOS ECONOMICOS AL IRYDA PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL.- Fué conocido proyecto de ejecución y soldado de aceras en calle Ganaderos y calle Juzgado de esta Ciudad, con un presupuesto de 508.000,00 ptas. (QUINIENTAS OCHO MIL PESETAS), que será financiado por este Excmo. Ayuntamiento

-----Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la Legislación vigente, la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia para que solicite del citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión -----Asimismo, se acuerda que de ser auxiliadas las obras, se realicen en la forma y plazo que determine el IRYDA.-----

-----Por el Concejal Sr.Asuar Ramirez, se pregunta, el porqué se utiliza en este punto de la Orden del Día, la expresión -auxilio económico, en lugar de ayuda.-----

-----Por mí el Secretario, se la manifiesta que esta expresión es la plasmada en el impreso del IRYDA y si el Sr.Concejal cree conveniente que debe ser sustituida, exponga los motivos y fundamentos para hacerlos llegar al Organismo competente.-----

-----Por el concejal Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que la expresión auxilio, le suena a socorro.-----

4º.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: OBRA NUM. 89 PARQUES Y JARDINES "LAS MERCEDES".-Por la Presidencia se manifiesta que este punto del Orden del Día, ya fué conocido en su momento en la sesión celebrada el pasado día 14 de Febrero, y por consiguiente no se hace necesario la adopción de nuevo acuerdo

5º.-ESTUDIO DE DETALLE Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VIALES EN SOLAR SITO EN CRTRA. DE CIRCUNVALACION S/N, y DEL QUE ES PROMOTOR DON FAUSTINO IZQUIERDO PEREZ.-Examinada propuesta y

[Handwritten signature in blue ink]



proyecto y visto el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se manifiesta que "En dicho Estudio de Detalle, se propone la ejecución de un vial que saliendo perpendicular a la Crtra. de Circunvalación, termina en forma de saco (fondo de saco como terminación del vial) y totalmente colindante al Arroyo de las Picadas.- Este vial ordena unos terrenos clasificados como Zona de Tolerancia Industrial y de Equipamiento de Carretera, y propiedad de Don Faustino Izquierdo Perez, y por el trazado del mismo, este comunicará el futuro Polígono Industrial con la Crtra. de Circunvalación, como vial de acceso al Polígono.- Es por tanto que estimo que no existen inconveniente en la aprobación del estudio de detalle, y de la propuesta de modificación del vial, ya que el mismo desarrolla el P.G.O.U. de Almendralejo y servirá como futuro vial de acceso al Polígono Industrial.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente esta modificación de viales en el Plan General y Estudio de Detalle del solar epigrafiado y que se exponga al público este expediente por plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones si procediesen.-----

6º.-PROPUESTA DE MODIFICACION DE VIALES Y ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITO EN CRTRA. N-630 GIJON-SEVILLA, DE DON CRISPIN MATEOS IZQUIERDO.-Se dá cuenta de que la propuesta de modificación de estos viales ha estado expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 13 de Junio é igualmente en el Diario Regional de la Provincia de fecha 17 de Junio, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de modificación de viales y que se remita el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese.-----

-----Tambien se dá cuenta que ha extado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de Junio, referido estudio de detalle, así como en el Diario Regional de la Provincia de fecha 26 de Junio, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de modificación de viales y que se remita el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediese.-----

24 JUL. 1986

60



7º.- ENAJENACION PARCELAS POLIGONO GANADERO.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.- Se dá cuenta de expediente -- tramitado para la enajenación de estas parcelas, así como del pliego de clausulas económico-administrativas que han de regir en la subasta y en cuyo expediente aparecen unidos los informes preceptivos.-----

-----Tambien se dá cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

-----1º.-Que se proceda a la venta mediante el sistema de subasta de las parcelas comprendidas en el Polígono Ganadero.---

-----2º.-Que se ponga en conocimiento de la Junta de Extremadura este acuerdo de venta.-----

-----3º.-Aprobar el pliego de clausulas Económico-Administrativas que ha de regir en esta subasta.-----

U R G E N C I A S.------

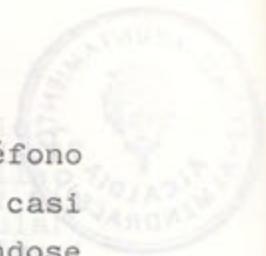
-----POr la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la urgencia de una moción que presenta el Concejal delegado de Cultura, de instalación de una Emisora de Radio, dependiente de la Universidad Popular.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se aprueba la declaración de urgencia de esta Moción

-----Seguidamente se dá lectura a lo siguiente:-----

-----"Almedralejo ha sufrido un cambio, en lo que respecta a su cultura, bastante importante. No cabe la menor duda que a ello ha contribuido la implantación de una Universidad Popular, que ha organizado un movimiento muy relevante entre gran mayoría de ciudadanos, ya sea con sus cursos y talleres, la revista GAZ ó con actividades individuales y con otros colectivos existentes en nuestra Ciudad. Pero todo esto no será suficiente, es necesario avanzar, utilizar nuevas tecnologías para ampliar el radio de acción, por ello hemos estudiado una formula que permitirá llegar a esa población que, por diversos motivos, no participan en las actividades antes mencionadas, que desea otra forma de cultura ó que, simplemente, tienen otro horario establecido con respecto a éstas.- La apertura de una emisora dependiente de la Universidad Popular de Almedralejo, llevaria la cultura y la información a todos los ciudadanos de una forma relajada, que desde su casa pudiera asistir a una hora de teatro radiada, un curso determinado o a una

24 JUL. 1986



00

entrevista en la que pudiera participar a través del teléfono etc....Todo esto, supone para la U.P.A.L., una expansión casi total de sus cometidos.- Este proyecto ha venido elaborandose en base al conocimiento real de la demanda popular, que dia tras dia, surgia del avance cultural que entre todos los colectivos y centros dedicados a ello hemos iniciado."-----

--"JOSE GARCIA CANO, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-El Concejal que suscribe, somete a conocimiento y aprobación, si procediese de la Corporación Municipal, la propuesta siguiente:- Adquisición e implantación de una Emisora de Radio Municipal en Almendralejo, totalmente dependiente de la Universidad Popular. Instalada en uno de los locales sito en C/Mérida, num. 29. EL personal con el que se dotaria la mencionada EMISORA estaria compuesto por integrantes de la U.P.A.L. Todo el costo de mantenimiento de ésta, correria a cargo de la Universidad Popular.- La emisora seria causa de enriquecimiento y ayuda de actividades de animación socio-cultural, información, participacion y difusion de cuantos acontecimientos, locales o comarcales, pudieran acontecer.- Quedaria pendiente, para un futuro próximo, la formacion de un Patronato Local de Radio Municipal, el cual estaria encargado de la elaboracion de sus estatutos.-Es cuando tengo el honor de someter a deliberación y detate de esta Corporación Municipal".-----

-----Concluida la lectura de estos escritos y con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, interesando informaci3n de cuanto va a costar la emisora, que personal lleva; y como se van a pagar las cuotas, así como de cuando se van hacer los estatutos.-----

-----Por la Presidencia, se le contesta que los estatutos ser4 elaborados por los representantes de los distintos partidos políticos con representaci3n municipal, y que los costos de esta emisora seran sufragados con el presupuesto de la U.P.A.L

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se interesa a cuento ascienden estos costos, puesto que en los escritos leidos no se hace men ción a los mismos.-----

-----Por la Presidencia, se d4n unas cifras de inversion que ascenderian aun as 350.000,00 ptas. y el costa a 501.000,00 pts por catorce mensualidades.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se interesa la razon de esta ur gencia de la presentaci3n de la moci3n, pues seria bueno estu diarla m4s a fondo.-----

REPLICACION DE BADAJOZ

24 JUL. 1986

61

1L 2559731



CLASE 7.a

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el motivo es el siguiente:-----

-----El Gobierno, tiene preparado elaborar una Ley sobre regulacion de emisoras de radio y que seria conveniente antes de su promulgacion el que estuviera funcionando la emisora municipal, ya que en caso contrario, el proceso seria mas lento, una vez aprobada la Ley; y tambien se hace conveniente que esta emisora esté detectada por Telecomunicación, cuando se promulgue la Ley.-----

-----Tambien interesa información el Sr.Asuar Ramirez, de como se van a sufragar los gastos a los que ha hecho mención la Presidencia.-----

-----Por el Alcalde, se contesta que en principio se sufragaran las subvenciones y aportaciones de la Junta, Diputación Provincial y Ayuntamiento, pero que en definitiva deberá ser los propios estatutos los que determinen la forma de financiación.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Preciados Fernandez, solicitando que esta propuesta quede sobre la Mesa, hasta tanto se constituya el Patronato y se redacten los correspondientes estatutos. Solicita tambien que esta emisora cumpla los fines para los que se pretende crear, y manifiesta que no vé la urgencia, pues la emisora ya está funcionando.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que, efectivamente está funcionando pero en periodo de prueba y que, efectivamente en los estatutos se reflejaran todos los aspectos de su funcionamiento.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Garcia Cano, manifestando que la finalidad de esta Emisora Municipal es ponerla al servicio de los ciudadanos, a diferencia de las emisoras privadas, que tienen un ánimo de lucro y otros aspectos distintos de los que lleva a montar la Emisora Municipal.-----

-----Continúa manifestando que el hecho de que esté funcionando es por motivos de prueba, y para que pueda detectarse por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

24 JUL 1986

telecomunicaciones. y en relación a la elaboración de los estatutos, hay que designar el Patronato y tras un proceso largo y laborioso se confeccionarán los estatutos.-----

-----Por el Sr.Preciados Fernandez, se manifiesta que su grupo es consciente de que es interesante y conveniente el disponer de esta emisora, pero que sin embargo, mantiene su postura de que deben redactarse prioritariamente los estatutos de su funcionamiento.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que debería facultarse a la Alcaldía-Presidencia, Delegado de Cultura para los trámites de formalización en el Funcionamiento de la emisora y que se designarse un grupo de portavoces para redactar los estatutos.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que va a someterse a votación el contenido de la moción y posteriormente se redactaran los estatutos, una vez constituido el patronato.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon, Asuar Ramirez y el Alcalde Sr.Garcia Bote.-----

-----Vota en abstención el Sr.Preciados Fernandez.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se solicita se haga constar en acta, la felicitación a un miembro de Protección Civil, que salvó hace unos días, a una persona de morir ahogada.-----

-----Tambien agradece la Presidencia a la Asociación de Amas de Casa, la placa que ha regalado al Ayuntamiento, expresiva del agradecimiento de colaboración, de la misma a este Ayuntamiento.-----

-----Finalmente y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta testimonio de pesar, por el fallecimiento del hijo del miembro Corporativo Don José M^a.del Alamo González.---

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita de la Presidencia se especifique la situación actual del miembro corporativo Sr.López Guerrero.-----

24 JUL. 1986

62



-----Por la Presidencia, se la manifiesta que el Sr. López Guerrero, ya no tiene la dedicación exclusiva y que sus cargos son el de 3º. Teniente de Alcalde y Delegado de Barriadas

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde *Sr. Lopez* *Sr. Martinez*
José *1*

Sr. García *Sr. Bote* *Sr. García*

Sr. del Calero *Sr. Casuar* *Sr. Castells*

Sr. Botella *Sr. Preciado* *Sr. Santos*

Sr. Luján *Sr. Luján*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----
Don José García Bote.-----

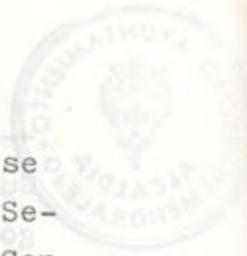
-----Sres. Concejales:-----
Don Felipe Martínez Moreno.-----
Don Miguel López Guerrero.-----

-----En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Don Pedro Garcia Fernandez.-----)
 Don Juan Andres Frias Gonzalez.----) DON JOSE GARCIA BOTE, se
 Don José Garcia Cano.-----) reunen en el Salon de Se-
 Don Fernando Bote Lavado.-----) siones de estas Casas Con
 Don José M^a.del Alamo Gonzalez.----) sistoriales los Sres. Con
 Don ANTONIO Cotilla Crespo.-----) cejales que al margen se
 Don Juan Castillo Peguero.-----) expresan, al objeto de
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) celebrar sesión plenaria
 Don Pedro Preciado Fernandez.-----) ordinaria, correspondien-
 Don José Santos Morlon.-----) te al mes de Agosto, y
 -----Sr.Secretario general:-----) para la que previamente
 -----en funciones:-----) habian sido citoados con
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.-----) arreglo a Orden del dia
 -----Sr.Interventor acctal:-----) circulada.-----
 DOn José Manuel Sanchez Rojas.----)
 -----) -----El Sr.Presidente de-
 claró abierta la sesion, siendo las veintiuna horas y diez mi-
 nutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia veinticuatro de Julio que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-

2º.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.-----
 -----Quedó enterada la Corporación de Resoluciones de la Junta de Construcciones, Instalación y E.Escolar, referente a las ubicaciones de obras en el Colegio Público Montero de Espinoa y en el Instituto de Bachillerato Carolina Coronado.-----

3º.-DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dá cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia siguientes:-----
 -"DECRETO 28 DE Agosto de 1.986.- En uso de las atribuciones que me estan conferidas por el articulo 3,4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, vengo en cesar en su cargo de Delegado de Deportes y Tráfico al Sr.Concejal Don José Maria del Alamo González.---
 -----Así lo manda y firma el Sr.ALcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----
 -"DECRETO 28 de Agosto de 1.986.- En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 23,4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril vengo en conceder la Delegación de Deportes el Diputación de Alcalde Don José Garcia Cano.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29 AGO. 1986

63

1L2559732



CLASE 7ª



-----Así lo manda y firma el Sr.Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fé".-----

-"DECRETO 29 de Agosto de 1.986.- En uso de las atribuciones que me estan conferidas por los articulos 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 24 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23,3 del primer texto citado, y con motivo de ausentarme por vacaciones en la primera quincena del próximo mes de Septiembre, por el presente vengo en delegar las funciones de Alcalde-Presidente de este Excmo.Ayuntamiento en la persona del Primer Teniente de Alcalde Don Felipe Martinez Moreno, durante el periodo comprendido entre el dia 1 al 15 del próximo mes de Septiembre.-----

-----Así lo manda y firma el Sr.Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fé."-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se reconoce el trabajo realizado en el cometido de sus funciones para las delegaciones que tenia asumidas el Sr.Concejal del Alamo Gonzalez.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

4º.-MODIFICACION PROYECTOS TECNICOS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986.-Se da cuenta de los informes técnicos siguientes:-----

-"En relación con el "PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE LOPEZ DE AYALA", el Ingeniero que suscribe, previo estudio del Proyecto Técnico correspondiente, tiene el honor de informar lo siguiente:-----

-"Para la correcta y comple ejecución de las obras es preciso proceder a una actualización de los precios unitarios que en el proyecto se agisan a las diferentes unidades de obra, para de este modo adecuarlos a los reales del Mercado que actualmente rigen en la localidad.-----

-La citada actualización de precio lleva implícita una elevación de los mismos de tal manera que el Presupuesto Total de las obras contenidas en el Proyecto se incremente hasta alcanzar la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL -

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29 AGO, 1988

CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS lo que supone un incremento relativo del 3% sobre el Presupuesto inicialmente aprobado, que ascendía a 18.747.424,00 ptas."-----

"En relación con el Proyecto de URBANIZACION DE LA AVENIDA DE AMERICA, el Ingeniero que suscribe, previo estudio del Proyecto Técnico correspondiente, tiene el honor de informar lo siguiente:-----

-Para la correcta y completa ejecución de las obras es preciso proceder a una actualización de los precios unitarios que en el Proyecto se asignan a las diferentes unidades de obra, para de este modo adecuarlos a los reales del Mercado que actualmente rigen en la localidad.-----

-La citada actualización de precios lleva implícita una elevación de los mismos, de tal manera que el Presupuesto total de las obras contenidas en el Proyecto se incrementa hasta alcanzar la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS (18.000.000,-- de ptas), lo que supone un incremento relativo del 28,60% sobre el presupuesto inicialmente aprobado que ascendía a pesetas 13.996.424,-- ptas".-----

"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAPA DE RODADURA Y RENOVACION DE ACERADOS DE VARIAS CALLES EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO".-Las obras incluidas en el proyecto a que se refiere el presente informe incluyen la ejecución de una capa de rodadura de aglomerado asfáltico en frito tipo AF-20 sobre la calzada destinada al tráfico rodado (actualmente de hormigon en masa), y la sustitución del acerado actual (muy deteriorado e irregular), por uno nuevo terminado con terrazo de grano fino.-

-----La red de agua de distribución de agua potable a las viviendas de estas calles, consiste en una tubería que discurre por el centro de la calzada (bajo el hormigon existente y el aglomerado proyectado) que tiene mas de 10 años de antituedad.-

-----Con las obras previstas (anteriormente descritas), quedaria completamente terminada la infraestructura de esta calle en lo que se refiere a PAVIMENTACIÓN, pero la Red de Distribucion de aguas (no renovada), seguiria discurriendo por el Centro de la calzada lo que originaria a medio plazo deterioros en las obras de pavimentación de calzada y acerado que ahora se van a realizar (cada averia en la red obligaria a "abril" la calzada y el acerado correspondiente.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
-----do ello, el Ingeniero que suscribe propone (por razones de economía a medio y largo plazo) la renovación de la

29 AGO. 1986

64



red de distribución de agua de esta calle, anulando la tubería existente (centro de la calzada), e instalando dos nuevas conducciones con las correspondientes acometidas bajo los acerados que ahora van a renovarse.-----

-----Segun estimaciones basadas en el costa de obras similares (renovación de la red de agua en la Zona centro), el coste de estas obra obra adicional de renovacion de la red de agua asciende a SITE MILLONES DE PESETAS (7.000.000,00 de ptas) lo que implica una elevación del Presupuesto total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (37.000.000,00 de ptas) es decir un incremento de 23,33% sobre el Presupuesto inicialmente aprobado, que asciende a 30.000.000,00 de ptas.-----

-----"PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE VARIAS CALLES DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.-----

-----Las obras incluidas en el Proyecto a que se refiere el presente informe incluye en todas las calles la ejecución de una capa de rodadura de aglomerado asfaltico en frito tipo AF-20 sobre la calzada destinada al tráfico rodado (actualmente de hormigón en masa), y únicamente en la calle Velazquez, la sustitución del acerado actual (muy deteriorado é irregular) por uno nuevo terminado en terrazo de grano fino.-----

-----En la citada calle Velazquez la red de abastecimiento de agua potable consiste en una tubería que discurre por el centro de la calzada (bajo el hormigon existente y el aglomerado proyectado) que tiene mas de diez años de antigüedad.-----

-----Con las obras previstas (anteriormente descritas), quedaria completamente terminada la infraestructura de esta calle en lo que se refiere a PAVIMENTACION, pero la red de Distribución de Aguas (no renovada) seguiria discurriendo por el centro de la calzada, lo que originaria a medio plazo deterioros en las obra de pavimentacion de calzada y acerados que ahora se van a realizar (cada averia en la red obligaria a "abrir" la calzada y el acerado correspondiente).-----

-----Por todo ello, el Ingeniero que suscribe propone (por razones de economía a medio y largo plazo) la renovación de la red de distribución de agua de esta calle, anulando la tubería existente (centro de la calzada) é instalando dos nuevas conducciones con las correspondientes acometidas bajo los acerados que ahora van a renovarse.-----

29 AGO. 1986

novacion de la red de agua en la zona centro) el coste de ésta obra adicional ascenderia a UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000,00 ptas) lo que implica una elevación del Presupuesto total de TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000,00 de ptas) es decir, un incremento del 5,36 % sobre el presupuesto inicialmente aprobado, que ascendia a 28.500.000,00 ptas.-----

-----Seguidamente fué conocido informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes:-----

-"MODIFICACION DE PROYECTOS TECNICOS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.-Leídos los informes emitidos por el Sr.Ingeniero de Camonos, en donde se señala que es preciso proceder a una actualización de los precios unitarios que se recogen en los Proyectos de Urbanización de calle López de Ayala y Avda. de America, para adecuarlos a los reales del Mercado, lo que comporta una subida de 18.747.424,00 ptas a 19:310.196, ptas. (incremento del 3%) para la calle Lopez de Ayala y de 13.996.424,00 ptas. a 18.000.000,00 de ptas.(incremento del 28.6%) para la Avda. de America, la Comisión supedita su dictamen a conocer la fecha en que se llevó a cabo la redacción de los Proyectos, para ver si por el tiempo transcurrido desde entonces la subida que se propone se adapta a la subida real de precios".-----

-----Con la vènia de laPresidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, quien se ratifica en los extremos contenidos en la propuesta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la diferencia de tiempo de redacción de estos proyectos data de 1.984, reconociendo que ha existido un error técnico de cálculo al hacer los proyectos en la valoración de los metros cúbicos de hormigón.-----

-----La Corporación, por unanimidad.-----

-----Acordó, aprobar la modificación de presupuesto de estos proyectos, en la forma especificada en los informes técnicos.---

5º.-EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PROYECTO DE OBRAS P.E.R. 86, 2ª.FASE.-Se dá cuenta de la propuesta de la Alcaldia-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado dia 8 de Mayo, por unanimidad de todos los asistentes, acordó la imposición de contribuciones especiales para el proyecto de urbanización de calles PER-86 en el porcentaje del 22,5% sobre



1L2559733

CLASE 7.^a

el coste total del proyecto.-----

-Posteriormente por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, se nos comunicó el otorgamiento de una segunda subvención de idéntica cuantía a la anterior, lo que nos llevó a la redacción de un nuevo proyecto, conocido como urbanización de calles PER 2.^a fase, y que fué aprobada por el Pleno por un importe de 28.919.579,00 ptas. en sesión celebrada el día 18 de Junio.-----

-Por todo lo expuesto anteriormente se somete a aprobación del Pleno, la imposición de contribuciones especiales al PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES PER 2.^a Fase, en un porcentaje de 22,5% sobre el coste total del proyecto, porcentaje similar al impuesto para la 1.^a fase y que supondrá las siguientes cantidades de recaudación:-----

Coste total Proyecto.Porcent.a imp.6/coste total.Cant.a Recau.

29.919.579,00	22,5%	6:506.905,00
---------------	-------	--------------

-Una vez acordada la imposición, se iniciará el expediente de aplicación de las mismas que será sometido nuevamente a aprobación del Pleno de la Corporación".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este expediente de imposición de Contribuciones Especiales.-----

6.^a.-EXPEDIENTE NUM. 1/86 DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.-FUÉ conocida propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:-----

-"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del R.D. legislativo 781/86 y el 17 del Real Decreto-Ley 11/1.979, y considerando la necesidad y urgencia de los gastos a realizar en los conceptos que a continuación se detallan, al ser insuficientes los créditos consignados en las correspondientes partidas del Presupuesto, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de un expediente de suplementos y habilitación de Créditos, dentro del vigente Presupuesto Municipal, cifrado en la cantidad que en el anexo adjunto se detallan".-

-----Seguidamente es conocido informe del Sr.Interventor de

Fondos Municipales, del tenor literal siguiente:-----

- "El funcionario que suscribe, en relación con la propuesta de la Alcaldía sobre expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal para 1.986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del R.D.Legislativo 781/1.986 emite el siguiente informe:-----

- 1º.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera en el Presupuesto de la Corporación crédito o el consignado fuera insuficiente, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de habilitación de crédito, extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.-----

- 2º.- Las habilitaciones y suplementos que se produzcan pueden ser financiadas con sobrante de liquidación del Presupuesto anterior, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, ó mediante transferencia de créditos de gastos de obras partidas del Presupuesto en vigor.-----

-----EN el expediente que nos ocupa se utilizan conjuntamente las tres fuentes de financiación citadas.-----

- 3º.- Dicho expediente se somete a aprobación del Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas legalmente para la aprobación de los mismos.-----

- 4º.- Al igual que los Presupuesto, la aprobación de este expediente no precisa la mayoría absoluta, siendo suficiente para su validez el voto favorable de la mayoría simple de los miembros asisentes a la sesión".-----

-----El expediente de habilitación transcrito por partidas, es como sigue:-----

---EXPEDIENTE DE HABILITACION NUM. 1/86, PRESUPUESTO MUNICIPAL---

-----PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS QUE PRECISAN AUMENTOS-----

Part/Func.	EXPLICACION	Consignacion actual	AUMENTOS	Consign- result.
111 6411	Retribuc.básicas,0.y Servicios Técnicos.	\$.671.271,--	77.019,-	3.748.290.-
111 6412	Retrib.Básicas,0.y Servic.Especiales..	18.979.775,-	731.299,-	19.711.074,-
111 7120	Retibuc.Básicas Archivero-Bibliot.....	1.358.072,-	74.944,-	1.433.016,
111 7160	Retribuc.Basicas Director B.Musica.	1.801.694,-	55.000,-	1.856.694.
	Retribuc.complement. E,y Serv,Técnicos.	1.773.445,-	47,-	1.773.492.

29 AGO. 1986

66



Part/func.	EXPLICACION	Consignacion ACTUAL:	AUMENTOS	Consign. resultante:
111 7173	Retribuc.Básicas Encarg.C.Polidep.	664.100,-	21.856,-	685.956,-
125 6412	Retrib.compl.Obras y serv.Técnicos.	12.162.879,-	178.557,-	12.341.436,-
125 7120	Retrib.Compl.Archiv. Bibliotecario.	725.163,-	18.021,-	743.184,-
125 7160	Retrib.compl.Direc. Banda Musica.	858.493,-	11,-	858.504,-
125 7173	Retrib.compl.Encarg. Comp.Polideportivo.	497.384,-	16,-	497.400,-
126 9510	Gratif.Personal.	4.500.000,-	1.500.000,-	6.000.000,-
131 1120	Ayuda Fami.Admon. Financiera.	115.991,-	1.021,-	117.012,-
131 6412	Ayuda Fam.Obras y Servic.Especiales.	186.779,-	33.721,-	220.500,-
131 7120	Ayuda Fam.Archivero Bibliotecario.	8.627,-	3.073,-	11.700,-
161 1150	Pers.Lab.Limpieza Oficinas.	1.754.888,-	34.084,-	1.789.872,-
161 6420	Pers.Lab.Edificio, Via Pública etc.	5.863.052,-	967.330,-	6.830.382,-
161 7110	Pers.Lab.Polidepor.	1.860.006,-	61.841,-	1.921.847,-
161 7170	Id.Id.Parq.y Jard.	5.855.975,-	183.303,-	6.039.278,-
161 8640	Id.Id.Plaz.Mercado	1.212.252,-	168.714,-	1.380.966,-
161 8810	Id.Id.Recog.Basur.	7.213.277,-	796.660,-	8.009.937,-
171 1152	Pers.Contratado.	27.699.486,-	20.000.000,-	47.699.486,-
182 5210	Asist.Médico-Farm. (activo).	3.850.000,-	3.000.000,-	6.850.000,-
182 5220	id.id.id.(pasivo)	650.000,-	2.000.000,-	2.650.000,-
198 5111	MUNPAL.	33.502.000,-	3.635.834,-	37.137.834,-
211 1120	Gastos Ofic.Admon. Financiera.	1.200.000,-	1.000.000,-	2.200.000,-
211 1150	Id.Id.Secr.Gener.	1.200.000,-	1.200.000,-	2.400.000,-
222 6442	Conserv.y rep.edif.	5.000.000,-	500.000,-	5.500.000,-
222 7110	id id.Polidep.	500.000,-	200.000,-	700.000,-
234 8590	Serv.comunic.Co- rreos Telef.etc.	3.100.000,-	1.700.000,-	4.800.000,-
241 1110	Dietas, locomocion Miembros Corpor.	400.000,-	100.000,-	500.000,-
251 1141	Vestuario P ^a .Mpal.	752.040,-	900.000,-	1.652.040,-
254 6411	Rotulacioncalles	250.000,-	250.000,-	500.000,-
254 6413	Señales Circul.	300.000,-	500.000,-	800.000,-
256 1441	Combustible vehic.	1.800.000,-	1.200.000,-	3.000.000,-
256 6530	id maquinaria.	700.000,-	500.000,-	1.200.000,-
258 7212	Mantenim.Reloj	132.000,-	48.000,-	180.000,-
259 7210	Recepciones	1.000.000,-	1.000.000,-	2.000.000,-
259 9651	Depuracion Agua	5.500.000,-	1.000.000,-	6.500.000,-
261 6530	Conserv.y repar. de automov.	1.200.000,-	1.200.000,-	2.400.000,-
262 9651	Dumper etc.	5.600.000,-	3.350.000,-	8.950.000,-
263 6420	Conserv.vias públ.	4.000.000,-	3.000.000,-	7.000.000,-
263 7170	Conserv.Parq.Jard.	1.000.000,-	500.000,-	1.500.000,-
273 9510	Adqu.útiles y herr.	500.000,-	200.000,-	700.000,-
326 9113	Intereses oper.Tes.	6.000.000,-	7.000.000,-	13.000.000,-
421 1120	Conсор.Cont.Territ.	8.651.840,-	4.000.000,-	12.651.840,-
471 7181	Cultura	3.550.000,-	2.000.000,-	5.550.000,-
471 7183	U P A L	3.500.000,-	1.000.000,-	4.500.000,-
471 7212	Barriadas	1.000.000,-	200.000,-	1.200.000,-
481 5351	Asit.Social Famil.	500.000,-	500.000,-	1.000.000,-
		IMPORTE TOTAL AUMENTOS S.E.ÚQ: 194.100.489,-66.591.251,-260.691.740,-		

29 AGO. 1986

---PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS DE LAS QUE SE PRODUCEN BAJAS---

Part/Func.	EXPLICACION	Conisngacion		Consignacion resultante.
		actual	BAJAS	
111 1120	Retrib.Basc.Admon Financiera	13.882.305,-	3.000.000,-	-10.882.305,-
111 1150	id id S ^a .Gral	10:591.144,-	2.000.000,-	- 8.591.144,-
111 1440	id id P ^a .Munic.	29.413.145,-	1.553.459,-	-27.859.686,-
121 1110	Gastos repres.Corp.	6.446.952,-	772.034,-	- 5.674.918,-
121 9651	id id S.Aguas.	150.000,-	150.000,-	- 150.000,-
125 1120	Retrib.Comp.Admon financiera	9.521.158,-	1.000.000,-	- 8.521.158,-
125 1150	Id.id.S ^a .General	6.753.001,-	1.000.000,-	- 5.753.001,-
125 1440	id id P ^a .Municip.	16.244.255,-	400.000,-	-15.844.255,-
131 1150	Ayuda Familiar Secretaria general	67.753,-	25.453,-	- 42.300,-
131 1440	id. id.P ^a .Municip.	473.083,-	58.843,-	- 414.240,-
131 6411	id id Obras y Serv.Tenicos.	12.668,-	5.468,-	- 7.200,-
131 7160	id id Dtr.B.Musica	4.793,-	293,-	- 4.500,-
131 7173	id id Enc.C.Polid.	4.793,-	293,-	- 4.500,-
161 3110	Personal Laboral Grupos Escolares.	4.190.905,-	355.381,-	- 3.835.524,-
161 6530	id id Serv.varios	2.893.457,-	200.056,-	- 2.693.401,-
161 6540	id id Cementerio	1.018.202,-	62.101,-	- 956.101,-
181 9651	Seguro Soc.S.Agua	12.529.000,-	1.500.000,-	-11.029.000,-
211 9651	Gastos Oficina Servicio Agua.	250.000,-	100.000,-	- 150.000,-
256 9651	Gasolina S.Agua.	300.000,-	150.000,-	- 150.000,-
257 9651	Electric.Serv.Agua	23.500.000,-	2.250.000,-	-21.250.000,-
271 9651	Mobil.Serv.Agua	200.000,-	200.000,-	-
326 9114	Inter.AMort.Presta- mo B.C.L.E.INEM.	13.572.858,-	4.500.000,-	- 9.072.858,-
TOTAL DE LAS BAJAS S.E.u O.		152.019.472,-	19.283.381,-	-132.736.091,-

PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS, CREDITOS DENUEVA CREACION ALTAS

EXPLICACION	P E S E T A S .
Construccion nichos nuevos.....	1.700.000,-
Emisora Municipal.....	377.400,-
IMPORTE TOTAL DE LAS ALTAS S.E.u O.	2.077.400,-

----- R E S U M E N -----

<u>AUMENTOS.</u>	
Capítulo 1.....	33.543.251,00-----
Capítulo 2.....	18.348.000,00-----
Capítulo 3.....	7.000.000,00-----
Capítulo 4.....	7.700.000,- 66.591.251,-
<u>B A J A S.</u>	
Capítulo 1.....	12.083.381,00-----
Capítulo 2.....	2.700.000,00-----
Capítulo 3.....	4.500.000,00 19.283,381,-
Diferencia AUMENTOS - BAJAS.....	47.307.870,-
TOTAL NECESIDADES FINANCIACION S.E.u O.	49.385.270,-

DIPUTACION
DE BAJAS



CLASE 7ª



1L2559734

FINANCIACION EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

----- PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS -----

TOTAL NECESIDADES FINANCIACION.....	49.385.270,-
Con mayores ingresos	
F.N.C.M.85.....	20.504.688,00
Con superávit liquidación	
Presupuesto 85.....	28.880.582,00
T O T A L E S, PARIFICADOS.	49.385.270,-

MODIFICACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIONES Y NUEVA

----- FINANCIACION, PRESUPUESTO 1.986 -----

----- Consignacion. Subvenciones. C. Especiales. Prestamos -----

ANTERIOR 40.000.000,- 30.000.000,- 9.000.000,- 1.000.000,-

Pavimentacion S. Norte.....

A C T U A L 30.000.000,- 22.500.000,- 6.750.000,- 750.000,-
Pavimentacion S. Sur.

ANTERIOR 20.000.000,- 15.000.000,- 4.500.000,- 500.000,-
ACTUAL 28.500.000,- 21.375.000,- 6.413.000,- 712.000,-

Parque de las Mercedes

ANTERIOR 29.000.000,- 21.750.000,- 7.250.000,-
ACTUAL 29.500.000,- 22.125.000,- 7.375.000,-

Parque R.y Cajal.

ANTERIOR 3.847.178,- 3:847.178,-
ACTUAL 3.847.180,- 3.847.180,-

SOnometro

ANTERIOR. 135.000,- 135.000,-
ACTUAL 134.200,- 134.200,-

T O T A L E S.

ANTERIOR. 92.982.178,- 66.750.000,- 13.500.000,- 12.732.178,-
ACTUAL 91.981.380,- 66.000.000,- 13.163.000,- 12.818.380,-

DI FERENCIAS..... 1.000.798,- 750.000,- 337.000,- 86.202,-

PARTIDAD DE GASTOS DE INVERSIONES, NUEVA CREACION A L T A S

obras urbanizacion PER 2ª. Fase.	28.919.579,-
Adquisicion nave fab.terrazo...	15.375.000,-
Maquina Dumper.....	575.000,-
	44.869:579,--

[Handwritten signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ

29 AGO. 1986

FINANCIACION

Denominacion Partida.Presupuesto C.Especial.Subvenc.Prest.BCLE

Obras Urbanizacion ²			
P.E.R.2ª.Fase.	28.919.579,-	6.506.905,-	19.754.800.- 2:657.874,-
Adquis.nave fabric. terrano.....	15.375.000,-		15.375.000,-
id. Dumper.	575.000,-		575.000,-
S.E.U.O.....	44.869.579,-	6.506.905.-	19.794.800,-18.607.874,-

-----Con la vènia dela Presidencia, hace uso de la pabra el Sr. Preciados Fernandez, manifestando que su Grupo se va a abstener por las razones que detalladamente expone, significando la deuda que tiene este Ayuntamiento, que asciende aproximadamente a DOS-CIENTOS MILONES DE PESETAS.-----

-----Tambien manifiesta que no considera necesaria la adquisi- ción de la nave de fabricacion de terranos.-----

-----Igualmente expone que en su dia el Grupo Popular se abstuvo en la puesta en funcionamiento de la emisora de radio, hasta que no estuviesen constituidos los Estatutos de funcionamiento y perfecto conocimiento de los gastos que conllevaria esta emi- sora.-----

-----Finalmente manifiesta que el superavit, al que se hace re- ferencia en este expediente de habilitación no es real, ya que no existe liquidez de dinero.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que cuando se aprobó el presupuesto del actual ejercicio, ya se puso en conocimiento de que a lo largo del ejercicio se irian desarrollando los corres- pondientes expedientes de habilitaciones, segun las necesidades.-----

-----Y con relacion a las deudas a que ha hecho referencia el Sr.Preciados, no son tan exageradas; y por lo que respecta a la adquisición de la nave, se discutirá en el momento que se plan- teé el acuerdo de adquisición.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se reitera nuevamente las deu- das que no han podido pagarse al 31 de Diciembre de 1.985, y las que se deben en la actualidad a la Compañía Sevillana y Seguri- dad Social.-----

-----La Corporación, por mayoría de votos de los Sres. Conceja- les Martinez Moreno, López Guerrero, Garcia Fernandez, Frias Gon- zalez, Garcia Cano, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Cotilla - Crespo, Castillo Peguero, Santos Morlon y el Sr.Alcalde, Garcia Bote, y con el voto en contra de los Sres.Concejales, Muñoz San- turino y Preciado Fernandez, acordó aprobar este expediente de Habilitación de Créditos y que se exponga al público el mismo,

DIPUTACION

BAJA 107



-----Por la presidencia, se le autoriza esta intervención.---

-----Por el Sr.del Alamo Gonzalez, se agradece al Alcalde y al Grupo Socialista las ayudas prestadas en sus funciones de Delegado de Deportes y de Tráfico.-----

-----COntinúa manifestando que tras tres años de trabajo en estas delegaciones, se le cesa por un problema extraño a las mismas, hecho que no le parece correcto, ya que, si se le ha reconocido el testimonio de su trabajo, es señal de que lo estaba haciendo bien.-----

-----Igualmente agradece a todos los que han colaboradoon la Delegacion de Deportes y en la Delegación de Tráfico, a los miembros de la Policia MUnicipal y Asociaciones de Vecinos, por las ayudas prestadas, ofreciendose para ayudarles en lo que puedan necesitarle ya que seguirá trabajando como Concejal en este Ayuntamiento, y lamenta no poder ultimar los proyectos que tenia pendientes.-----

-----Concluye su intervención, manifestando que seria mejor pasar al Grupo Independiente, que es para el que fué elegido.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general en funciones, doy fé.-----

Sr. Alcalde

Sr. Marquina

Sr. Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sr. Bate

Sr. del Alamo

Sr. Galilla

Sr. Castiella

Sr. Munoz

Sr. Pineda

Sr. Santos

Sr. Tud. .

Sr. Diaz Amador

[Signature]





CLASE 7ª



1L2559735

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----)
 -----en funciones:-----) -----En la Ciudad de Almen-
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) dralejo a cinco de Septiem-
 -----Sres. Concejales:-----) bre de mil novecientos ochen-
 Don Miguel López Guerrero.-----) ta y seis. Presididos por
 Don Juan Andres Frias Gonzalez.-----) el Sr. Teniente de Alcalde,
 Don Pedro Garcia Fernandez.-----) en funciones de Alcalde-Pre-
 Don Fernando Bote Lavado.-----) sidente, DON FELIPE MARTINEZ
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.) MORENO, se reunen en el Sa-
 Don José Garcia Cano.-----) lon de Sesiones de estas Ca-
 Don José M^a. del Alamo Gonzalez.-----) sas Consistoriales, los Sres
 Don Juan Castillo Peguero.-----) Concejales, que al margen
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) se expresan, al objeto de
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) celebrar sesion plenaria ex-
 Don José Santos Morlon.-----) traordinaria, para la que
 -----Sr. Secretario general:-----) previamente habian sido ci-
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) tados, conreglo a la Orden
 -----Sr. Interventor acctal:-----) del Dia circulada.-----
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-----) -----El Sr. Presidente decla-
 -----) ró abierta la sesion, siendo
 las veintiuna horas.-----

[Handwritten signature]

U N I C O:- CONMEMORACION DEL "DIA DE EXTREMADURA".-Por la Al-
 caldía-Presidente, se manifiesta lo siguiente:-----
 -----Considerando esta Alcaldía y Corporación Municipal de la
 efemérides que el pueblo extremeño va a celebrar el próximo
 dia 8 de Septiembre en la Ciudad de Aguadalupe, se ha convoca-
 do esta sesión plenaria, con carácter especial, para testimo-
 niar y dejar constancia histórica de la adhesión de Almendra-
 lejo al "Dia de Extremadura".-----
 -----Extremadura como expresión de su identidad regional his-



- 5 SET. 1986

tórica, dentro de la indisoluble unidad de la Nación Española, se constituyó en Comunidad Autónoma, refrendada en Ley Orgánica de 25 de Febrero de 1.983.

-----La Comunidad autónoma de Extremadura, a través de sus instituciones democráticas asume el ejercicio de su autogobierno regional, la defensa de sus valores, la mejora y promoción del bienestar de los extremeños en la vida política, económica cultura y social.

-----Toda la plasmación legislativa fundamenta el funcionamiento de sus instituciones dentro de un contexto de libertad, justifica y solidariza a todos los extremeños.

-----El pueblo extremeño debe y tiene que concienciarse con sus valores históricos, debemos sentirnos orgullosos de ser extremeños.

-----A estos efectos se ha fijado el Día de Extremadura, para que en una jornada de exaltación festiva expresemos nuestra alegría de ser extremeños y al propio tiempo nos sirva como nexo de mayor unión entre todos los pueblos de la región extremeña.

-----El día 8 de Septiembre servirá también para potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad extremeña, habiendo programado una serie de actos que difundirán el conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño en toda su variedad y riqueza.

-----Abogamos para que un día inmediato todos los extremeños que por avatares históricos se encuentran por razón de trabajo fuera de la región extremeña, puedan retornar a los diferentes pueblos de Extremadura.

-----No cejaremos en estos propósitos y estamos seguros que con la colaboración del pueblo extremeño, la Comunidad Autónoma asumirá como principal actuación la defensa de los extremeños a vivir a trabajar en su tierra y creando las condiciones que faciliten el regreso a la misma de sus emigrantes.

-----Esta Alcaldía y Corporación Municipal, os reitera la asistencia masiva el próximo día 8 de Septiembre a la Ciudad de Guadalupe para conmemorar el Día de Extremadura en una jornada de plena hermandad.

-----Termino mi intervención en esta sesión plenaria especial, deseando disfruteis de los actos que este Ayuntamiento ha organizado en conmemoración de esta efemérides y solicito de todos los presentes un emocionado grito de "VIVA EXTREMADURA".

-----Terminadas las palabras de la Presidencia, se interpretó

DIPUTACION DE BADAJOZ



el himno de Extremadura, con todo el público asistentes en -
país.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente en funciones, levantó la sesión, siendo las veintiu
na horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario
general, doy fé.

Sr. Martínez Sr. Lopez Sr. Trías
 Sr. García Sr. Bote Sr. Piquer
 Sr. G. Cans Sr. del Alamo Sr. Castillo
 Sr. Botella Sr. Muñoz Sr. Sando
 Sr. Ted Sr. Sando

3 OCT. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

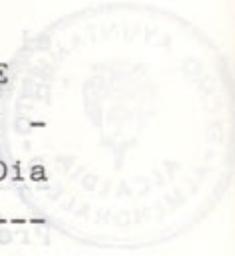
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)-----En la Ciudad de Almendra-
Don José García Bote.-----)lejo a tres de Octubre de mil
-----Sres. Concejales:-----)novecientos ochenta y seis.
Don Felipe Martínez Moreno.-----)Presididos por el Sr. Alcalde-
Don Juan Andres Frias Gonzalez.--)Presidente DON JOSE GARCIA BO-
Don Pedro García Fernandez.-----)TE, se reunen en el Salon de
Don Fernando Bote Lavado.-----)Sesiones de estas Casas Consis
Don José García Cano.-----)toriales los Sres. Concejales
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.)que al margen se expresan, al
Don José M^a. del Alamo Gonzalez.--)objeto de celebrar la sesion
Don Alberto Asuar Ramirez.-----)plenaria ordinaria, correspon-
Don Juan Castillo Peguero.-----)diente al mes de Septiembre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Don Antonio Cotilla Crespo.----) Y PARA LA QUE PREVIAMENTE
 Don Ramiro Muñoz Santurino.----) habian sido citados con --
 Don Pedro Preciado Fernandez.--) arreglo a la Orden del Dia
 Don José Santos Morlon.-----) circulada.-----
 ----Sr.Secretario general:----)
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr.Alcalde-Presidente
 ----Sr.Interventor acctal:-----) te declaró abierta la se-
 Don José Manuel Sanchez Rojas.--) sión, siendo las veinte ho-
 -----) ras y cincuenta minutos.---



1º.- ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintinueve de Agosto y a la sesión plenaria especial celebra da el dia cinco de Septiembre, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-MOCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE.-Se dió lectura a la moción siguiente:-----

-----"Como es de todos conocido, a finales de 1.982, y duran te 1.983 se iniciaron los trabajos de revisión de los valores catastrales de todas las fincas urbanas de nuestro término municipal.-----

----De acuerdo con la normativa vigente dichos trabajos co rrespondió hacerlos al Consorcio de Contribuciones Territoria les, OrganismoAutónomo de la Administración del Estado, fijan dose la fecha de entrada en vigor de loe nuvos valores el 1º. de Enero de 1.984.-----

----Ante los problemas surgidos con distintas empresas encar gadas de realizar dichos trabajos, nos encontramos con que hasta bien entrado el pasado mes de Septiembre, no se han ter minado de notificar las liquidaciones individuales de cada propietario, para que pudiesen efectuar por ingresos directo la cuota tributaria correspondiente al ejercicio de 1.984.---

----POr otra parte, esta Alcaldía ha tenido noticias de que en fecha muy reciente, por la Delegacion de Hacienda, han si do cargados al Recaudador de Zona los recibos de Contribucio nes Territoriales Urbanas, correspondientes a los ejercicio de 1.985 y 1.986.-----

----Ello supone que en un periodo de dos meses (plazo de pago voluntario), el vecino de Almendralejo tendrá que hacer frente al pago de tres recibos, que además suponen un incre miento muy considerable respecto al último pagado en 1.983.---

DIPUTACION DE BADAJOZ

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

3 OCT. 1986

71



1L2559736

CLASE 7ª

-----Si ello lo unimos al mal año económico para nuestra población, debido a las heladas que ha sufrido el viñedo en la Zona de Barros, de consecuencias muy graves para una economía eminentemente agrícola como la nuestra, nos encontramos con que sería prácticamente imposible que el vecino pudiese pagar los tres recibos de C=T.U. en un plazo de dos meses.-----

-----Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación, solicitar del Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda, sean retirados de la Recaudación de Zona, los recibos de C.T.U., correspondientes al ejercicios de 1.986; dichos recibos se pasarían al cobro en la primavera de 1.987; siendo su recaudación total por cuenta de este Ayuntamiento, acogiéndonos para tal fin a la opción de cobro de deudas por recibo establecida para las Corporaciones Locales, en la Ley de Presupuestos.-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, quien manifiesta que el Grupo Popular va a abstenerse en esta Moción, por cuanto que si votase a favor, parecería que dan por bueno las actuaciones seguidas en este tema, cuando ya en su día manifestaron los perjuicios económicos que originaría lnueva contribución territorial urbana al vecindario y si se votase parecería que se va en contra de los intereses del pueblo.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que esta moción es muy importante para el pueblo de Almendralejo, y sino se aprobase por unanimidad, pudiera parecer que el contenido de la misma no es muy interesante y no sea estimado en Hacienda, con lo que se originaría un perjuicio al pueblo de Almendralejo.-----

-----Sometida a votación esta moción, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales, Martinez Moreno, Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Muñoz Santurino, Preciado Fernandez y Asuar Ramirez.-----

[Handwritten signature in blue ink]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3 OCT. 1986

-----En consecuencia, la Corporación, por mayoría de votos, acordó aprobar esta moción.-----

-----En el turno de explicación de votos, por el Sr. del Alamo González, se manifiesta que ha votado afirmativamente esta moción por coherencia consu disciplina de votos hasta ahora, pero espera que se subsanen los errores que se han cometido con la Contribución Territorial Urbana, y que hasta tanto se subsanen no pagará el vecindario un duro. Por ello solicita que por Hacienda se subsanen los errores.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se están subsanando estos errores.-----

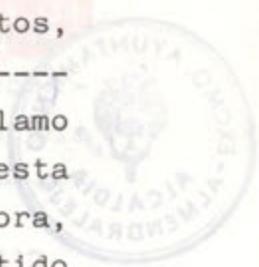
-----Seguidamente se dió lectura a la moción siguiente:-----

-----"En una moción presentada por separado a este mismo Pleno se solicita del Delegado de Hacienda el aplazamiento del cobro de los recibos de Contribución Urbana de 1.986, para ser realizados por este Ayuntamiento en la Primavera de 1.987.---

-----Pero aún en el caso de accederse a nuestra solicitud, lo cierto es que el vecino de Almendralejo, antes del 15 de Noviembre, tendrá que pagar el recibo de 1.985 y efectuar el ingreso directo de la notificación de Urbana de 1.984, después de esa fecha los recibos pasarían a la Recaudación Ejecutiva, con el consiguiente recargo del 20%.-----

-----Siendo consciente esta Alcaldía de la dificultad que supone para el bolsillo del ciudadano hacer frente al pago de dos recibos en tan corto periodo de tiempo, dificultad que se ve agravada por las consecuencias de un mal año en nuestra agricultura y además declarandose este Ayuntamiento totalmente exento de responsabilidad en el hecho de que los recibos no hubiesen sido puestos al cobro en su debido tiempo, es decir Septiembre de 1.984 1.985, respectivamente, y a que los trabajos de revisión catastral, han sido realizados por el Consorcio de Contribuciones Territoriales, es por lo que solicito al Pleno, autorización para gestionar ante la Delegación de Hacienda, que dichos recibos o notificaciones (1.984) y 1,985), puedan ser pagados en periodo voluntario hasta el 15 de Diciembre del presente año, solo despues de esta fecha se pasarían a la Recaudación Ejecutiva".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, y con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, quien manifiesta que debido a la conexión entre las dos mociones, reitera todo lo expuesto y expresa que, su Grupo también va a abstenerse en esta moción.-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3 OCT. 1986



-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Grupo Popular, no defiende los intereses del pueblo de Almendralejo, pues el recargo de los recibos de 1.984, supondría que el pueblo de Almendralejo tendría que pagar TREINTA MILLONES DE PESETAS más de intereses, y que se podría ahorra si la gestión fuese positiva.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifiestan- do que el Alcalde puede efectuar estas gestiones sin traerlas al Pleno, ya que es un problema que no hacreado el exponente y le compete al Partido Socialista realizar estas gestiones, ya que aunque pudiera darle su confianza, no podría darle su voto favorable en coherencia con la postura que tiene expre- sada su Grupo.-----

-----Por el Sr.del Alamo González, se reitera lo dicho ante- riormente.-----

-----Por la Presidencia, se participa al Sr.Asuar Ramirez, que si siempre está hablando de rodillo socialista y que - cuando se solicita la colaboracion de la oposición, resulta que no quiere colaborar. La coherencia política es defender los intereses de este pueblo y estas gestiones no puede ha- cerlas la Alcaldia por sí sola, ya que para retirar los car- gos de Hacienda, es necesario acuerdo pleno y que respecto a las negociaciones aunque pudiera efectuarlas por sí sola la Alcaldia, tiene mayor fundamento y apoyo con el voto uná- nime de la Corporación Municipal.-----

-----POR el Sr.Asuar Ramirez, se le recuerda a la Alcaldía, que el Delegado de Hacienda, tambien tiene el carnet del - P.S=O.E., y que por consecuencia no habrá ningun tipo de pro- blemas para las gestiones que efectuase personalmente el Al- calde.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que es falso lo mani- festado por el Sr.Asuar Ramirez de que el Delegado de Hacienda, tiene el carnet del P.S.O.E.-----

-----Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente re- sultado:-----

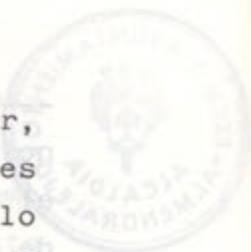
-----Votan a favor los Sres. Concejales Martinez MÓreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodri- guez de la Cruz, del Alamo González, Castillo Peguero, Coti- lla Crespo, Santos Morlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Muñoz Santurino, Preciado Fernandez y Asuar Ramirez.-----

-----En consecuencia la CoRporación, por mayoría de votos,

3 OCT. 1986

ST



-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Grupo Popular, no defiende los intereses del pueblo de Almendralejo, pues el recargo en los recibos de 1.984, supondría que el pueblo de Almendralejo tendría que pagar TREINTA MILLONES DE PESETAS mas de intereses, y que podrían ahorrar si la gestión fuese positiva.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que el Alcalde puede efectuar estas gestiones sin traerlas al Pleno, ya que es un problema que no ha creado el exponente y le compete al Partido Socialista realizar estas gestiones, ya que aunque pudiera darle su confianza, no podrían darle su voto favorable en coherencia con la postura que tiene expresada su Grupo.-----

-----Por el Sr.del Alamo Gonzalez, se reitera lo dicho anteriormente.-----

-----Por la Presidencia, se participa al Sr.Asuar Ramirez, que si siempre está hablandose de rodillo socialista y que cuando se solicita la colaboración de la oposición, resulta que no quiere colaborar. La coherencia política es defender los intereses de este pueblo y estas gestiones no puede hacer las la Alcaldía por sí sola, ya que para retirar los cargos de Hacienda, es necesario acuerdo pleno y que respecto a las negociaciones aunque pudiera efectuarlas por sí sola la Alcaldía, tiene mayor fundamento y apoyo con el voto unánime de la Corporación Municipal.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se le recuerda a la Alcaldía, que el Delegado de Hacienda, también tiene el carnet de P.S.O.E., y que por consecuencia no habrá ningún tipo de problemas para las gestiones que efectuase personalmente el Alcalde.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que es falso lo manifestado por el Sr.Asuar Ramirez, de que el Delegado de Hacienda, tiene el carnet del P.S.O.E.-----

-----Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Martinez Moreno, Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado; Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santor mOrlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Muñoz Santurino, Preciado Fernandez y Asuar Ramirez.-----

-----En consecuencia, la Corporación, por mayoría de votos,



1L 2559737

CLASE 7ª

aprobar esta moción.-----

3ª.-NOMINACION DE VIAS PUBLICAS.-Se propone las nominaciones siguientes:-----

-----C/Miguel Primo de Rivera:.....C/Real.-----

-----C/Santa Lucia:.....Plaza de Santa Lucia.-----

-----C/Nueva (Traseras C/Venezuela):...C/ El Salvador.-----

-----Propuesta que ha sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, solicitando que estas nominaciones podrian votarse separadamente, ya que el Grupo Popular votaria afirmativamente la calle Santa Lucia y EL Salvador, y se abstendria en la calle Miguel Primo de Rivera, por coherencia con lo manifestado por su Grupo en aquellos supuestos que pudieran tener implicacion politica.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifies que le es igual la nominación de las calles Santa Lucia y El Salvador, y le encanta que se quine la nominación de Miguel Primo de Rivera y se le sustituya por calle Real.-----

-----Sometida a votacion, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Martinez Moreno, Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon, Asuar Ramirez y el Sr.Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Se abstienen los Sres.Concejales Muñoz Santurino y Preciado Fernandez.-----

-----En consecuencia, la Corporación, por mayoria de votos, acordó aprobar la nueva nominación de vias públicas.-----

4ª.-PETICION DE ARREGLO DE CAMINO VECINAL DE TORREMEGIAS A SOLANA DE LOS BARROS.-Se dá cuenta del esta lamentable en que se encuentra el Camino Vecinal y la necesidad de su reparacion urgente por la Delegacion Provincial del IRYDA.-----

-----A estos efectos deberia adoptarse acuerdo, solicitando

[Handwritten signature in blue ink]



3 OCT. 1986

27

de este Organismo, se proceda a las obras de reparación.-----
-----La Corporación, por unanimidad, acordó elevar este escrito a la Delegación Provincial del IRYDA, solicitando el arreglo del camino vecinal de Torremegias a Solana de los Barros.-----



5º.-FACULTAR A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA.-Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:-----

-----"La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de Marzo, en la que se conoció el acta del Concurso celebrado para la adquisición de terrenos, acordó la adquisición de terrenos ofertados por la Entidad Industrias de Vinos y Aceitunas S.A.-----

-----Esta adquisición se supeditaba a la existencia de consignación económica en el presupuesto del ejercicio de 1.986.---

-----Aprobado referido presupuesto y consignado en el mismo la cantidad para hacer frente al pago de esta compra-venta, durante el año 1.986, procede en consecuencia facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta de estos terrenos, descrito en acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.986, y en las condiciones económicas que en referida sesión se consignan".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, manifestando que el Grupo Popular, se va a abstener en esta propuesta, porque esa ha sido su postura a la hora de tratar el tema de adquisición de estos terrenos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que se opuso en su momento a esta adquisición de terrenos, porque no habia seguridad en la titularidad de los mismos, y solicita que se retire de la convocatoria, ya que si se adquirieran por este Ayuntamiento, se corta la única posibilidad de recuperar estos terrenos por los antiguos cooperativistas que consideran que son suyos, y cuyas esperanzas desaparecerian si el Ayuntamiento con la compra de los mismos, se convertiria en Juez y parte.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que no entiende las posturas expresadas por el Grupo Popular y por el P.C., pues si se abstenia o se votaba en contra en un Ayuntamiento, era por inseguridad en la titularidad de los terrenos, y ahora que está a punto de averiguarse quien tiene

DIPUTACION DE BADAJOZ



La titularidad y si esta es correcta, los terrenos podrán adquirirse por el Ayuntamiento y en caso negativo no. También manifiesta que los cooperativistas han tenido la vía legal para reclamar estos terrenos que consideraban que eran suyos.

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que lo importante no está en si es titular o no quien hace la oferta, sino en quien tiene razón ó no, y si se debería dejar sobre la Mesa esta propuesta, ya que existe un conflicto social de inreses de vecinos de Almendralejo y de la Comarca, que deben ser oídos y atendidos en sus peticiones, y que el Ayuntamiento se convertiría en Juez y parte al darle la razón a una de las partes, por lo que no debe hacer el Ayuntamiento adoptar una posición en favor de una parte determinada y no oyendo a la otra parte.

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que el Ayuntamiento por el hecho de comprar estos terrenos no le dá la razón ni a una ni a otra parte, ya que el Ayuntamiento, se limita a comprar unos terrenos ofertados por quien acredita su titularidad al convenir estos terrenos a los fines municipales.

-----Todo ello, con independencia de que los cooperativistas ejerzan las acciones que tengan por conveniente.

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que el planteamiento que hace el Sr.Bote Lavado, no se corresponde con el suyo, ya que él está hablando del sentimiento de las personas y entiende que si los cooperativistas no han podido alcanzar una sanción legal a sus pretensiones, frente a alguien que no ha acreditado su titularidad, mayor dificultad tendría si el Ayuntamiento inscribiere su titularidad en estos terrenos.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Rodriguez de la Cruz, manifestando que el Sr.Asuar Ramirez, ha tenido la valencia de reconocer que estaba haciendo demagogia, ya que en quince años ha habido tiempo de entablar los Recursos y dictar pronunciamientos judiciales, en orden a las pretensiones de los cooperativistas. El hecho cierto es que el Ayuntamiento no toma parte por nadie al aceptar la oferta que hace el titular de estos terrenos y con la compra lo que sepretende es dar una solución a un problema de terrenos é instalaciones inserviles.

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que el comprar estos terrenos no es darle salida a este problema y reitera que es un problema social, que se perjudicaria si el Ayunta-

3 OCT. 1986

miento adquiriese estos terrenos, sin oír previamente a la otra parte.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que este tema ha sido debatido muchas veces y que la solicitud de la titularidad se demostrará en el momento del otorgamiento de escritura é inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos a favor del Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se vuelve a repetir que si el Ayuntamiento compra estos terrenos, se pone a favor de una de las partes y que debe hablarse con los socios antes de la compra, por lo que reitera que se deje sobre la Mesa.-----

-----Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales, Martinez Moreno, Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santor Morlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Muñoz Santurino y Preciados Fernandez.-----

-----Vota en contra el Concejal Sr.Asuar Ramirez.-----

-----En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho la componen, adoptó los acuerdos siguientes:-----

-1º.-La adquisición de los terrenos ofertados por la Entidad Industrias de Vinos y Aceitunas S.A., conforme a la opción de compra acordada en la sesión celebrada el día 21 de Marzo, cuya descripción de estos terrenos, es la siguiente:-----

"A).-TERRENO, a los sitios conocidos por Valle Grande ó Sancho de este término, con superficie de dos hectáreas, veintiseis áreas y veintiocho centiáreas, ó veintidos mil seiscientos veintiocho metros cuadrados. Linda al Norte con la Carretera de Santa Marta; al Sur, con terreno de la Cooperativa Avícola Santa Ana; al Oeste, con una servidumbre de paso; y al Este con la Crtra. de Fuente del Maestro a Almendralejo.--

-----DECLARACION DE OBRA NUEVA-----

-Sobre la finca descrita anteriormente, que se halla circundada por una valle metálica, se han edificado a expensas de la Cooperativa sin adeudar nada por la Dirección ni mano de obra, las siguientes construcciones con las maquinarias, elementos y artefactos propios a su uso que también se determinan:-----

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

-----E D I F I C I O S-----



TIMBRE
DEL ESTADO



1L2559738

CLASE 7.^a

-Dos naves destinadas a bodegas para vinos, con ciento cincuenta y un envases subterráneos y tres cientos cuarenta y seis elevados, con capacidad total de ochenta mil quinientas ochenta hectólitos.-----

-Edificio para básculas.-----

-Caseta con transformador de energia electrica.-----

-Dos dobles tolvas de recepción.-----

-Una nave para máquinas, conteniendo los pocillos para almacenas momentáneamente el mosto y dieciseis desvinadores de hormigon armado.-----

-Adosadas a la anterior nave hay otras dos naves de briseras ó pozo de casca, con ocho desvinadores cada una.-----

-----La total superficie edificada es de cuatro mil doscientas cincuenta y nueve dos con ochenta decímetros, estando el resto, hasta cubrir la totalidad de la finca, destinado a grandes patios y terrenos de acceso para facilitar la carga y descarga de mercancías con toda regularidad.-----

MAQUINARIAS

-Dos básculas adosadas al edificio reseñado en el segundo párrafo del apartado anterior, de cuarente mil kilogramos de fuerza cada una.-----

-Un transformador de doscientas cincuenta KVA. con sus aparatos de proteccion y conduccion, instalado en la case relacionada en el párrafo tercero.-----

-Cuatro sinfines; cuatro destrozadoras y cuatro bombas para mostos en las tolvas.-----

-Veinte prensas horizontales de treinta H.P., dos despulpadores; once sinfines; tres grupos de bombeo fijos y seis jaulones de madera en la sala de maquinaria.-----

-En la nave de envase existe un filtro, varias bolbas y otros elementos adecuados a tal fin.-----

B).-**RUSTICA.**- Tierra de labor, a los sitios conocidos por Camino de la Fuente, Adobes, Sancho y Valle Frande, de este término, con cabida de cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y setenta y seis y media centiáreas.- Linda al Norte con terrenos de la Cooperativa Avícola "Santa Ana", al Sur con fin-



3 OCT. 1986

ca de D^a. Concepcion Arias Martinez y con parcela de noventa y seis áreas y dos medias centiáreas; propia de la misma Cooperativa; al Este con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro y al Oeste con fincas de D^a. Manuela Romero y Don Angel Cascon.-----

-----Sobre la finca anteriormente descrita, que está circundada por una valla metálica, hay edificado lo siguiente:-----

-----Una nave de recepción: Que alberga sesenta y dos pilones con una pequeña oficina.-----

-Una nave de clasificación, deshueso y relleno, que alberga maquinas para escoger, clasificar y tratar la aceituna. Anejo a ésta existe un edificio para aseos y servicios.-----

-Instalacion de sal y sosa, situada en una nave con saleros, depósitos de sosa y de graduación con local para dependencias administrativas.-----

-Edificios para aseos y servicios, con un pequeño porche.-----

-Nave para almacen de bocoyes y talleres.-----

-Una nave de preparación de pimientos, con saleros anejo.-----

-Una caseta para bolba de agua.-----

-Un depósito metálico (Construido a base de chapas soldadas), con una capacidad para 1.000 metros cúbicos.-----

-Un patio para bocoyes, con una superficie de unos 12.000 metros cuadrados, y con una capacidad de 7.000 bocoyes.-----

CONSTRUCCION: Las naves están construidas a base de cimientos de hormigon, estructura de hierro en p/n, cubierta de aluminio y cerramiento a base de bloques de hormigon. Todas ellas dotadas de sus correspondientes desagues:-----

-----La total superficie construida es la de cinco mil ciento noventa y dos metros cuadrados.-----

----- MAQUINARIA -----

-Cuatro cintas de escogido de aceitunas.-----

-Dos máquinas clasificadoras de aceitunas.-----

-Una bolba para lejía.-----

-Una bolba para salmuera.-----

-Una bomba para agua.-----

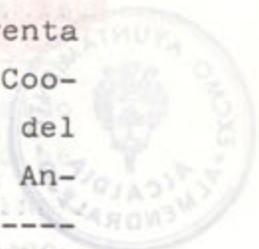
-Cuatro agitadores.-----

----- ELEMENTOS AUXILIARES -----

-Siete mil bocoyes.-----

-Quince mil espuestas y material auxiliar.-----

C).-RUSTICA.- Tierra de labor, a los sitios coocidos por Camino de La Fuente, Adobes, Sancho y Valle Grande, de este término, con cabida de cinco hectáreas, cuarente y cinco áreas y



DIPUTACION
DE BADAJOZ

3 OCT 1986



setenta y seis y media centiáreas. Linda al Norte con terrenos de la Cooperativa Avícola "Santa Ana", al Sur con finca de D^a. Concepcion Arias Martinez y con parcela de noventa y seis áreas y dos centiáreas y media, propia de la misma Cooperativa; al Este, con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestre; y al Oeste con fincas de D^a. Manuela Romero y Don Angel Cascon.-----

-2º.-EL precio de adquisicion de estos terrenos, y de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el dia 21 de Marzo, es el siguiente:-----

D).-RUSTICA.-Tierra de labor, al sitio de Valle Grande, conocido tambien por Pozas, en este Término, de cabida de dos fanegas o una hectárea, con el Camino, hoy Carretera de Fuente del Maestre; Mediodia, finca de Don Francisco Romero, al Poniente con la de D^a. Amalia Merchan Melchon, hoy propiedad de Cooperativa del Campo Avila "Santa Ana", y al Norte con dicha Cooperativa, antes Pedro Tolosa".-----

-2º.-El precio de adquisicion de estos terrenos, y de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el dia 21 de Marzo es el siguiente:-----

-Precio: Cuatro millones en el momento de firmarse la escritura y SETENTA Y CINCO MILLONES lo antes posible dentro de 1.986.-----

-VEINTICINCO MILLONES DURANTE EL AÑO 1.987.-----

-CATORCE MILLONES DE PESETAS, durante el año 1.988.-----

-QUINCE MILLONES DE PESETAS; durante el año 1.989.-----

-SIETE MILLONES DE PESETAS, durante el año 1.990.-----

-SIETE MILLONES DE PESETAS; durante el año 1.991.-----

-TRES MILLONES DE PESETAS, durante el año 1.992.-----

-150.000.000,00 de ptas. (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS.-----

-----La maquinaria adosada, incluido el depósito de agua, será vendida de común acuerdo con el Ayuntamiento y el producto de la venta se partirá al 50% entre el comprador y vendedor. En la venta no entra la estructura metalica de la alberca de aceitunas negras ó piscina".-----

-3º.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----

-----En estos momentos y en señal de disgusto por el acuerdo adoptado, abandona el Salon de Sesiones el Concejal Sr. Asuar Ramirez.-----

-----Por la Presidencia, se le indica que una mas estará -



3 OCT. 1986

ausente del Salon de Sesión el Sr. Asuar Ramirez.-----
-----Contestandose por el Sr. Asuar Ramirez, que podria irse
con el Sr. Frias que ha faltado mas veces que él a los plenos.

6º.-PETICION DE AYUDA ECONOMICA PARA LA TERMINADO DE OBRAS
DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-Por la Presidencia, se manifiesta
que para conclusión de las obras del Hogar del Pensionista,
se hace necesario solicitar una ayuda económica, por importe
de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000,00 ptas), para com-
pletar el presupuesto de realización de las mismas, cifrado
en 30.000.000,00 ptas. (TREINTA MILLONES DE PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Al-
calde-Presidente, para que gestione la subvención por importe
de QUINCE MILLONES DE PESETAS, a los fines expresados.-----

7º.-APROBACION Y REVISION DE PROYECTOS DEL P.E.R. 1.986.-Fué
conocido proyecto de Urbanización de la calle Prolongación
de Santa Maria de Cora, y cuyo presupuesto asciende a la can-
tidad de 5.133.010,00 ptas. (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA
Y TRES MIL DIEZ PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su con-
formidad.-----

-----Tambien fué conocida revisión de Proyecto del P.E.R.,
1.985, correspondiente a las obras de Urbanización de las ca-
lles Honda, Jerez y otras, de conformidad con el informe emi-
tido por el Ingeniero de Caminos Don Federico Moreno Cascón,
y cuya revisión asciende a la cantidad de 7.788.740,00 ptas.
(SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUA-
RENTA PESETAS). La Corporación, por unanimidad, acordó pres-
tarle su conformidad.-----

-----Tambien fué conocida revisión en el Proyecto de Urbani-
zación de las calles Ganaderos, Panamá, y otras, comprendidas
dentro del P.E.R. 1.986 y cuyos trabajos de revisión, han si-
do realizados por el Ingeniero Don Federico Moreno Cascon,
cifrandose su presupuesto de revisión en la cantidad de ptas.
7.273.244,00 ptas. (SIETE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES
MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su con-
formidad.-----

8º.-MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.-Por la Presiden-
cia, se propone dejar sobre la Mesa este Punto del Orden del

DIPUTACION
DE BAJA



1L2559739

CLASE 7ª

Dia, para ser tratado y debatido en otra sesión plenaria.---

U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres. Concejales asistentes. La Corporación Municipal acordó lo siguiente:-----

A).- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Conocido este contrato, se dió lectura a informes preceptivos que emiten los Sres.Secretario é Interventor de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componete, acuerda:-----

- 1º.- Aprobar este contrato en todos sus terminos.-----

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el articulo 424.4 y 425 del referido texto legal, se solicite la preceptiva autorizacion al Delegado de Hacienda.-----

- 3º.-Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 426 de expresado Real Decreto Legislativo, se formalice en su dia este contrato en documento privado.-----

- 4º.- Que se someta a información pública, durante el plazo reglamentario este expediente.-----

-----Las clausulas del mencionado contrato, son las que literalmente se transcriben a continuación.-----

-"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LCOAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 42.874.796,- PESETAS, SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º. DE AGOSTO DE 1.945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES.-----

C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 42.874.796,00 pesetas, con destino a la ejecución de obras de urbanización, pavimentación, ace-



3 OCT. 1986

77
rados y renovación de la red de agua en diversas zonas y calles de la población, urbanización y jardinería en diversos Parques, pavimentación en el Pabellón Polideportivo cubierto y en galerías del Cementerio Municipal; construcción de un emisario entre las calles San Marcos y Minitas y red de abas-
cimiento de agua y alcantarillado en la calle Honda, adquisición de maquinaria diversa para el servicio de obras y Taller de Carpintería, de un sonómetro para medición de ruidos y de un equipo informático.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

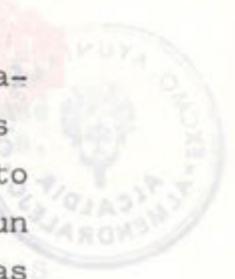
-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Bando desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a la consolidación.-----

-----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12,15 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera de modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular, se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos= El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula prime-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

29 JUL 1986



ra.-----
-----El crédito concedido devengará las siguientes comisiones.-----

- a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la clausula primera.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.-----

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr.Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres.Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, ó la de adquisiciones ó expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.-----

-----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 9 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortizaciones, que habrán de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.-----

[Handwritten signature]



3 OCT. 1986

87

-----El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,15 por 100 anual.---

-----Consolidada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión de amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.-----

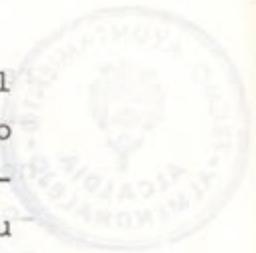
-----El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,15 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-----

-----Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización respecto del 12,15 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 12,15 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo que en este caso las normas de los párrafos primero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3 OCT. 1986

79

1L2559740



CLASE 7ª

y segundo de esta cláusula.-----

-----Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito", o establecer el el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivo.-----

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, Comisión, Gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecto y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----60 por 100 de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-----

-----Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.-----

-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 30 de Enero de 1.986, ante el Notario de Almendralejo, D.Gabriel Arasa Vericat, para percibir directamente cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), autonoma o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismos.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula ante-

3 OCT 1986

95 El Banco de Crédito Local de España, conferenciará el anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas obras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.-----

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de Diciembre de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que fijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.- EN caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo - cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.- EL Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial.-----

-----Debiendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios gastos y costas.-----

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

3. 1986



---No obstante, en caso de incumplimiento el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuesto del Estado el cual procedimiento, se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación, se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el INterventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido el mes anterior, cada uno de los recursos especiales afectos al pago como garantía de préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad con signada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, ent odal y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO QUINTA.- La Corporacion deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dds en garantia, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en ultima instancia.-----

DECIMOS SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribucio



3 OCT. 1986

nes e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o demora, que constan en las clausulas de este contrato. Serán tambien a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1º. hoja numero 19.327, inscripción 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratados en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligacion de los licitadores constituir como preliminar a la presentacion de los pliegos la fianza correspondiente el párrafo que sigue:-----

-----"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMO TERCERA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de esta contrato serán los de Madrid.-----

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, ó sea del 12,15 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante".-----

RUEGOS Y PREGUNTAS=-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el pasado día 29, celebró su festividad la Policia Municipal, y cuyos miembros en Acto público, prometieron y juraron la Constitución y se le entregó el arma reglamentaria.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



1L2559741

CLASE 7.a

-----Por la Presidencia se facilitó al Sr.Preciados Fernandez, datos de las asignaciones globales de los miembros corporativos en función de los costes que se tienen aprobados por esta Corporación.-----

-----Por el Sr.Preciados Fernandez, se solicita que estos datos sean referidos individualmente y por cada miembro corporativo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que lo que el Concejal solicita puede el mismo obtenerlo sumando los datos globales que le han sido facilitados.-----

-----Por el Sr.Frias Gonzalez, se solicita que se elabore una estadística de la asistencia a los plenos de su propia persona en comparación con la asistencia del Sr.Asuar Ramirez y una vez efectuada la misma, se exponga al público en el lugar que desee el Sr.Asuar Ramirez.-----

-----Por el Sr.Muñoz Santurino, se ruega a los Sres.Concejales que concurren con mayor asiduidad a las reuniones de las Comisiones Informativas.-----

-----Por el Sr.Frias Gonzalez, se contesta que efectivamente se observa esta inasistencia en el Pleno que se está celebrando, donde exclusivamente asisten dos miembros del Grupo Popular.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.ALcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde
[Signature]
Sr. García

Sr. Martínez
[Signature]
Sr. Boté

Sr. Frías
[Signature]

3 OCT 1986

Sr. Riquelme

Sr. del Olmo

Sr. Asuar

Sr. Castillo

Sr. Botella

Sr. Munuera

Sr. Preciado

Sr. Lantto

Sr. Luit

[Handwritten signature]

11 OCT. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don Miguel Lopez Guerrero.-----)

Don Juan Andres Frias González.)

Don Pedro Garcia Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

D^a. M^a. del Carmen Garcia Calvo.-)

Don José Luis Mesias Iglesias.-)

Don Fernando Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don José Santos Morlon.-----)

----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

DIPUTACIÓN Interventor acctal:-----)

DE BADAJOZ Don José Manuel Sanchez Rojas.-)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo, a once de Octubre
de mil novecientos ochenta
y seis. Presididos por el
Sr. Alcalde-Presidente DON
JOSE GARCIA BOTE, se reunen
en el Salon de Sesiones de
estas Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que al
margen se expresan, al obje-
to de celebrar sesion plena-
ria extraordinaria, y para
la que previamente habian
habian sido citados con arre-
glo a la Orden del Dia cir-
culada.

-----El Sr. Alcalde- Presiden-
te declaró abierta la sesión
siendo las diez horas y cua-



[Handwritten notes and scribbles on the right margin]



renta minutos.-----
1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de Octubre actual, que la Comisión, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-Se dá cuenta de la modificación de las Ordenanzas Municipales en los términos siguientes:-----

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS:-----

a) Turismos:-----

- De menos de 8 caballos fiscales.....1.200,00-----
- De 8 hasta 12 caballos fiscales.....3.380,00-----
- De mas de 12 hasta 16 caballos fiscales.....7.210,00-----
- De mas de 16 caballos fiscales.....9.800,00-----

b) Autobuses:-----

- De menos de 21 plazas.....8.420,00-----
- de 21 a 50 plazas.....12.020,00-----
- De mas de 50 plazas.....15.030,00-----

c) Camiones:-----

- De menos de 1.000 Kgs. de carga util.....4.210,00-----
- De 1.000 a 2.999 de carga útil.....8.420,00-----
- De mas de 2.999 a 9.999 kgs. de carga util.12.020,00-----
- De mas de 9.999 Kgs.de carga útil.....15.030,00-----

d) Tractores:-----

- De menos de 16 caballos fiscales.....2.100,00-----
- De 16 a 25 caballos fiscales.....4.210,00-----
- De mas de 25 caballos fiscales.....8.025,00-----

e) Remolques y semiremolques:-----

- De menos de 1.000 Kgs. de carga útil.....2.100,00-----
- De 1.000 a 2.999 kgs.de carga útil.....4.210,00-----
- De mas de 2.999 Kgs.de carga útil.....8.025,00-----

f) Otros vehículos:-----

- Ciclomotores..... 305,00-----
- Motocicletas..... 455,00-----
- Motocicletas de mas de 125 hasta 250 cc..... 750,00-----
- Motocicletas de mas de 250 cc.....2.450,00-----

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD:-----

a) Por exhibición de rótulos:-----

- En calle de 1ª.por m2.o fracción,al año..... 535,00-----
- En calle de 2ª por m2.ó fracción,al año..... 430,00-----
- En calle de 3ª.por m2.ó fracción,al año..... 325,00-----
- En calle de 4ª.por m2.ó fracción,al año..... 215,00-----

b) Anuncios proyectados en pantalla:-----



11 OCT. 1986



---Por la total superficie del resultante de la proyección o m2.o fracción al trimestre.... 30,00----

c) Por exhibición de carteles:-----

---Por una sola vez, por dm2 o fracción sin que pueda exceder de 75,00 ptas.por unidad.... 3,00-----

d) Por distribución de publicidad:-----

---En la publicidad rpartida y en los carteles de mano, por una sola vez, por centenar de ejemplares o fracción..... 55,00-----

e) Altavoces:-----

---Por altavoces fijos,por día y altavoz..... 535,00-----

---Altavoces por vehiculos,por día y vehiculo 1:070,00-----

---Las tarifas para la publicidad interior, se fijan en el 50 por ciento de las fijadas para la publicidad exterior.----

Artículo 10º. En los casos de anuncios luminosos, sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas en el artículo anterior, se establecerá un recargo del por 100. si los rótulos están colocados dentro del casco de la población. en el supuesto de que estén fuera del casco de la población, el recargo será del 350 por 100.-----

DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA:-----

Hasta 8 m3..... 26,00-----

Desde 8 hasta 20..... 48,00-----

Desde 20 hasta 30..... 63,00-----

Desde 30 en adelante..... 74,00-----

Cuota fija..... 315,00-----

-----USO INDUSTRIAL:-----

Unico..... 37,00-----

Cuota Fija..... 630,00-----

-----USO COLEGIOS Y SIMILARES-----

Unico..... 48,00-----

Cuota fija..... 630,00-----

SERVICIOS O TASAS DE MATADERO:-----

----- SERVICIOS Y CLASES DE GANADO A QUE AFECTAN-----

1º.- POr cada kilo canal de reses vacunas, cerda, lanar, cabrio, etc.sean mayores ó menores,incluido transportes al Mercado Municipal, abonarán por kilo..... 7,00-----

2º.- Por cada res sacrificada, abonará por el concepto de seguro,por kilo..... 2,00-----

3º.-Por servicios de caldera,por cabeza..... 130,00-----



1L2559742

CLASE 7ª

- 1º.- Por cada cabeza de ganado en vivo y por kilo..... 1,00-----
- 2º.-Por aforo de cada cabeza sacrificada..... 10,00-----
- 3º.-Por seguro en vivo y por kilo..... 2,00-----
- 4º.-A efectos de Seguro el peso mínimo de res serán de 10 arrobas.-----

CREMACIONES:-----

- 1º.-Por cada cabeza de ganado vacuno o equino. 535,00-----
- 2º.-Por cada cabeza de ganado de cerda..... 295,00-----
- 3º.-Por cada cabeza de ganado lanar o cabrio.. 180,00-----

APROVECHAMIENTOS DE LA PLAZA DEL MERCADO.-----

Clase de puesto	PUESTOS INSTALADOS EN EL INTERIOR	Tasa diaria
	Epígrafe	Pesetas.--
1º.-Puestos grandes Con cierre.	A) Carnes y similares	210,00----
	B) Otros diferentes permitidos.....	235,00----
2º.-Puestos pequeños con cierre	A) Carnes y similares...	150,00----
	B) Pescados y similares	150,00----
	C) otros diferentes permitidos.....	310,00-----
3º.-Puestos pequeños sin cierre.	A) No se autoriza la venta de carnes.....	120,00----
	B) Pescados y similares	120,00----
	C) Frutas y verduras...	95,00----
	D) Otros difer.permit..	175,00----

----- PUESTOS EXTERIORES DE LA PLAZA DEL MERCADO-----

Num.de Orden	CONCEPTOS	Tasa diaria por 10 m2. ptas.-----
1.-	Flores y macetas, pagaran por puesto.....	235,00----
2.-	Los de loza de Manises, Talavera, etc. zona fina y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase, etc. pagaran por puesto.....	825,00----
3.-	Los de bisuteria, plateria, relojes, objetos de ferreteria, etc. pagaran por puesto.....	825,00----
4.-	Los puestos de frutas, en general y hortalizas, pagaran por puesto y dia (tableros).....	190,00----
5.-	Frutos secos, pagaran.....	235,00----

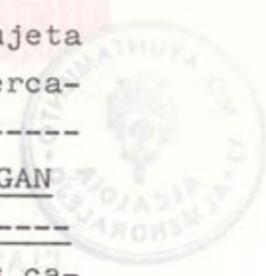
----- BARES Y KIOSKOS DE LA PLAZA-----

- A).- Los bares pagaran por dia..... 330,00----
- B).- Cuartos-almacen, pagaran mensualmente por m2 380,00----
- C).- Sotanos..... 95,00----

[Handwritten signature]

11 OCT. 1986

ARTICULO 8º.- La utilización de los puestos, estará sujeta a lo que dispone el Reglamento interno de la Plaza del Mercado.



ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN
DE LA LINEA DE FACHADA

Num.de Orden	C O N C E P T O S.	Categoria de las calles é impuesto ANUAL			
		1.-	2ª.-	3ª.-	4ª.-
1.-	Balcones, por cada ml.o fraccion que sobresalga hasta 50 cm. de la linea de fachada, pagará por metro o fracción.....	75,-	70,-	65,-	65,-
2.-	Cuando sobresalgan mas de 50 cm. pagará por ml.o fracción.....	150,-	140,-	130,-	130,-
3.-	Miradores y otras instalaciones voladizas que sobresalgan hasta 80 cm. de línea de fachada, pagará por m.ó fracción.....	215,-	160,-	105,-	105,-
4.-	Miradores cubiertos o cerrados que sobresalgan mas de 80 cm. pagará por m.ó fracción.....	430,-	320,-	215,-	215,-
5.-	Rejas hasta 20 cm. por unidad, pagarán.....	270,-	150,-	105,-	205,-
6.-	Rejas que sobresalgan mas de 20 cms. pagarán, por unidad.....	555,-	300,-	160,-	160,-
	Toldos de pisos pagaran por m.l.	55,-	--	ptas.	
	Toldos de pisos en planta baja	105,-	--	"	
	Marquesinas, pagarán por m2. en calles de 1ª. categoria.....	105,-	--	"	
	En calles de 2ª. 3ª. y 4ª. categoria el 50% de la tarifa anterior.				

■ DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS
EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

Num.de Orden	CONCEPTO GRAVADOR	Derechos Pesetas
1.-	Por cada caño que vierta a la via pública, se pagará anualmente en calles de categoria primera.....	8.560,00-----
2.-	Por cada bajan que vierta directamente al acerado, pagará anualmente en calles de cateoria 1ª.....	370,00-----
3.-	Por cada bajante que vierta a via pública, por debajo del acerado, pagará anualmente en calle de categoria primera.....	170,00-----
4.-	Por cada m.l. de canales (entendiéndose por canales todo vertido pluviales a la via pública, sin	

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ, se pagará anualmente



11 OCT. 1986



en calles de categoria 1ª..... 215,00-----
 Estas tarifas se reducirán:-----

En un 10 por 100 cuando se trate de calles de segunda.-----

En un 50 por 100 cuando se trate de calle de tercera.-----

En un 90 po 100 cuando se trate de calles de cuarta.-----

Las fracciones en medidas lineales de canles se contarán como metros completos.-----

REJAS DE PISO, LUCERNARIOS, RESPIRADEROS, PUERTAS DE ENTRADA, BOCAS DE CARGAS O ELEMENTOS ANALOGOS, SITUADOS EN EL PAVIMENTO O ACERADO DE LA VIA PUBLICA, PARA DAR LUCES, VENTILACION, ACCESO DE PERSONAS O ENTRADA DE ARTICULOS A SOTANOS Y SEMISOTANOS.-----

Categoria de calles	CONCEPTOS GRAVADOS	Derechos Pesetas
---------------------	--------------------	------------------

	Antes	
Primera: Por metro cuadrado o fracción...	200,-	215,00
Segunda: id id id	200,-	215,00
Tercera: id id id	200,-	215,00
Bocas de carga, por unidad.....	200,-	215,00

RIELES, POSTES, CALBES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.-----

Poste de mamposteria, hilos de alta tensión: Unidad.		1.685,-
Postes de hierro.....	"	1.025,-
Postes de madera.....	"	1.390,-
Cables.....	m.l.	10,-
Palomillas instaladas en fachada de edificio que vuelen sobre Via pública.....		1.025,-
Cajas de amarre de distribucion o registro.....		
Bascula de peso automatico por dia.....		20,-
Aparatos automaticos accionados por monedas, por dia		1.025,-
Palomillas ú horquilla en fachada de edificio sin volar sobre via pública arranquen de ellos solo - dos cables que vuelen o crucen, al año.....		540,-
Aparatos para suministro de gasolina al año: unidad		1.285,-
Transformador en via pública.....		16.935,-
Transformador en subsuelo.....		8.500,-
Cada voladizo de un hilo que cruce la via pública.		20,-
Línea conductora de alumbrado o fuerza motriz, m.l.		10,-

-----PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS-----

CONCEPTOS	Categoria de calles	Ptas.
Portadas y fachadas cristal	Primera	535,00

1.1 OCT. 1986

48

	Segunda	430,00
	Tercera	320,00
	Cuarta	215,00
B).- Escaparates.	Primera	535,00
	Segunda	430,00
	Tercera	320,00
	Cuarta	215,00
C).- Vitrinas	Primera	535,00
	Segunda	430,00
	Tercera	320,00
	Cuarta	215,00

ARBITRIOS "CON FIN NO FISCAL", PARA PROMOVER LA HIGIENE DE EDIFICIOS HABITADOS, EDIFICACION DE VIVIENDAS Y ORNATOS DE LA MISMAS; EN CALLES PRINCIPALES DE ESTA CIUDAD.

1º.-Casas o edificios habitados o no, que tengan cuadra, esta blo, vaquerizas o bodegas, pagarán anualmente:-----

Las calles de categoria primera.....	7.590,00-----
Las calles de categoria Segunda.....	850,00-----
Las calles de categoria tercera.....	400,00-----
Las calles de categoria Cuarta.....	400,00-----

2º.-Además del gravamen señalado, los cercados pajares, corralones, establos y almacenes no habitados o que, de estarlos no se ocupe con la vivienda el 50% de la superficie total pagaran anualmente por m.l.-----

Las calles de categoria primera.....	3.340,00-----
Las calles de categoria segunda.....	2.225,00-----
Las calles de categoria Tercera.....	260,00-----
Las calles de categoria cuarta.....	160,00-----

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO, CON MERCANCIAS; MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS, Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Conceptos	Calle Categoria	Unidad	Por dia	Derechos mes	Ptas. año.--
A) Vallas	1ª.-	m2.	27	20	10
	2ª.	"	21	16	8
	3ª.	"	16	10	6
	4ª.	"	9	6	4
B) Andamios	1ª	ml	14		
	2ª.	"	11		
	3ª.	"	9		
	4ª.	"	5		
C) Puntales	1ª.	Por elemento	50		
	2ª.	"	35		
	3ª	"	25		
	4ª	"	17		
D) Gruas	1ª	ml.	77		

11 OCT. 1986

1L2559743



CLASE 7ª

2ª	ml.	60
3ª	"	42
4ª	"	17
E) Mercancias 1ª	m2.	77
2ª	"	60
3ª	"	42
4ª	"	17
F) Materiales 1ª	m2.	77
construc,y 2ª	"	60
escombros. 3ª	"	42
4ª	"	17

PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES

SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO

CONCEPTOS Por mes ptas. Por año ptas.

Helados	1.070,-	12.840,--
Carritos, chucherias	1.070,-	12.840,--
-----La concesion de terrenos publicos en ferias, se hará por subasta.-----		
-----SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA-----		
Viviendas particulares	3.005,-	
Bares y establecimiento analogos categoria A	6.930,-	
Tabernas de categoria B	3.465,-	
Hoteles, fondas	6.930,-	
Comercios y despachos profesionales	3.150,00	
Locales industriales	5.250,-	
Discotecas	9.450,-	
Almacenes al por mayor, cines, supermercados, etc.	10.500,-	
"San Marcos"	3.990,-	
Fábricas de aderezo y almacenes al por mayor	15.750,-	
Residencias	31.500,-	

SERVICIO DE CEMENTERIOS, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS

SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL

A).-POR VENTA DE TERRENOS.

- 1.-Venta de parcelas de tres por tres m. (9 m2) para construcción de Pateones.....220.000,00
- 2.-Los metros que excedan de esta superficie a efectos de cobranza se considera como una parcela mas y su valor será el mismo de

Handwritten signature



11 OCT. 1986

58

220.000,00 ptas.-----

B). POR VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE NICHOS.-----

- 1.- Por adquisición en propiedad de un nicho... 29.425,00
- 2.- Por adquisición en arrendamiento por CINCO años de un nicho..... 8.560,00

C) OTROS DERECHOS, TRANSMISIONES.-----

- 1.- Por derechos de inscripción de la propiedad, por herencia de nicho o panteon..... 1.100,00
- 2.- Por derechos de inscripción de la propiedad, por traspaso, venta o cesión..... 2.140,00

COLOCACION DE LAPIDAS.-----

- 3.- Por derechos de colocación de lapidas en nichos..... 535,00
- 4.- Por derechos de colocación de lápidas en panteones..... 2:140,00
- 5.- Por derechos para la clausura a perpetuidad o levantamiento de esta de nicho o panteon..... 10.700,00
- 6.- Por derecho de expedición de título de propiedad de nicho ó panteón..... 325,00

D). POR SERVICIOS-----

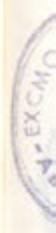
- 1.- Por derechos de traslado de restos de patio a nicho, de nicho a nicho, de nicho a panteón, etc..... 2.150,00
- 2.- Por apertura y cierra de nichos..... 1.285,00
- 3.- Por apertura y cierra de nichos..... 3.210,00
- 4.- Cada nicho tanto en propiedad como en arrendamiento pagará al año por gastos de conservación, limpieza, etc. así como otros gastos que acuerde el Ayuntamiento, relacionados con su ornato, pagan al año..... 250,00

-----La venta de terreno para construcción de panteones se hará por parcelas de 3 x 3 m (9 m.) y en caso de exceder de esta superficie, el exceso pagará como si de una parcela mas se tratase.-----

ARTICULO 9º. Los terrenos destinados a contrucciones de panteones, serán los que fije el Ayuntamiento.-----

- 2.- La compra de parcelas para dicho fin deberá ser solicitada a la Corporación, una vez concedida la misma el peticionario deberá satisfacer su importe en la Recaudación Municipal

3.- Si transcurrido UN AÑO desde la concesión de la parcela el interesado no ha hecho uso de la misma a los fines indica-



Handwritten signature in blue ink on the right margin.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



men Interior, se fija como cuota mensual:-----

MIEMBROS JUVENILES.-Entendiendo por tales los
definidos en el artículo 10 del Reglamento de
Régimen Interior, se fijan como cuotas:-----

De 14 a 16 años..... 110,00-----
De 16 a 18 años..... 160,00-----

MIEMBROS COLECTIVOS.Entendiendo por tales los
definidos enl articulo 11 del Reglamento de Re
gimen Interior, se fija como cuota anual:-----

Familiares..... 430,00-----
Individuales..... 265,00-----

PISCINAS:-----

MIEMBROS FAMILIARES:-----

Bonos adultos 20 baños..... 1.500,00-----
Bonos adultos 30 baños.....1.930,00-----
Bonos niños 20 baños..... 640,00-----

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO, POR MESAS Y SILLAS

-----CON FINALIDAD LUCRATIVA

LICENCIAS O PERMISOS

Unidad Por dia Por mes

Calle de primera y sona de parques ... m2. 6,00 7,00
Cale de Segunda..... " 4,00 5,00
Calle de Tercera..... " 3,00 4,00
Calle de Cuarta..... " 2,00 3,00

-----Cuando el sujeto pasivo que ocupa la via pública con mes
sas y sillas, tenga reservado el uso de las mismas a determi
nadas personas, sin que sea de libre acceso público, las an
teriores tarifas se fijarán en un incremnto del 100 por 100.-

ENTRADA DE VEHICULSO A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE
VIA PUBLICA PARA APARTAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE

MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-----

HASTA CUATRO VEHICULOS:-----

Calles de primera..... 3.855,00-----
Calles de Segunda..... 1.925,00-----
Calles de Tercera..... 1.180,00-----
Calles de cuarta..... 590,00-----

MAS DE CUATRO VEHICULOS.-Por cada vehículo -
que pase de los cuatrto..... 535,00-----

Los garajes públicos, talleres mecánicos y estaciones de ser
vicio, tendrán un incremento del 80% sobre las cuotas anterio
res.

VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITAN

Por cada numero de efectivos y hora o fracción. 1.180,00-----



1L 2559744

CLASE 7ª

DERIVADOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, QUE ESPECIALMENTE SEAN MOTIVADOS POR LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, GRANDES TRANSPORTES; PASO DE CARAVANAS Y CUALESQUIERA DE OTRAS ACTIVIDADES QUE EXIJAN LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO

Tasa..... 1.180,00

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL

VALOR DE LOS TERRENOS

Zona especial primera..... 18.975,00 ptas/m2.

Zona Especial segunda..... 12.870,00 ptas/m2.

ZONA PRIMERA:-----

Subzona (A)..... 4.427,00 ptas/m2.

Subzona (B)..... 3.478,00 ptas/m2.

Subzona (C)..... 2.783,00 ptas/m2.

Subzona (D)..... 2.213,00 ptas/m2.

ZONA SEGUNDA:-----

Subzona (A)..... 1.771,00 ptas/m2.

Subzona (B)..... 1.580,00 ptas/m2.

ZONA TERCERA:-----

Subzona (A)..... 1.074,00 ptas/m2.

Subzona (B)..... 948,00 ptas/m2.

Subzona (C)..... 821,00 ptas/m2.

ZONA CUARTA:-----

Subzona (A)..... 695,00 ptas/m2.

Subzona (B)..... 568,00 ptas/m2.

Subzona (C)..... 442,00 ptas/m2.

ZONA QUINTA..... 315,00 ptas/m2.

ZONA SECTA..... 126,00 ptas/m2.

VIARIO DE LA CIUDAD POR ZONAS

ZONA ESPECIAL 1ª.-----

-----Plaza de Espronceda, y Plaza de la Constitución.-----

ZONA ESPECIAL 2ª.-----

-----Calle Real.-----

ZONA 1ª.SUBZONA (A)-----

-----Avda.de la Paz; Plaza de Extremadura; Avda. de San Antonio; Francisco Pizarro (frente Espolón); A.Martinez y M.de Pinillos; Cervantes (primer tramo) Francisco Pizarro (hasta

[Handwritten signature]

11 OCT. 1986

frente Espolón); Plaza de la Iglesia, Plaza de España; Miguel Antolin (hasta Mérida).-----

SUBZONA (B).-----

-----Prim (hasta Miguel Antolín); peces, Estación (hasta San Antonio), Plaza de la Hierba; Mérida, Pilar, Plaza del Sol, Arturo Suarez-Barcenas; Bailen; Cantones, Vistahermosa, Cruz, Cervantes (2º. y 3º.tramo), Martires; reyes Catolicos, Prim (desde M.Antolin al final), Santa Marta.-----

SUBZONA (C).-----

-----Becerro (de Pl.de España a L.Torrado); Felix Rodriguez de la Fuente; Plaza del Corazón de Maria; Candelaria, Julian Garcia Hernandez; Reina Victoria, Ricardo Romero; Plaza de Santiago; San José (Hasta Cantones), Moreno Nieto, Jacinto Benavente.-----

SUBZONA (D).-----

-----Carolina Coronado; Luna (de C.Coronado a Mártires); Gabriel y Galan; Mendez Nuñez, Travesia de la Iglesia, Francisco Montero de Espinosa; Juderia; Luis Torrado; Luis Chamizo; Vazquez Camarasa; Labrador (hasta Santa Lucia), Miguel Antolin (de Mérida a Zurbarán), Zurbarán, Hierba, San Blas, Villafranca, Jerez, Plaza del Vendimiador, Avda. de America, Nuñez de Balboa, Viñas, Hornachos, Espronceda, Fuentes.-----

ZONA 2ª. SUBZONA (A).-----

-----Ermita, Sevilla, Albeniz, Estación (de Avda.San Antonio a Sevilla), Calvario, Carreras, Escribano, Guadalupe, Mon salud, Pedro Navia, Piedad, Zorrilla, Frailes, Buenavista, Feria, Hernan Cortes, Honda, Hueto, Martos, Palomas, Prado, Valle, Colón, Becerro (de Luis Torrado a Santa Ana), Juan Carlos I, Granados.-----

SUBZONA (B).-----

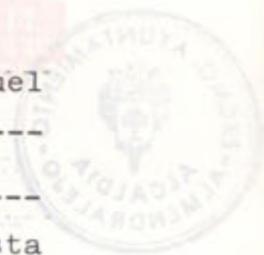
-----Vicente Alexandre, Donoso Cortes, Sol, Ciudad de Rubí, Audiencia, Santiago (hasta Z.de la Hera), Santa Teresa, Caji gal, Miguel Antolín (de Zurbarán a Santa Ana), Adelardo Co varsí, San Pablo, San Pedro.-----

ZONA 3ª. SUBZONA (A).-----

-----Altozano, Santa Ana, Zacarias de la Hera, Pozo, Juzgado, Santa Lucia, Venezuela.-----

SUBZONA (B).-----

-----San Roque, Luna (hasta C.Coronado), Badajoz; harninas, Herrerias, Labrador (de Santa Lucia a Sta.Ana), Zugasti, Zarza Alfonso X, Ganaderos, San Marcos (suelo urbano), Cometa.-----



DIPUTACION DE BADAJOZ

11 OCT. 1986
abdi OCTO 1986



SUBZONA (C).-----

-----Aceuchal, Villalba, Antº. Rodriguez Moñino, Federico Garcia Lorca, Santa Mª. de Cora, Tercio, Pablo Ruiz Picasso; Pastor y Landero, Gregorio Marañon, Diego Tellez de Meneses, Soto Mancera, Juan Ramon Jimenez, Condesa de Torreseca, Lopez de Ayala.-----

ZONA 4ª. SUBZONA (A).-----

-----Ortega Muñoz, 6 de Diciembre, Costa Rica, Plaza Maestro Morón, Cánovas, Miguel Marin, Arroyo, Eugenio Hermoso; Conde de Osilo, 1º. de Mayo, Leon XIII, Rogelio Triviño, Divino Morales, Francisco Romero Guerrero, Felipe Trigo, Panama Argentina, Enrique Triviño, Fernando Nieto, Coronel Fdez. Golfín, Manuel Antolin, Murillo, Ecuador, Concepción.-----

SUBZONA (B).-----

-----Macarena, Triana, Giralda, Condesa de la Oliva, Méjico Ramón y Cajal, Almendros, Arturo Fernandez, Velazquez, Mercedes, Santiago (de Zacarias de la Hera al final), Puerto Rico, Honduras, Goya, Buen Pastor, Carneril, General Barbaza, Pascasio Fernandez Juez, Encrucijada, Fray Alonso Cabezas, Vivero, Cuellar, Colombia, San Marcos.-----

SUBZONA (C).-----

-----General Golfín, Alange, Romero de Torres, Pozas, Bolivia, Brasil, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, Santo Domingo, Uruguay, Carmen Flores, Greco, Leonor Golfín, Casetones.-----

ZONA 5ª.-----

-----Dalí, Felipe Checa, Julian Camposmanes, San Andres, San Bartolomé, Santo Tomás, Soroya, Miño, Jucar, Guadajira, San Judas, Granados (de altonado a S.Judas), Solana, Lobón, Alberca, Duero, Guadiana, Guadalquivir, Ebro, Tajo, San Lucas San Juan, San Mateo, Diego Becerra, Fernando Villalobos, Gonzalo Hernandez, Minitas, EL Olivo, Crtra.de Circunvalación El Salvador.-----

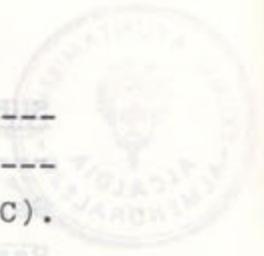
ZONA 6ª.-----

-----Suelo Urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.-----

A N E X O-----

- Calle B-1.....Zona 5ª.-----
- Calle B-2.....Zona 5ª.-----
- Calle C-1.....Zona 5ª.-----
- Calle C-2.....Zona 5ª.-----

11 OCT. 1986



- Camino de Alange.....Zona 5ª.-----
- Camino de la Fuente.....Zona 6ª.-----
- Camino del Molino.....Zona 4ª.Subzona (C).
- Camino de Villafranca.....Zona 5ª.-----
- Camino Viejo de Mérida.....Zona 5ª.-----
- C.P.Sancho.....Zona 5ª.-----
- Travesía de Almendros.....Zona 4ª.Subzona (C).
- Travesía de Honduras.....Zona 4ª.Subzona (C).
- Travesía de Nicaragua.....Zona 4ª.Subzona (C).
- Travesía de Perú.....Zona 4ª.Subzona (C).
- Vereda del Charnechal.....Zona 5ª.-----
- Las Pizarrillas.....Zona 5ª.-----

-----En la zona de Suelo Urbanizable Programado que mediante Planes Parciales se transformen en Suelo Urbano, se aplicará la calificación de Zona 3ª.-----

-----En las edificaciones ó solares con fachada a dos vías de circulación, si éstas vías se encuentran en zonas distintas se aplicará la calificación de la zona superior aumentada en un 10%.-----

-----Si las edificaciones ó solares tienen fachada a dos vías y estas se encuentran clasificadas en la misma zona, se aplicará la calificación de la zona aumentada en un 20%.-----

-----En edificaciones o solares con fachadas en esquina a dos o mas calles se aplicará la calificación de la zona correspondiente al vial de la zona superior aumentada en un 20%

TASA SOBRE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Artículo 2º.- Apartado Tercero.-----

-----Asimismo estarán sujetos al pago los propietarios o usufructuarios de inmueble que se sirvan de alcantarillas particulares que sten conectadas con las generales, en compensacion de los gastos sin vertidos por el Ayuntamiento para su debida vigilancia é inspeccion".-----

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO-----

Articulo 3º.- 3.d) Cualesquiera otras supuestos de apertura de establecimientos y cambios de titularidad, cesion y traspaso del negocio.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES-----

FUNDAMENTO, HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, se aplicarán Contribución Especiales para la ejecución de obras ó para el establecimiento, ampliación ó mejora de servicios municipales,



1L2559745

CLASE 7.^a

siempre que a consecuencia de aquellas ó de éstos, además de atender al interés común ó general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta.-----

-----2.-El aumento del valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras ó servicios tendrá a éstos efectos, la consideración de beneficio especial.-----

Artículo 2º.- 1.-Las contribuciones especiales se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios y serán independientes del hecho de utilización de unas y otros por los interesados.-----

Artículo 3º. Tendrán consideración de obras y servicios municipales:-----

-----a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de su capacidad y competencia para cumplir los fines que les estén atribuidos, excepción hecha de los que aquel ejecute en concepto de dueño de sus bienes patrimoniales.-----

-----b) Los que realice el Ayuntamiento por haberle sido concedido o transferido por otras administraciones públicas y aquellas cuya titularidad haya asumido de acuerdo con la Ley.-----

-----c) Los que realicen otras Administraciones Públicas, incluso la Provincia, Mancomunidad, Agrupación ó Consorcio, a las concesiones de las mismas, con aportaciones económicas municipales.-----

2.-No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en el apartado a) del número anterior, aunque sean realizados por órganos ó personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, incluso cuando están organizados por órganos o personas, digo, en forma de sociedad privada, por concesionarios con aportaciones municipales, ó por las Asociaciones Administrativas de contribuyentes.-----

Artículo 4º. 1.-Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781 de 1.986 de 18 de Abril, únicamente será obligatoria la exigencia de contribuciones especiales por las obras y servicios siguientes:-----



11 OCT. 1986

11 OCT. 1985

28

-----a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.-----

-----b) Primera instalación de redes de distribución de agua, redes de alcantarillado y desague de aguas residuales.-----

-----c) Establecimiento de alumbrado público.-----

2.-Postestativamente se podrá acordar la imposición de Contribuciones Especiales por cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias que se señalan en el artículo 1º. de la presente ordenanza.-----



OBLIGACION DE CONTRIBUIR-----

1.-La obligación de contribuir por contribuciones Especiales, nace desde el momento en que las obras se han ejecutado o en que el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, la obligación de contribuir para cada uno de los contribuyentes nacerá desde que se haya ejecutado las correspondientes a cada tramo ó fracción de la obra.-----

2.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, una vez aprobado el expediente de aplicación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe de los gastos previstos para los próximos seis meses. No podrá exigirse el anticipo de un nuevo semestre sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.-----

3.-Se tendrán en cuenta en el nacimiento de la obligación a contribuir a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aún cuando el expediente de aplicación figure como contribuyente, quien sea con referencia a la fecha del acuerdo de su aprobación a lo dispuesto en el número 2 de este artículo. Cuando la persona que figure como contribuyente en el expediente hubiera transmitido los derechos sobre los bienes ó explotaciones que motivan la imposición en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho expediente y el del nacimiento de la obligación a contribuir, estará obligada a dar cuenta a la Administración Municipal, dentro del plazo de un mes de la transmisión efectuada, y si no lo hiciera, dicha Administración podrá exigirle, digo exigirse la acción para su cobro, incluso por vía de apremio administrativo, contra quien figurará como contribuyente en dicho expediente.---

Handwritten signature and initials in blue ink.

SUJETO PASIVO-----

Artículo 6º. 1.-Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales, las personas especialmente beneficiadas por la

DIPUTACION
ESPECIAL



ejecución de las obras por el establecimiento, ampliación ó mejora de los servicios municipales que originan la obligación de contribuir.-----

2.-Se considerarán personas especialmente beneficiadas:-----

-----a) En las contribuciones especiales por ejecución de obras ó establecimiento de servicios municipales, que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.-----

-----b) En las contribuciones especiales correspondiente a obras y servicios realizados por razón de explotaciones industriales y comerciales la persona o entidad titular de éstas.-----

-----c) En las contribuciones especiales por el establecimiento, la ampliación ó mejora del servicio municipal de extinción de incendios, las Compañías de seguros que desarrollen su actividad en el término municipal.-----

-----d) EN las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.-----

Artículo 7º.-Están exentas de la obligación de contribuciones especiales, la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, Las Parroquias, y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas en relación a los bienes de su titularidad que gocen de exención en la Contribución Territorial Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 258.1 de esta Ley.-----

EXENCIONES

Artículo 8º. 1.-Dada la naturaleza de las contribuciones especiales reguladas en esta Ordenanza General el Ayuntamiento no reconocerá otras exenciones ó bonificaciones que aquellas que vengan impuestas por las disposiciones, con rango de Ley, que no sean de Régimen Local.-----

2.- Quienes en virtud de lo dispuesto en el número anterior, se consideren con derecho a algún beneficio, lo hará así constar ante el Ayuntamiento de cualquier momento de tramitación del expediente, y en todo caso, como máximo, al formular los recursos a que se refiere el número 3 del artículo 14º. de esta Ordenanza.-----

BASE IMPONIBLE Y DE REPARTO

Artículo 9º. 1.-El importe de las contribuciones especiales, se determinará por los Ayuntamiento en función del coste total del presupuesto de las obras ó de los servicios que se

[Handwritten signature in blue ink]



11 OCT. 1986

09

establezcan, amplien o mejores. Tal importe no excederá, en ningun caso, del 90 por 100 del coste de la obra que el municipio soporte, entendiendo por tal la diferencia entre el coste total de las obras ó servicios y las subvenciones que obtenga del Estado ó de cualquier otra persona ó Entidad Pública ó privada.-----

2.-El coste de la obra o del Servicio estará integrado por los siguientes concpetos:-----

-----a) EL valor real de los trabajos periciales de redacción de proyectos, planos y programas técnicos, ó en su valor estimado, cuando no haya lugar remuneración especial alguna.-

-----b) El importe de las obras a realizar ó de los servicios que se establezcan, amplien o mejoren. Dentro del citado importe se computarán, en su caso, el valor de la prestación del personal y de transportes.-----

-----b) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar - permanentemente las obras ó servicios, salvo que se trate de bienes de uso público ó de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Municipio.-----

-----d) Las indemnizaciones procedentes por derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras ó instalaciones, así como las que procedan a los arrendamientos de bienes, han de ser derruidos ú ocupados.-----

3.- ~~El coste total presupuestado de las obras o servicios,~~ tendrá carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas correspondientes.--

4.-Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el artículo 218, ó de las realizadas por concesionarios con aportaciones municipales, a que se refiere el apartado c) del mismo artículo, la base imponible se determinará en funcion del importe de las aportaciones municipales, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones públicas, por razón de la misma obra o servicios.-----

5.- En el caso de que un contribuyente efectúe aportación a la realización de una obra ó servicio sujeta a compensación con las cuotas que estuviere obligado a satisfacer por razón de la misma, solo tendrá consideración de subvención el exceso de la aportación sobre estas últimas, y su importe se destinará en primer lugar a cubrir el porcentaje del coste de la obra ó servicio imputable al municipio, y con el resto, si lo hubiere



1L2559746

CLASE 7ª

se bonificarán a prorrata las cuotas de los contribuyentes.--

-----BASES DE REPARTO-----

Artículo 10º. El importe de las contribuciones especiales se repartirá entre las personas beneficiadas, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras ó servicios, con sujeción a las siguientes reglas.-----

-----a) Con carácter general se aplicarán conjunta ó aisladamente, como módulos de reparto, los metros lineales de la fachada de los inmuebles, su superficie, el volúmen edificable y las bases imponible de las contribuciones territoriales rústica y urbana de las fincas beneficiadas.-----

-----b) Si se trata del servicio del apartado e) del número 2 del artículo 219, podrán ser distribuidas entre las entidades ó Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.-----

-----c) Si se trata de obras comprendidas en el apartado f) del número 2 del artículo 219, se aplicará como módulo la base imponible de las Contribuciones territoriales rústica y urbana de los inmuebles beneficiados.-----

-----d) En el caso de las obras comprendidas en el apartado 1) del número 2 del artículo 219, el importe total de la contribución especial será distribuido entre la Compañía ó empresas que hayan de utilizarlas en razón del espacio reservado a cada una o en la proporción a la total sección de las mismas, aún cuando no las usen inmediatamente.-----

2.-En los casos de los apartados g) y h) del número 2 del artículo 219, los Ayuntamiento, aplicarán como módulos de distribución conjunta ó aisladamente, cualesquiera de los previstos en el apartado a) del número anterior, pudiendo delimitar zona con arreglo al grado de beneficio que reporten las obras o servicios, con el fin de aplicar índices correctos en razón inversa a la distancia que cada zona guarde con referencia



al emplazamiento de aquellos.-----

Artículo 11º. 1.- La exacción de Contribuciones Especiales, cuya exigencia sea obligatoria, no precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto, bastando la existencia de la Ordenanza Reguladora en dichas contribuciones.-----

2.-Para las contribuciones especiales que los Ayuntamientos puedan imponer con carácter potestativo, además de lo que disponga la Ordenanza reguladora a que se refiere el número anterior, los Ayuntamiento habrán de adoptar el acuerdo de imposición en el que constará entre otros, los datos referentes a la cantidad que acuerde distribuir entre los beneficiarios y bases de reparto.-----

3.- El acuerdo relativo a la realización de una obra o de un servicio que debe costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la aplicación de éstas.-----

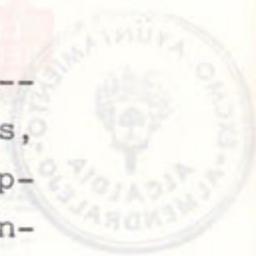
4.-El expediente de aplicación de contribuciones especiales será de inexcusable tramitación tanto en las de carácter obligatorio, como en las potestativas, constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras y servicios de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente.-----

6.- En los casos previstos en el número anterior, el acuerdo municipal de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales, no podrá ser adoptado hasta transcurrido el indicado plazo ó hasta la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes cuando haya sido solicitada y proceda su constitución.-----

7.-Una vez aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, las cuotas que correspondan a cada contribuyente, serán notificadas individualmente si el interesado fuera conocido ó en su caso por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especiales beneficiadas ó las cuotas asignadas.-----

-----ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE CONTRIBUYENTES-----

Artículo 12º. 1.- Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitucion de la Asociación Administrativa de contribuyentes en el plazo previsto en el número 5 del articulo



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



cos como privados, así como también del retraso en la ejecución y de los vicios ocultos que se pongan de manifiesto en los cinco años siguientes a la recepción definitiva.-----

-----d) Quedan facultados los Ayuntamientos para aceptar o rechazar las proposiciones que hagan las Asociaciones Administrativas de contribuyentes en orden a la ejecución de las referidas obras y servicios.-----

Artículo 15º. Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales, solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido.--

-----TERMINOS Y FORMAS DE PAGO-----

Artículo 16º.- El tiempo de pago en periodo voluntario se sujetará a lo dispuesto en el artículo 20 y disposiciones concordantes del Reglamento General de Recaudación.-----

Artículo 17º. Una vez determinada la cuota a satisfacer el Ayuntamiento, podrá conceder a la solicitud del Contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquellas por un plazo máximo de cinco años, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, de conformidad con lo establecido en la Ley general tributaria.-----

-----INFRACCIONES TRIBUTARIAS-----

Artículo 18º. En materia de infracciones tributarias se estará a lo dispuesto en el articulado de la Ley de Régimen Local.-----

DISPOSICIONES FINALES.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1º de Enero de 1.987, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación ó modificación.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, solicitando información de si es necesario un estudio detallado de los servicios a los que afectan las tarifas modificadas.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos, se manifiesta que no puede precisarse el estudio, por no estar aprobada la Ley de Presupuestos, y si esperamos a poder realizar este estudio, no daría tiempo a que estas modificaciones se aprobasen definitivamente antes del 31 de Diciembre de 1.986; lo que si es preciso es que ese estudio se acompañe al expediente antes de la aprobación definitiva.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcantara, se interesa conocer el valor catastral total del pueblo para tener conocimiento de



1L 2559747

CLASE 7ª

la cuantía que va a recibir el Ayuntamiento, en concepto de Contribucion Territorial Urbana de los Años 84, 85, y 86 y hasta tanto se conozcan estas cantidades, deberia aplazarse esta propuesta de modificación de Ordenanzas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que no hay datos oficiales de las cantidades a recaudar y que por esa razón, no se dán.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo dos modificaciones in-voce, a las Ordenanzas pro y que fundamenta en lo siguiente:-----

-----POR lo que respecta a la Ordenanza por aprovechamiento en la plaza del Mercado y teniendo en cuenta que se va a montar un servicio nocturno de vigilancia de estos puestos y de recepcion de mercancías para que los mismos puedan recibirlas por los suministradores en horas nocturnas, se propone incrementar la cuota de estos servicios proporcionalmente, a los arrendatarios de puestos de la Plaza del Mercado, por lo que las tasas quedarian fijadas en las cuantías siguientes:-----

- 1º.-Puestos grandes A) Carnes y similares..... 235,--
Con cierre,.. B) Otros diferentes permisos.... 260,--
- 2º.- Puestos pequeños. A) Carnes y similares..... 180,--
con cierre.... B) Pescados y similares.....180,--
-----C) Otros diferentes permitidos.... 235,--
- 3.-Puestos Pequeños.A) No se autoriza la venta de -
sin cierre carnes:
----- b)Pescados y similares..... 130,--
-----C)Frutas y verduras.....100,--
-----D)Otros diferentes permitidos.... 185,--

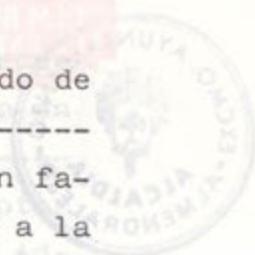
-----Tambien se propone la modificación de la Ordenanza sobre Rieleles, Postes, Cables, Palomillas y Otros elementos análogos, que se establezcan sobre la via pública o vuelen sobre la misma, en la forma siguiente:-----



MODIFICACION: Se suprime el apartado 2. del articulo 10º.

11 OCT. 1986

29



-----El Artículo 10º. en consecuencia, queda redactado de la siguiente forma:-----

-----Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, se podrá concertar con dichas EMpresas la cantidad a satisfacer, que en todo caso no podrá ser inferior al 1,5% de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.-----

-----Seguidamente hace una exposición de los fundamentos que motivan la revisión de las tarifas de las Ordenanzas que han sido expuestas, en los términos siguientes:-----

-----"Hoy asistimos a unos de los plenos que junto con la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento, son los mas importantes del año.-----

-----En este pleno, se va a tratar de la cuantía que nuestros ciudadanos van a pagar para los servicios de la Comunidad, y en el Pleno de los Presupuestos, se aprueban que servicios van a recibir nuestros vecinos del dinero que entregan al Ayuntamiento.-----

-----Antes de seguir quiero recordar las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que ha efectuado el Partido Socialista en el Ayuntamiento.-----

-----1º. Pleno 30-9-83: Se actualizaron todas las Ordenanzas, algunas sin modificar desde 1.951, 1.958, 1.976, 1.980, etc. Su actualización, se realiza en su forma jurídica y se actualizan las tarifas, muy por debajo del indice del costo de la via para ese periodo.-----

-----2º. Pleno 28-9-84: Se reduce la tarifa del agua un 25% y las licencias de obras se incrementan un 10%, tasa del Mercado, Matadero y Cementerio.-----

-----Año 1.986: Este año, y a la vista de las noticias de la COntribución Urbana, adoptamos una actitud de espera; no modificamos las Ordenanzas, para no gravar el bolsillo del vecinos, hasta tener mas noticias de la recaudación de la Urbana, y así llegamos a este año 1.986.-----

-----Realizado un estudio del Presupuesto para 1.987, se observa la necesidad de un ligero incremento de las tasas fiscales, para absorber el aumento de los costes de los servicios producido por el incremento del coste de la via, en personal, bienes etc. que encarece como todo, los servicios



11 OCT. 1986



que prestamos a nuestro pueblo.-----

-----Quisiera resalta la responsabilidad política del P.S.O.E., a la hora de tomar esta medida, ya que lo contrario produciria una despapitalización de los servicios, creación de menor empleo, que iria en contra de los que estan en la situación dramática de desempleo y que ven en nuestro Ayuntamiento como la única esperanza de un puesto de trabajo.---

-----Las principales modificacines que se proponen para su aprobación, esta noche son:-----

-----5% Basura (1.984) Basura (1.983).-----

-----7% Publicidad, lucernarios, rieles, escaparates, arbitrio con fines no fiscales, escombros, polideportivo, mesas y sillas, cocheras, vigilancia especial (1.983).-----

-----Hay que tener en cuenta que el I.P.C. ha subido un veintitantos por ciento.-----

-----7% Mtadero, Mercado, Cementos 1.984.-----

-----8% I.C.V.Circulacion vehículos.-----

-----10% Plus Valias para el bienio 1.987-1.988.-----

-----Quiero hacer patente la constante preocupación del P.S.O.E. de ofrecer a nuestro pueblo mas y mejores servicios para mejorar la calidad de la vida de nuestra gente, y que nos motiva que ante un año de elecciones, subamos las tasas un poco, para evitar que nuestro pueblo se quede estancado, y conseguir que nuestra Ciudad, además de ser la Ciudad de la Cordialidad, cuente con los mejores servicios públicos".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Preciados Fernandez, manifestando que quedó patente en la COMisión Informativa de Hacienda la oposición a esta subida de tarifas por el Grupo Popular, haciendose eco del contenido de la moción de la Alcaldía-Presidencia, en un pleno anterior, especificando la grave crisis económica que atraviesa la población de Almendralejo, es inconcebible pensar en mayor imposición fiscal, por lo que solicita se deje sobre la Mesa este expediente, y se haga un estudio mas completo, incluso reduciendo los servicios al mínimo, antes de subir las tasas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la propuestas in-voce, presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, y que arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales, Martinez Moreno, Lopez Guerrero, Frias González, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, Castillo Peguero, Co-

11 OCT. 1986

tilla Crespo, Santos Morlon y el Sr. Alcalde Garcia Bote.----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Garcia Calvo, Mesias Iglesias, Palacios Alcantara y Preciados Fernandez.--

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba estas modificaciones in-voce.-----

-----Sometidas a votación la modificacion de las tarifas de las Ordenanzas y artículos de las que afectan, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales, Martinez Moreno, López Guerrero, Frias Gonzalez, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, Castillo Peguero, Cottilla Crespo, Santos Morlon y el Sr. Alcalde Garcia Bote.----

-----Votan en contra los Sres. Concejales, Garcia Calvo, Mesias Iglesias, Palacios Alcantara y Preciado Fernandez.---

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueban estas modificaciones de las Tarifas de las Ordenanzas expuestas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----



<i>Sr. Alcalde</i>	<i>Sr. Martinez</i>	<i>Sr. Lopez</i>
<i>Sr. Mesias</i>	<i>Sr. Garcia</i>	<i>Sr. Bote</i>
<i>Sr. Palacios</i>	<i>Sr. Peguero</i>	<i>Sr. Castillo</i>
<i>Sr. Calvo</i>	<i>Sr. Calvo</i>	<i>Sr. Mesias</i>
<i>Sr. Palacios</i>	<i>Sr. Preciados</i>	<i>Sr. Santos</i>
<i>Sr. Gutierrez</i>	<i>Sr. Lopez</i>	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1L2559748

CLASE 7.a

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.986.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don Miguel López Guerrero.-----)

Don Juan Andres Frias González.)

Don Pedro Garcia Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don José Garcia Cano.-----)

Don José M^a=del Alamo González.)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Fernando Gonzalez Cascajosa)

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesion de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Octubre, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----
-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcantara, se excusa la asistencia de Don José Luis Mesias Iglesias, por enfermedad de Don Ramiro Muñoz Santurino, por enfermedad de un familiar de D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo, por matrimonio y de Don Leopoldo Capella Avila, por motivos de trabajo.-----

-----Por EL Sr. Alcalde-Presidente, se expresa el deseo de

31 OCT. 1986

la Corporación del pronto restablecimiento del Sr. Mesias Iglesias.-----

1ª.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia once de Octubre actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad

2ª.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.-Se dá lectura a un oficio de la Direccion General del Tesoro y Política Financiera de fecha 17 de Octubre de 1.986, que dice: "En relacion con el punto 2ª. del acuerdo adoptado por esa Corporación en sesion plenaria el dia 3 de Octubre, por esta Direccion General se manifiesta no poder acceder a lo solicitado, dado que, y de acuerdo con el informe emitido por la Delegación de Hacienda de Badajoz, el cobro correspondiente al concepto de Contribución Territorial Urbana, correspondiente al año 1.984 se está efectuando por ingreso directo encontrandose en la actualidad notificados el 98% de las liquidaciones.-----

-----Por lo que respecta a los recibos correspondientes a los ejercicios 1.985 y 1.986 y dado que han sido cargados a la correspondiente Zona Recaudatoria, habiendose publicado el itinerario de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia de 15-9-86, determinando el periodo de cobro que establece el Reglamento General de Recaudación, igualmente no se puede acceder a lo solicitado.-----

-----Independientemente de todo lo anterior, se quiere hacer constar que el Ayuntamiento de Almendralejo, no optó por asumir la recaudación de ningún concepto tributario, dentro de los plazos establecidos para ello en las respectivas Leyes de Presupuesto del Estado".-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone que las negociaciones realizadas sobre el tema con la Delegación de Hacienda, se vinieron abajo y no dieron los frutos deseados por dos razones:-----

- A).- Por una información periodística aparecida en un diario regional, en donde se decia que el Ayuntamiento habia acordado el aplazamiento del cobro de la Contribución Territorial Urbana de 1.984, 1.985 y 1.986, noticia errónea, puesto que el Ayuntamiento no tiene competencia para acordar ese aplazamiento y que obligó al Sr. Delegado de Hacienda a des-

DIRUTACIÓN
DE BADAJOZ

- B).-Por la abstención del Grupo Popular y del representante

31 OCT. 1986

96



del Partido Comunista, cuando se aprobó las mociones solicitando al Sr.Delegado de Hacienda el aplazamiento del cobro, pues al no haber unanimidad en la Corporación sobre el tema se les restó fuerza a las negociaciones.-----

-----El Sr.Palacios Alcantara, manifiesta que el Grupo Popular rechada tajantemente las palabras del Sr.Alcalde, pues leyendo la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se vé que el fracaso es debido a una mala gestion de la Alcaldía, y no al hecho de la abstención de su grupo, como manifestaba el Sr.Alcalde, pues su Grupo no se ha opuesto nunca a una cosa justa. Quiere recordar que su Grupo estaba desde el principio en contra de la subida de los valores Catastrales, po ello, no podian aprobar la moción de la negociación.-----

-----Repite que el fracaso de las negociaciones ha sido debido a una mala gestión de la Alcaldía, y es ahora, cuando se les viene encima la avalancha por el cobro de tres años de contribución urbana a la vez, cuando trata de echar una cortina de humo sobre el Grupo Popualr, cuando en realidad se vé claramente que se trata de una metedura de pata del Partido Socialista.-----

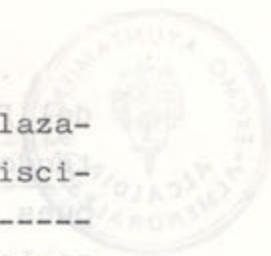
-----El Sr.Alcalde le replica, que en negociaciones previas con el Sr.Delegado de Hacienda, tenia una promesa firme de aceptar el aplazamiento del cobro de la Contribución Territorial Urbana, pero que por la noticia aparecida en la prensa se vinieron abajo dichas negociaciones, y a este respecto quiere recordar que es la primera vez que un acuerdo de pleno se publica en la prensa al dia siguiente de celebrarse la sesión, cuando lo normal es que las noticias aparezcan publicadas con unos dias de retraso, respecto de la fecha en que se producen.-----

-----De justicia hay que decir, que el Grupo Popular se abstuvo y ello, unido a la noticia de la prensa, hizo que la negociación fracasase.-----

-----Recuerda el Sr.Alcalde que la paralización del cobro de la CONtribución hubiese beneficiado al pùeblo de Almendralejo en 30.000.000,00 de pesetas, y que con la abstención del grupo Popular y del partido Comunista se ha causado ese perjuicio al pueblo, todo ello, por anteponer los intereses del Partido al interés de los ciudadanos.-----

-----El Sr.del Alamo González, interviene para señalar que no se ha recogido el voto del Grupo Independiente, al que re-

31 OCT. 1986



presenta, y que votó afirmativamente las mociones de aplazamiento del cobro de Contribución por coherencia con su disciplina de voto seguida hasta el momento.

-----El Sr. Frias González manifiesta, a título personal, que el contenido de la carta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera es de pena, puesto que la Delegación de Hacienda es la responsable del retraso de las notificaciones de la Contribución y había que ir a Organismos superiores a negociar, por ineptitud manifiesta de la Delegación de Hacienda, pues lo que sí está claro es que el ciudadano no puede pagar en quince días tres años de Contribución Territorial Urbana.

-----Por ello, el P.S.O.E., debe seguir negociando mas arriba de la Delegación de Hacienda, por lo que propone se apruebe una propuesta in voce, ó una enmienda consistente en que el Ayuntamiento prosiga las gestiones a niveles mas altos.

-----El Sr. Alcalde le replica diciendo que hay dos cuestiones:

--1).- El Delegado de Hacienda, al tener que desmentir la información periodística sobre el tema, no puede ahora paralizar el cobro de la contribución Urbana de 1.986, pues quedaria en mala posición ante el periódico que dió la noticia.

--2).- ¿Que ocurre con los ciudadanos que ya han pagado?.

-----Cree que se les causaria unos perjuicios respecto de aquellos que aún cuando no han pagado y a los que se les aplazaria el pago. Una posible solución seria la devolución de lo que han pagado, pero no la vez factible por la lentitud que dicha devolución conlleva.

-----EL Sr. Frias González responde que no cree un obstáculo el que el Delegado de Hacienda rectifique ahora y vé posible la negociación por la capacidad del Sr. Alcalde; además no cree que existe un agravio comparativo entre los ciudadanos que han pagado y los que no, pues personalmente el ya ha pagado la Contribucion y no se siente agraviado respecto a los que aún no lo han hecho.

-----Reitera, por tanto, que seria conveniente proseguir las negociaciones saltando por encima de la Delegación de Hacienda.

-----El Sr. Alcalde le contesta que no hay inconveniente en aceptar esa propuesta.

31 OCT. 1986

97



1L2559749

CLASE 7.ª

-----EL Sr.Palacios Alcantara, toma la palabra para decir que le parece pueril la exposición del Sr.Alcalde, a la vista del escrito. Se trata de una mala gestión del Sr.Alcalde, y así hay que reconocerlo, en lugar de hechar la culpa de esa situación a la prensa y al Grupo Popular y al Partido Comunista.-----

-----El Sr.Alcalde le replica que no se cree un mal gestor, y reitera que el fracaso de las negociaciones ha sido debido a los dos motivos ya señalados: La información aparecida en la prensa y la falta de unanimidad de la Corporación sobre el tema, por la abstención del Grupo Popular y del Partido Comunista, por anteponer los intereses del partido a los de la población.-----

-----Por otra parte, indica que el asunto de la Contribución Urbana no le ha dado miedo al P.S.O.E. como lo demuestra el hecho de que se ha ido por calles y barriadas a explicarlo directamente a los ciudadanos, por lo que no se les puede acusar de esconcerde y de tender una cortina de humo.-----

-----El Sr.Palacios Alcantara, expone que coherencia política significa que no pueden hablar de una rebaja sobre una cosa a la que se oponía la totalidad desde el principio, que no pueden pedir que se aplaza una contribución sobre la que no están de acuerdo desde un principio, y a su juicio lo que debe solicitarse no es el aplazamiento del pago, sino la rebaja de los valores catastrales, pues su Grupo a lo que se opone en definitiva es a la subida tan enorme que ha experimentado los valores catastrales. No sabe si por soberbia ó por incapacidad, se ha metido la pata y el Alcalde con sus afirmaciones, lo que está haciendo es una campaña preelectoral del P.S.O.E.-----

-----El Sr.Alcalde manifiesta que es importante resaltar que por el Grupo Popular, se ha dicho que se oponen a la Contribución Territorial Urbana y a la paralización del cobro.--

-----A las 21,15 horas, abandona la sesión el Sr.López Guerrero.-----

31 OCT. 1986

3º.-APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.-Visto el proyecto de Urbanización de la calle Granados, por importe de 5.868.063,- ptas. el proyecto de urbanización de la calle San Judas, por importe de 11.882.423,-- ptas. Proyecto de Ejecución de Sole-ria de terraza en acerado de manzanas del Cementerio Municipi-al, por un importe de 1.965.255,-- ptas. los **cuales** vienen dictaminados **favorablemente** por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó -aprobar estos proyectos.-----

4º.-EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR OBRAS DE URBANIZACION EN ZONA SUR.-Fué conocido este expediente, y de conformidad con el acuerdo de imposición adoptado en sesión celebrada el día 8 de Mayo pasado, el porcentaje del pago de COntribuciones Especiales, se eleve al 22,80 por ciento, y siendo el proyecto por importe de 22.382.131,-- ptas. las contribuciones especiales serian de 5.035.979,-- ptas.-----

-----Este proyecto comprende las siguientes calles:-----

-----Cajigal, Pastor y Landero, Juan Ramon Jimenez; Gregorio Marañon, Soto Mancera, Diego Tellez, Miguel Antolin; Vivero; Fernando Nieto; Pascasio Fernandez, Fray Alonso Cabezas Enrique Triviño, Felipe Trigo; Francisco R.Guerrero, Alfonso X; Adelardo Covarsí y Velazquez.-----

-----Por el PORTAVOZ del Grupo Popular Sr.Palacios Alcantara, se interesa información sobre si cuando se aprobaron las obras de estas calles, el costa total de las mismas, comprendia esa capa de rodadura.-----

-----El Sr.Alcalde le contesta que no estaba comprendida en las obras del P.E.R.-85 y si en las del P.E.R.-86.-----

-----Entonces pregunta el Sr.Palacios Alcantara, si se aprobaron las Contribuciones Especiales, sobre esas obras en su momento y ahora se aprueban otra vez, ¿No se imponen dos contribuciones especiales sobre la misma cosa?.-----

-----El Sr.Alcalde responde que no ocurre eso, pues ahora se imponen sobre otra cosa.-----

-----El Sr.Palacios Alcantara solicita que el tema se lleve a la Comisión Informativa de Obras para su estudio.-----

-----Igualmente, el Sr.Palacios Alcantara pregunta respecto a la calle Cajigal, si la parte correspondiente al edificio **DIPUTACION DE BADAJOZ** a Casa Cuartek de la Guardia Civil, de propiedad Municipal, se ha deducido a la hora de distribuir el coste

31 OCT. 1986

89



OBRAS DE PAVIMENTACION EN GALERIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-
Fué conocido este expediente y de conformidad con el acuerdo de imposición adoptado en sesión celebrada el día 8 de Mayo pasado, el porcentaje del pago de Contribuciones Especiales, se eleva al 80% y siendo el importe del proyecto de pesetas 6.169.365,00 ptas. las Contribuciones Especiales serian de 4.935.492,-- ptas.-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó aprobar referido expediente.-----

8º.-EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR OBRAS DE SOLERIA Y ACERADOS EN MANZANAS DEL CEMENTERIO.-
Se dá cuenta de este expediente, por el que se propio el porcentaje de imposición de Contribuciones Especiales en el 80% del total del proyecto, que asciende a la cantidad de pesetas 1.965.255,-----

-----La Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar este expediente de imposición y que se tramite el correspondiente de aplicación de estas Contribuciones Especiales.-----

9º.-PROYECTO DE MODIFICACION DE VIALES EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL SOLAR SITO EN C/ ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO, S/N.-Visto el proyecto redactado y el informe del Sr.Arquitecto Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se interesa saber si se ha tenido contacto con los vecinos afectados y si los mismos estan de acuerdo evitar posteriores problemas con los mismos.-----

-----El Sr.Alcalde responde que se ha hablado con algunos y que no puede problemas, puesto que la zona afectada es pública, no privada, además de que existe un plazo para reclamaciones.-----

-----En estos momentos se ausenta del Salón el Sr.Palacios Alcantara.-----

10º.-ESTUDIO DE DETALLE Y PROPUESTA DE MODIFICACION DE VIAL DE SOLAR SITO EN CRTRA.DE CIRCUNVALACION S/N, Y DEL QUE ES PROMOTOR DON FAUSTINO IZQUIERDO PEREZ.-Se dá cuenta de este Estudio de Detalle que ha estado expuesto al público por pladiputación de Badajoz

31 OCT. 1986

99

X



1L 2559750

CLASE 7ª

fecha 11 de Agosto, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Estudio de Detalle, y que se dé cuenta del mismo a la Consje-ria de Obras y Urbanismo.-----

-----Se incorpora a la sesion el Sr.Palacios Alcantara.-----

11ª.-REGLAMENTO ORGANICO Y REGIMEN INTERIOR.-Dada cuenta del mismo, por el Sr.Palacios Alcantara, se solicita que se deje sobre la Mesa para estudiarlo mas detalladamente, pues por falta de tiempo no han podido hacerlo.-----

-----Por el Sr.Alcalde se contesta que no existe inconve-niente en dejarlo sobre la Mesa, si existe ánimos de negocia-ción, pues es conveniente aprobar el Reglamento por unanimi-dad, ya que el mismo afectará a todos los miembros de la Cor-poración, no a un grupo de ellos solamente.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda dejarlo sobre la Mesa y que se faciliten copias a los miembros de la misma para su estudio.-----

12ª.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA VACANTE DE SECRE-TARIO.-Por el Sr.Alcalde-Presidente se hace la aclaración de que no se trata en realizar de una propuesta de nombramiento de Secretario, sino de dos solicitudes presentadas por sendos señores para ocupar la plaza de Secretario de este Ayuntamien-to, actualmente vacante en la plantilla.-----

-----La primera de ellas ha sido presentada por Don José Mª.Ruiz Garcia, el cual está a punto de jubilarse, por lo que no se considera aceptable por la Corporación.-----

-----La segunda ha sido presentada por Don José Garzón Ro-delgo, y en la cual solicita el informe favorable de la Cor-poración para su posterior tramitación por la Direccion Gene-ral de Administración Local.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se manifiesta que la pla

31 Oct. 1986

za de Secretario está en estos momentos perfectamente desempeñada dentro de la interinidad por el Oficial Mayor, otra cosa sería si el nombramiento fuese en propiedad, pero no es conveniente un nombramiento interino, por un lado porque como ya ha dicho, la plaza está bien desempeñada por el Oficial Mayor, y por otro, porque ese nombramiento representaría otro gasto para el pueblo.-----

-----El Sr. Oficial Mayor, hace uso de la palabra, realizando una serie de alegaciones y matizaciones con el exclusivo fin, como bien señala de evitar un debate político sobre su persona.-----

-----Por el Sr. del Alamo Gonzalez, se contesta que a su juicio la exposición ha estado fuera de lugar, pues debería haberla realizado después del debate que ha tratado de evitar.-----

-----Por otra parte, pregunta al Alcalde, si el Sr. Garzon Rodelgo, reúne los requisitos necesarios y si tiene intención de ocupar la plaza con vistas al futuro o si solo la va a usar como trampolín para acceder a otro pueblo mayor. Por lo que debería recabarse un informe completo sobre el particular

-----El Sr. Rodriguez de la Cruz, replica al Sr. Oficial Mayor, que no se trata de un tema de desconfianza hacia su persona, pues le considera una persona de confianza y honesta. De lo que se trata en definitiva es que en el Organigrama del Ayuntamiento figuran las plazas de Secretario general y Oficial Mayor, y hay que cubrirlas, pues hace falta un Secretario y un Oficial Mayor, no un Secretario-Oficial Mayor.-----

-----El Sr. Alcalde responde que el interesado reúne los requisitos necesarios para acceder a la plaza de Secretario y que su intención al llevar el asunto al Pleno, es intentar que no se entrase en un juicio de valores, que no beneficia a nadie.-----

-----Continúa manifestando que conoce al Oficial Mayor desde hace muchos años y no duda de su confianza. Por tanto, no se trata de decir si vale o no vale, sino de que si existe una plaza de Secretario y otra de Oficial Mayor en el Organigrama, hay que cubrir las dos, sin que con ello se perjudique o menosprecie a alguien, sino que ello supondría un beneficio para el pueblo, pues siempre estará mejor atendido por dos personas que por una; en definitiva, lo que se pretende es que el pueblo esté mejor servido con buenos funcionarios.-----

3 1 0001 1986 1 3



Sr. Castilla

Sr. Botella

Sr. Jovialer

Sr. Palacios

Sr. Precials

Sr. Santos

Sr. Secret.

28 NOV. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----)
 Don José García Bote.-----) -----En la Ciudad de Almen-
 -----Sres. Concejales:-----) dralejo a veintiocho de No-
 Don Felipe Martínez Moreno.-----) viembre de mil novecientos
 Don Juan Andrés Frias González.) ochenta y seis. Presididos
 Don Fernando Bote Lavado.-----) por el Sr. Alcalde- Presiden-
 Don Rafael Rodríguez de la Cruz) te DON JOSE GARCIA BOTE,
 Don José García Cano.-----) se reúnen en el Salón de
 Don José M^a. del Alamo Gonzalez.) Sesiones de estas Casas Con-
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sistoriales, los Sres. que
 Don Juan Castillo Peguero.-----) al margen se expresan, al
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) objeto de celebrar la se-
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) sión plenaria ordinaria co-
 Don Francisco Palacios Alcantara) rrespondiente al mes de Oc-
 Don José Santos Morlon.-----) tubre, y para la que previa-
 -----Sr. Secretario general:-----) mente habían sido citados
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) con arreglo a la Orden del
 -----Sr. Interventor acctal:-----) Día circulada.-----
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) -----El Sr. Alcalde- Presiden-
 -----) te declaró abierta la se-
 -----) sión, siendo las veinte ho-
 -----) ras y cuarenta y cinco minutos.-----

1^a ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesio anterior celebrada el dia treinta



INDICE DE LOS ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, DESDE EL DIA 8 DE ENERO 1.986 AL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.986-

SESIONES

Día Mes Año CONCEPTOS FOLIO

- A -ALUMBRADO PUBLICO

30 Mayo 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS, -B), -El Sr. Preciados Fernandez, se interesa por las obras de alumbrado público del Centro y de las Lámparas que se han instalado en la Plaza de la Constitución.----- 53

- B -BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

24 Enero 1.986.-PUNTO 2º.-Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.- 13.637.511.-ptas.----- 8

8 Mayo 1.986.- PUNTO 4º.-Solicitud de concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 42.788.594.-ptas.----- 38

3 Octubre 1.986.-URGENCIAS.- A).-Contrato de préstamo con el Banco Local de España, por importe de 42.874.796.-ptas 77

BENEFICIENCIA MUNICIPAL

31 Enero 1.986.-PUNTO 6º.-Padrón de Beneficiencia para el año 86- 13V

- C -CAMPAÑA DE DESRRATIZACION

30 Mayo 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS D).-Por el Sr. Palacios Alcantara se dá cuenta de que sería conveniente adoptar medidas necesarias para erradicar los roedores que profilan en el Paseo de Espinceda.----- 53V

CARRETRAS Y CAMINOS VECINALES

31 Enero 1.986.-RUEGOS y PREGUNTAS.-Por el Sr. Asuar Ramirez se interesa por el parcheo de la Ctra. que nos une con la Arroyo de San Servan .----- 18

- 21 Marzo 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Asuar Ramirez, solicitando gestione la consecución del arreglo de obras de la Ctra. Arroyo, mientras se efectúan las obras en la Ctra. de Badajoz.----- 33V
- 30 Mayo 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-F).-Por el Sr. Gonzalez Cascajosa se solicita la posibilidad de que en la finca adquirida en el Camino de la Vereda pueda dedicarse una para eras.----- 53V
- 3 Octubre 1.986.-PUNTO 4º.-Petición de arreglo de Camino Vecinal de Torremegias a Solana de los Barros.----- 73

CENTRO COMARCAL DE LA SALUD

- 21 Marzo 1.986.- PUNTO 4º.-Presupuestos para la adquisición de material del Centro Municipal de la Salud y Casa de Socorro.----- 28

CONMEMORACIONES

- 5 Septiembre 1.986.- PUNTO UNICO.-Conmemoración del Día de Extremadura 69

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

- 27 Junio 1.986.- PUNTO 6º.-Designación de la Comisión Especial de Cuentas.----- 57
- 24 Julio 1.986.- PUNTO 2º.-Decretos de la Alcaldía sobre nombramientos de nuevos tenientes de Alcaldes y Presidentes de las Comisiones Informativas y Delegaciones.----- 58V

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 31 Enero 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Requerimiento del Sr. Lopez Guerrero al Sr. Capellia Aviala sobre denuncia recaída sobre él por invitar al pueblo a que no pagara los impuestos.----- 16
- 8 Mayo 1.986.- PUNTO 3º.-Imposición de contribuciones Especiales 37V
- 27 Junio 1.986.- PUNTO 4º.-PUNTO 4º.-Expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales.----- 56
- 29 Agosto 1.986.-PUNTO 6º.-Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales, proyecto de Obras P.E.R. 86 2ª Fase.----- 64V
- 31 Octubre 1.986.-PUNTO 4º.-Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por obras de urbanización en zona Sur.----- 97V
- 31 Octubre 1986.-PUNTO 5º.-Expediente de aplicación de contribuciones Especiales, por obras de urbanización en zona Norte.----- 98

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
31	Octubre	1.986.	-PUNTO 6º.-Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por obras de Urbanización de Obras de P.E.R. 2ª Fase .-----	98
31	Octubre	1.986.	-PUNTO 7º.-Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por obras de pavimentación en Galerías del Cementerio Municipal.-----	98V
31	Octubre	1.986.	-PUNTO 8º.-Expedientes de imposición de Contribuciones Especiales, por obras de solería y acerados en manzanas del cementerio.-----	98V

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

8	Enero	1.986.-	PUNTO 3º.-Contribución territorial urbana.-----	3
---	-------	---------	---	---

C U L T U R A

21	Marzo	1.986.-	-PUNTO 5º.-Propuesta de solicitud de celebración de la Clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela, año 1.988.-----	28V
----	-------	---------	--	-----

- D -

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

29	Agosto	1.986.-	-PUNTO 3º.-Decreto de la Alcaldía-Presidencia s/cese del Concejal Jose Ma del Alamo como delegado de Deportes y Tráfico, y conceder la delegación de Deportes al Teniente -Alcalde D. José García Cano .-----	62V
29	Agosto	1.986.-	RUEGOS Y PREGUNTAS.-2).-Por el Sr. Alamo Gonzalez, se solicita de la Presidencia autorización para intervenir en relación con el cese de las delegaciones que tiene conferidas la Alcaldía -Presidencia.-----	68
31	Octubre	1.986.-	-PUNTO 12º.-Propuesta de nombramiento de una plaza vacante de Secretario.-----	99

DISPOSICIONES OFICIALES

27	Junio	1.986.-	PUNTO 2º.-Correspondencia y oficios.-Fue conocida carta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en orden a la inclusión de este Municipio entre los que pueden acceder a una subvención de hasta el 50% por parte de la Comunidad Europea para Empresas Agro Alimentarias.-----	56
29	Agosto	1.986.-	PUNTO 2º.-Correspondencia y Oficios.-Quedó enterada la Corporación de Resoluciones de la Junta de Construcciones, Instalaciones, referente a las Ubicaciones de obras en el C.P. Montero Espinosa y I.N. B. C. Coronado.-----	62V

31 Octubre 1.986.-PUNTO 2º.-Correspondencia y Oficios.-Oficio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre Contribución Territorial Urbana 95V

- E -

ELECCIONES MUNICIPALES

- 24 Febrero 1986.-PUNTO UNICO.-Formación de Mesas Electorales.--- 23V
- 21 Mayo 1.986.- PUNTO UNICO.-Designación de componentes de las Mesas Electorales .----- 50
- 30 Mayo 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-C).-El Sr. Palacios Alcántara se interesa por las dificultades de muchas personas en concurrir a los Colegios Electorales por las largas distancias.----- 53V
- 27 Junio 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-2).-Por el Sr. Preciados Fernandez, se solicita información del personal que interviene en los trabajos de montaje del escenario del Cine Alegira, para el Mitin del Grupo P.S.O.E.----- 57
- 27 Junio 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-3).-El Sr. Preciados Fernandez, solicita en orden a la viabilidad de que el empleado de la Oficina del Consumidor, pueda ejercer campaña activa a favor de un determinado partido político.----- 57V

EMISORAS DE RADIOS

- 24 Julio 1.986.- URGENCIAS.-Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la urgencia de una moción que presenta el concejal delegado de Cultura de instalación de Emisora de Radio, dependiente de la U.P.A.D.--- 60
- 29 Agosto 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Preciados Fernandez, se interesa información en orden al funcionamiento de la Emisora de Radio de la U.P.A.D.--- 68

- F -

FELICITACIONES

- 24 Julio 1.986.- URGENCIAS.-Por la Alcaldía-Presidencia se solicita se haga constar en acta, la felicitación a un miembro de Protección Civil, que salvó hace unos días a una persona de morir ahogada.----- 61V
- 24 Julio 1.986.- URGENCIAS.-También agradece la Presidencia a la Asociación de Amas de Casa, la Placa que ha regalado al Ayuntamiento, expresiva del agradecimiento de colaboración de la misma a este Ayuntamiento.- 61V

FESTEJOS

Día Mes Año CONCEPTOS FOLIO

3 Octubre 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por la Alcaldía se manifiesta que el día 29 se celebró festividad de la Policía Municipal, cuyos miembros juraron la Constitución y se entregó arma reglamentaria.----- 80V

- H -

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

29 Agosto 1.986.-PUNTO 6º.-Expediente num. 1/86 de Habilitación y suplementos de Créditos, dentro del vigente presupuesto Municipal.----- 65

HOGAR DEL PENSIONISTA

21 Marzo 1.986.- PUNTO 7º.-Proyecto de construcción del Hogar del Pensionista.----- 29V

27 Junio 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-6).-Por el Sr. Muñoz Santurino, se solicita información de si en el Hogar del Pensionista se ha llevado a efecto la confección del Reglamento interior.----- 57V

27 Junio 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-5).-El Sr. Asuar Ramírez, manifiesta que respecto al acto celebrado para los Pensionistas, y al que no pudo asistir por estar en Campaña Electoral, no le parece correcto los momentos de la Organización por coincidir con la Campaña Electoral.----- 57V

3 Octubre 1.986.-PUNTO 6º.-Petición de ayuda económica para la terminación de obras del Hogar del Pensionista----- 76V

HOMENAJES

27 Junio 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-1).-Por el Sr. Preciados Fernandez, se solicita de la Presidencia, información respecto al Homenaje de la 3ª Edad.----- 57

- M -

MATADERO

31 Enero 1.986.- PUNTO 4º.-Reglamento Interno del Matadero Municipal.----- 13

MERCADO

31 Enero 1.986.- PUNTO 3º.-Reglamento Interno del Mercado Municipal.----- 13

M O C I O N E S

- 31 Enero 1.986.-PUNTO 7º.-Moción de la Alcaldía. Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de terrenos.----- 13V
- 21 Marzo 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Muñoz Santurino, solicita información, en relación a la Moción presentada por la Alcaldía s/ contratación de un préstamo.----- 31V
- 24 Julio 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Preciados Fernández, se solicita se le especifique la situación actual del miembro corporativo Sr. Lopez Guerrero.----- 61V
- 3 Octubre 1986.-PUNTO 2º.-Mociones de la Alcaldía Presidencia sobre Contribución Territorial Urbana.----- 70V

- 0 -

OBRAS Y PAVIMENTACIONES DE CALLES

- 21 Marzo 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Muñoz Santurino, solicita se estudie la modificación del acerado existente en Avda. Paz, para evitar incomodidades a los viandantes (Junto a Bodegas Montero).----- 31V

OPERACION DE TESORERIA

- 8 Enero 1.986.- PUNTO 1º.-Operación de Tesorería de 40 Millones debido al retraso en el cobro de determinados tributos.----- 2V
- 8 Enero 1.986.- PUNTO 2º.-Operación de Tesorería de 25 millones, por la falta de ingresos de contribuciones Especiales (c/ Zarza P.Ej. y retraso de percepción de subvenciones.----- 2V

O P O S I C I O N E S

- 14 Febrero 1.986.-PUNTO 2º.-Bases que han de regir en la Oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General.----- 19V
- 14 Febrero 1.986.-PUNTO 3º.-Bases que han de regir en el concurso-Oposición par cubrir en propiedad una plaza vacantes de Arquitecto.----- 21
- 14 Febrero 1.986.-PUNTO 4º.-Bases que han de regir en el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad plaza vacante de Aparejador.----- 21
- 14 Febrero 1.986.-PUNTO 5º.-Bases que han de regir en el concurso-Oposición para cubrir en propiedad plaza vacante de Sub-Oficial de la Policía Municipal.----- 21

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
30 Mayo	1.986.	-	PUNTO 2º.-Bases que han de regir en la Oposición para cubrir en propiedad una Plaza vacante de Sub-Oficial de la Policía Municipal.- Se deja sobre la Mesa.	51
30 Mayo	1.986.	-	PUNTO 3º.-Bases que han de regir en la Oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza vacante de Administrativo.	51
27 Junio	1.986.	-	PUNTO 3º.-Bases que han de regir en la Oposición para cubrir en propiedad plaza vacante de Sub-Oficial de la Policía Municipal.	56

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

3 Octubre	1986.	-	PUNTO 8º.-Modificación de las Ordenanzas Fiscales Se deja sobre la Mesa.	76V
11 Octubre	1986.	-	PUNTO 2º.-Modificación de Ordenanzas Fiscales.	82

- P -

PARO OBRERO

31 Enero	1.986.	-	RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Preciados Fernandez se interesa sobre artículo que aparece en el Boletín Municipal referente a la Delegación de Empleo.	57
27 Junio	1.986.	-	PUNTO 5º.-Convenio de fomento para Empleo Juvenil	57
3 Octubre	1986.	-	PUNTO 7º.-Aprobación y revisión de proyectos del P.E.R. de 1.986.	76V

PARQUE DE " LAS MERCEDES "

5 Abril	1.986.	-	PUNTO 3º.-Adquisición de terrenos para el Parque de las Mercedes.	34V
24 Julio	1.986.	-	PUNTO 4º.-Plan Provincial de obras y servicios.- Obras num. 89 Parques y Jardines "Las Mercedes"-	59

PERSONAL

31 Enero	1.986.	-	PUNTO 2º.-Aplicación incremento provisional de retribuciones al personal funcionario para 1.986	12V
29 Agosto	1986.	-	PUNTO 7º.-Retribuciones complementarias del Jefe de la Policía Municipal.- Se deja sobre la Mesa-	68

PESAMES

24 Julio 1.986.-URGENCIAS .-Se hace constar en acta testimonio de pesar, por el fallecimiento del Hijo de D. José-Mé del Alamo Gonzalez.----- 61V

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

5 Abril 1.986.-PUNTO 2º.-Estudio detalle de solar sito en Ctra.-N-630 Gijón Sevilla, punto Km. 312.300.----- 34V

24 Julio 1.986.-PUNTO 5º.-Estudio detalle y propuesta de modificaciones de viales en solar sito en Ctra. de Circunvalación s/n y del que es promotor D. Faustino Izquierdo Perez.----- 59

24 Julio 1.986.-PUNTO 6º.-Propuesta de modificación de viales y estudio de detalle de solar sito en Ctra. Gijón-Sevilla de D. Crispín Mateos Izquierdo .----- 59V

31 Octubre 1986.-PUNTO 9º.-Proyecto de modificación de viales en el Plan General de Ordenación Urbana del solar sito en C(Antonio Rodriguez Moñino.----- 98V

31 Octubre 1.986.-PUNTO 10º.-Estudio de detalle y propuesta de modificación de vial de solar sito en Ctra. Circunvalación s/n y del que es promotor D. Faustino Izquierdo Perez.----- 98V

PLANES PARCIALES

21 Marzo 1.986.-PUNTO 2º.- Plan Parcial del Poligono Ganadero.---- 28

24 Julio 1.986.-PUNTO 7º.-Enajenación Parcelas del Poligono Ganadero.-Pliego de Clausura Económico-Administrativa.-- 60

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

14 Febrero 1.986.-PUNTO 6º.-Plan Provincial de obras y Servicios del año 1.986.----- 21V

29 Agosto 1.986.-PUNTO 4º.-Modificación Proyectos Técnicos del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986.----- 63

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

21 Marzo 1.986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Palacios Alcantara, solicita se le entregue la Liquidación del presupuesto de 1.985.----- 32

21 Marzo 1.986.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr.Palacios Alcantara,- referente a la auditoria que pidió su grupo para el ejercicio de 1.985.----- 32

8 Mayo 1.986.- PUNTO 5º.-Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.986.----- 38

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
27 Junio	1.986,		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-4).-El Sr. Prec'ados Fernandez, reitera unavez más que se de a conocer el reparto de la consignación presupuestaria para gastos de la Corporación .-----	57V

PROPUESTA E INFORMES DE LA ALCALDIA Y OTROS

21 Marzo	1.986.		-PUNTO 8º.-Exposiciones de la Alcaldia-Presidencia sobre concierto celebrado con el instituto de Servicios Sociales, para la realización de Servicios domesticos y personales.-----	31
----------	--------	--	---	----

P R O T E C C I O N C I V I L

24 Julio	1.986.		-URGENCIAS .-Por le Sr. Alcálde-Presidente se solicita se hag constar en acta la felicitación a un miembro de Protección Civil, que salvó hace nos días, a una persona de morir ahogada.-----	61V
----------	--------	--	---	-----

P R O Y E C T O S D E O B R A S

21 Marzo	1.986.		-PUNTO 3º.-Proyecto de reforma interior num. 1.--	28
8 Mayo	1.986.-		PUNTO 2º.-Aprobación de proyectos de obras.-----	37
18 Junio	1.986.-		PUNTO UNICO.-Proyectos de obras: 2º Fase de P.E.R	54V
31 Octubre	1986.-		PUNTO 3º.-Aprobación de proyectos de obras .----	97V

- R -

REGLAMENTO INTERNO PARA EL REGIMEN DE SESIONES

31 Enero	1.986.-		PUNTO 5º.-Reglamento interno de Organización y Funcionamiento.-----	13
30 Mayo	1.986.-		RUEGOS Y PREGUNTAS.-A).-Por el Sr. Muñoz Santurino, se rugga a la Presidencia se aceleren los trámites para la aprobación del Reglamento del Regimen Interior.-----	53
31 Octubre	1.986.-		PUNTO 11º.-Reglamento Organico y Regimen Interior.-----	99

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS

31 Enero	1.986.-		RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Muñoz Santurino , se interesa sobre rotulación de las calles.-----	15
30 Mayo	1.986.-		PUNTO 5º.-Escrito de Vecinos, solicitando la Nominación de una via publica con el nombre de Enrique Tierno Galvan.-----	51

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
3 Octubre	1.986.		-PUNTO 3º.-Nominaación de Vias Publicas.-----	73

- T -

T E R R E N O S

21 Marzo	1.986.		-PUNTO 6º.-Acta del concurso celebrada para la-- adquisición de terrenos para el Patrimonio Muni- cipal .-----	28V
21 Marzo	1.986.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Palacios Alcanta- ra, solicita criterios que se han seguido para-- ceder los terrenos en los que figuraban el Poli- gono Ganadero, para la siembra de melones.-----	33V
3 Octubre	1.986.		-PUNTO 5º.-Facultar a la Alcaldia-Presidencia pa- ra el otorgamiento de Escritura Publica.-----	73V

T R A F I C O

30 Mayo	1.986.		- PUNTO 4º.-Propuesta del Concejal Delegado de Tra- fico, s/ reordenación de circulación rodada en- determinadas zonas de Población .-----	51
30 Mayo	1.986.		- PUNTO 6º.-Supresión de Barreras arquitectónicas por importe de 5.403.720.-ptas.-----	52V
31 Octubre	1.986.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Alamo Gonzalez,- se interesa información acerca de la supresión de barreras Arquitectonicas.-----	100

U R B A N I Z A C I O N

5 Abril	1.986.		-PUNTO 4º.-Aprobación de proyecto de urbanización de calles, Ganaderos, Panamá, etc.-----	35V
5 Abril	1.986.		-PUNTO 5º.-Solicitud de ayudas al INEM para la - ejecución de obras de Urbanización de Calles.--	36

=====

=====

=====

=====